

00461



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS
POLITICAS Y SOCIALES

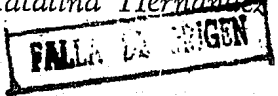
LA MUJER MIGRANTE MEXICANA A
ESTADOS UNIDOS (1973 - 1983)

T E S I S

Que para obtener el título de
Maestro en Relaciones Internacionales

presenta:

Lourdes Catalina Hernández Alcalá



México: 1990



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

"...No me siento ni más ni menos que
nadie, cada quien tiene lo suyo"

Esperanza Partida
Yurecuarenses, Migrante
a EE.UU.

I N D I C E

INTRODUCCION.....	1
1. LA SITUACION DE LA MUJER EN MEXICO.....	18
1.1. EL ASPECTO ECONOMICO.....	22
1.1.1. La situación económica de la mu- jer.....	23
1.1.2. La participación de la mujer me- xicana en el proceso productivo..	28
1.2. EL ASPECTO JURIDICO.....	36
1.2.1. Derechos constitucionales.....	38
1.2.2. Derechos laborales.....	51
1.2.3. La seguridad social para la mujer	55
1.3. EL ASPECTO SOCIAL.....	59
1.3.1. Características de la mujer mi- grante mexicana en Estados Unidos	61
1.3.1.1. Residentes permanentes y/o documentadas.....	62
1.3.1.2. Indocumentadas.....	78
1.3.2. Los efectos de la migración feme- nina mexicana a EE.UU. en la si- tuación social de la mujer en México.....	87
1.3.3. Repercusiones de la migración fe- menina mexicana a Estados Unidos sobre la familia mexicana.....	96

1.4.	EL ASPECTO POLITICO.....	105
1.4.1.	Actitudes y posturas de instituciones del país en relación a la migración femenina mexicana.....	107
1.4.2.	La posición del gobierno mexicano respecto a la migración femenina mexicana a EE.UU.....	112
2.	LA SITUACION DE LA MUJER MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS.....	117
2.1.	EL ASPECTO ECONOMICO.....	119
2.1.1.	La situación económica de la mujer en EE.UU.....	121
2.1.2.	Características y porcentajes de los empleos para la mujer en Estados Unidos.....	123
2.1.3.	La participación de la mujer migrante mexicana en Estados Unidos	132
2.2.	EL ASPECTO JURIDICO.....	145
2.2.1.	Derechos Constitucionales.....	147
2.2.2.	Leyes federales que protegen los derechos de la mujer en Estados Unidos.....	150
2.2.2.1.	Leyes que varían de acuerdo al estado.....	152
	1. Matrimonio.....	152
	2. Divorcio.....	152
	3. Aborto.....	154
	4. Violación sexual.....	154
	5. Inmigración.....	155

2.2.3.	Legislación laboral en contra de la discriminación de la mujer....	156
2.2.4.	Seguridad social.....	163
2.2.4.1.	Servicios médicos.....	163
2.2.4.2.	Planificación familiar..	166
2.2.4.3.	Otras prestaciones.....	167
2.2.5.	Derechos humanos.....	168
2.2.6.	Calidad migratoria de la mujer <u>mi</u> grante mexicana en EE.UU.....	172
2.3.	EL ASPECTO SOCIAL.....	179
2.3.1.	La mujer mexicanoestadounidense y la migración femenina mexicana a Estados Unidos.....	180
2.3.1.1.	Origen.....	181
2.3.1.2.	Estado civil.....	182
2.3.1.3.	Descendencia.....	183
2.3.1.4.	Escolaridad.....	185
2.3.1.5.	Idiomas.....	187
2.3.1.6.	Ocupación.....	188
2.3.1.7.	Otros comentarios.....	191
2.3.2.	Repercusiones de la migración femenina mexicana en la sociedad <u>es</u> tadounidense.....	193
2.4.	EL ASPECTO POLITICO.....	197
2.4.1.	Actitudes de grupos y organizaciones en EE.UU. en relación a la <u>mi</u> gración femenina mexicana.....	199
2.4.2.	La posición del gobierno de Estados Unidos con respecto a la <u>mi</u> gración femenina mexicana.....	204

3. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.....	207
4. NOTAS BIBLIOGRAFICAS.....	221
5. BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA.....	236
5.1. Antologías.....	243
5.2. Folleto.....	244
5.3. Ponencias.....	244

I N T R O D U C C I O N

En años recientes adquiere relevancia y aumenta el conocimiento de la migración de los trabajadores mexicanos a Estados Unidos. Para algunos estudiosos de las migraciones internacionales, el caso mexicano está entre los tres primeros del mundo en importancia por el movimiento masivo existente.

El crecimiento acelerado de la población, la geografía, la historia, las tradiciones, las costumbres, el lenguaje, los medios masivos de comunicación; la cultura incrementan la relación binacional de algunas poblaciones y comunidades en ambos lados de la frontera y no sólo en la zona fronteriza. Incluso se considera al factor histórico como instrumento de rescate para entender las relaciones sociales entre individuos y comunidades durante generaciones. Si no se conoce el reflejo de identidad del suroeste norteamericano actual, respecto a México por compartir el mismo espacio físico-cultural, es parcial la comprensión del estudio.

"La migración masiva de México hacia EE.UU. no es un fenómeno reciente. El traslado de las personas de lo que ahora es la frontera entre México y EE.UU. se inició mucho antes de que ese país se apoderara de la mitad norte de la

República mexicana por medio de la subversión y la fuerza militar." (1)

La frontera, línea divisoria entre estados y naciones arbitrariamente intenta mutar los órganos y circulaciones de un cuerpo viviente y en acción. La migración es como la sangre de ciertos cuerpos vivientes que se regeneran para sobrevivir en su propia dinámica vital.

A diferencia de las migraciones europeas con afán de poder ya sea en la conquista o en la colonia con su expansión trasatlántica o territorial regional, las migraciones en América seguían su ciclo equilibrado de supervivencia. Sin embargo, los teóricos eurocentristas nos presentan las migraciones internacionales de la siguiente forma:

- 1) La voluntaria. Los grupos enviados por su gobierno para establecer el control político o económico o ambos a la vez. El concepto inmigración se presenta junto con movimientos más numerosos en la historia humana. Estos individuos o familias actúan por iniciativa propia sin apoyo o compulsión de sus gobiernos y su fin es mejorar sus condiciones de vida. (2)
- 2) La forzosa - Los negros - esclavizados. A fines del siglo XIX principios del XX la migración interna Europea se ve opacada por la migración a América y Oceanía y al mismo

tiempo Gran Bretaña es el primer país Europeo que soporta una migración en gran escala.⁽³⁾

Actualmente las migraciones se presentan de países menos desarrollados a países más desarrollados. Sin embargo, las migraciones modernas parecen con frecuencia una reversión de la tendencia histórica, observamos fenómenos como el de la ciudad de Los Angeles, California, manifiesta un abanico de elementos a estudiar, ya que ha experimentado una variedad de distintos tipos de flujos migratorios. Hace cien años el pueblo de nuestra Señora de los Angeles era predominantemente mexicana. A pesar de las deportaciones masivas de mexicanos e incluso de mexicanos estadounidenses durante 1930, 1953-54,⁽⁴⁾ sigue siendo mexicano el espacio. Después de la ciudad de México es la ciudad con mayor población mexicana en el continente. Es decir, la conformación de dos estados y naciones no extinguen la fluidez migratoria. Se han presentado distintos argumentos sobre las migraciones internacionales:

- La migración laboral compuesta de fuerza de trabajo no calificada. Aunque recientemente se presenta un éxodo considerable de técnicos y profesionales.
- Los factores de expulsión y atracción, los primeros problemas del país que exporta la fuerza de trabajo y, los segundos las expectativas del país que recibe a los

migrantes. Ambos factores crean las condiciones para el desplazamiento.¹⁵⁾

Estas clasificaciones precisas en un análisis dicotomizado de mercado no engloban la perspectiva necesaria para comprender el fenómeno de binomio migratorio entre comunidades de distintas naciones.

Las dos corrientes que intentan justificar el comportamiento migratorio internacional son: el económico o de mercado y el demográfico. El primero explica las relaciones de trabajo y de producción internacional. Agregamos las dos clasificaciones mencionadas anteriormente, la laboral y la de expulsión y atracción para explicar la demanda de mano de obra y cómo el proceso de crecimiento económico se cubre con el traslado laboral de zonas rurales a urbanas y de países subdesarrollados a los países desarrollados. Por otro lado, la corriente demográfica plantea el descenso de la natalidad y de la mortalidad en los países desarrollados. Esto crea un déficit en la producción de mano de obra sub-calificada, fuerza laboral necesaria para la agricultura y algunos servicios.¹⁶⁾ Así vemos las migraciones de africanos a Francia, de turcos y españoles a Alemania, de los asiáticos de Africa Oriental a Gran Bretaña, los italianos a Suiza, de mexicanos a Estados Unidos.¹⁷⁾

Asimismo, en México se empieza a abordar el análisis del impacto que esta migración tiene en la formación, el desarrollo y la estructuración de algunas comunidades rurales y el impacto a nivel nacional. Sin embargo, el tema específico que trataremos en esta investigación ha sido soslayado en el pasado: "La migración femenina".

No se ha considerado el cambio estructural que pueda producirse en la sociedad mexicana debido a esta migración, tal vez porque: 1) Se considera que el porcentaje de la población que emigra a EE.UU. es principalmente de hombres, y 2) Si llegan a emigrar mujeres, las que regresan se vuelven a integrar a una situación familiar (con esposos, hermanos, parientes), sin crear nuevas situaciones.

Cuando se inició bajo estas dos suposiciones la investigación de campo, se hallaron elementos que si bien no las niegan del todo en ciertos aspectos, sí permitieron eliminarlas como una generalización. Por lo tanto, se intentará presentar algunas características de mujeres migrantes mexicanas, así como dan algunas respuestas al por qué se van y quiénes regresan al país.

En este trabajo no planteamos la importancia de las cantidades de migrantes de un género u otro, sino el efecto de la migración sobre grupos humanos e instituciones, por este ir y venir de un lado al otro de la frontera. Tampoco

consideramos analizar la permanencia de la residencia desde el punto de vista de qué país se beneficia o pierde más por la estancia de los migrantes en función al capital o fuerza de trabajo, sino más bien enfocar los efectos o cambios de comportamiento en la composición social de dos comunidades en EE.UU. Debido a la historia migratoria de generaciones entre habitantes de ambas naciones, esto se podrá analizar en el espacio de varias generaciones y no de una solamente, como ha sido el caso de los estudios hasta ahora.

Por otra parte, se analizará la situación de la mujer migrante que permanece en Estados Unidos. Se buscaron los elementos por los que deciden regresar o se les hace quedar en ese país. Cuál es su desarrollo y participación en la comunidad y qué elementos de identidad son afectados por la migración, como mujer y como ciudadana mexicana.

Para lograr los objetivos propuestos, se utilizaron distintas técnicas: bola de nieve, observación participante, entrevista, observación directa, y la elaboración de historias personales entre otras, intentando desarrollar una metodología que permitiera hablar con mayor conocimiento sobre el tema.

Sin embargo, se encontraron limitaciones al enumerar algunas características a abordar en cuanto al tipo de mujer migrante mexicana, previo al trabajo de campo:

- posición migratoria
- procedencia
- nivel de educación
- rasgos físicos
- razones para migrar
- aspiraciones
- años de permanencia
- contacto con el país natal
- estado civil
- número de hijos
- con familia en México
- con familia en Estados Unidos
- relación familiar, cercana o lejana
- casada, nacionalidad del marido
- clase social en México
- clase social en Estados Unidos
- lugar de origen

Debemos señalar que de ninguna manera se pretende que esta información se generalice como representativa de toda mujer migrante mexicana en EE.UU., estamos conscientes de que es una modesta contribución al conocimiento de este grupo migratorio. Por otra parte, logramos presentar algunas características principales de mujeres en base a localidades regionales, culturales y/o urbanas.

De acuerdo a las limitantes consideradas en la lista anterior, la ambigüedad que se presenta metodológicamente es congruente con el análisis de un proceso, ya que sólo se pudo aspirar a trabajar con un grupo limitado de mujeres para poder profundizar y no quedarse únicamente con elementos estadísticos superficiales. Por lo tanto, se plantea que hay dos aspectos en esta investigación: 1) el estudio de campo que consistió en la recopilación de datos, conviviendo tanto en EE.UU. como en México con mujeres migrantes y sus familias, esto con diferentes tipos de informantes: consultantes de servicios sociales, sindicalistas, etcétera; y 2) la investigación teórica y documental permite concatenar algunas deducciones, inducciones, confirmaciones y rechazos sobre estereotipos, generalizaciones y afirmaciones, en base a los elementos obtenidos en la experiencia directa vivida y observada por las migrantes y la autora de este documento.

Además, las secciones sobre la mujer residente, la mujer indocumentada y la mexicanaestadounidense, surgieron de ellas mismas y no de una serie de preguntas prefabricadas. A partir de su participación, se fueron enumerando diferentes temas de importancia y no a la inversa. Es por esto que las secciones varían en su sentido, aunque hay elementos que todas ellas plantean en común.

Creemos conveniente hacer las siguientes aclaraciones:

1) La investigación se trata de seguir con el mayor rigor a partir de la hipótesis de que las estructuras económicas, jurídicas, políticas y sociales de ambos países propician y reproducen el ciclo migratorio de mujeres mexicanas a EE.UU.; 2) Partimos de una aproximación interdisciplinaria vista como una forma integral de análisis. Las distintas disciplinas fueron cooperativas y complementarias en la comprensión de algunos problemas y la resolución de otros. Esta decisión parte de la aceptación de que los científicos sociales son deudores de diversas vertientes del conocimiento humano de las que en diversas formas son la afinación, continuación o prolongación de la búsqueda de las relaciones sociales, el comportamiento de las fuerzas, las fuerzas equivalentes a las naturales, a través de la investigación empírica.^(*) Esto no implica de manera alguna la exclusión del uso de teoría en el proyecto.

La exigencia multidisciplinaria y transdisciplinaria se hacen patentes en el trabajo científico social del internacionalista sobre todo.

Además, esta investigación encierra la riqueza de haber sido hecha por una mujer migrante, que vive en esa calidad hasta estos días.

Esto tiene obviamente sus ventajas y desventajas, las principales son las siguientes:

Entre las desventajas:

TIEMPO. Para lograr la aceptación en una comunidad, hay que ganársela y pasar ciertas "pruebas". Esto implica, además, dinero y esfuerzo.

CONOCIMIENTO. Lo que se sabe de la comunidad o de sus líderes, así como lo que uno ha hecho en el pasado dentro de la comunidad y lo que intenta hacer debe ser del conocimiento de todos los miembros de la comunidad y aprobado o no, las variantes tienen diferentes matices, según la preponderancia en una comunidad, si es de indocumentados(as) mexicanoamericanas,¹⁹ chicanas¹⁹ o de migrantes de primera, segunda y tercera o cualquier otra generación.

INFORMACION. El tener información que puede perjudicar a un grupo, como en el caso de las indocumentadas, es evidente. Pero la de otro tipo de comunidades, como la de chicanas o residentes permanentes está latente. El manejar esta información y tenerla que subordinar es otra desventaja.

IMAGEN. Hay que mantener una imagen social de acuerdo a la comunidad, sobre todo si se es mujer. Existe una graduación de elementos de acuerdo al tipo de comunidad que

sea, en cuanto a la aceptación de actitudes y costumbres "extrañas" que puedan permitir decir que cada comunidad tiene sus actitudes, valores y costumbres muy particulares, que las hace distintas a una comunidad de otra. De tal modo que hemos encontrado insertados en estas comunidades a mexicanos jurídicamente, pero culturalmente son mexicano-americanos algunos y chicanos otros.

Conciencia de identidad con la comunidad. El identificarse o ser parte de la comunidad, a veces no permite la práctica de la investigación en el momento deseado, en algunas ocasiones.

Entre las ventajas:

El poder adquirir información más allá de números y gráficas. Ser mujer y plantear la sobre-explotación y opresión. Esto es más evidente sobre todo con las indocumentadas, pero aun así tienen mejores condiciones de vida que en el país de origen.

El poder conocer las múltiples facetas de las mujeres migrantes, desde el acceso a la situación de la mujer en México hasta conocerlas como mujeres migrantes que se encuentran en lucha por mejorar la condición de la comunidad y la femenina en ambos lados de la frontera.

No tener que utilizar intermediarios.

Poder presentar a la migrante y al migrante en calidad de seres humanos y no sólo como meros objetos de estudio, estadístico e impersonal.

Ante todo, habrá que aclarar que no aceptamos la idea de que la ciencia es neutral. Esta ha sido organizada, discutida y formulada por personas en base a su criterio, así como del tiempo y su ámbito histórico. En esta investigación empezaremos a partir de los planteamientos que a continuación se presentan, una reflexión y acción en relación al potencial, la productividad, la reproducción y la transformación que lleva en sí cada mujer migrante mexicana, por medio de la investigación a futuro en comunidades mexicanas.

Gran parte de la información fue recopilada con base en lo que se considera el sentido común. Cuando se empezó el trabajo de campo en 1973, por ejemplo, aún no había surgido la técnica de la "bola de nieve" como categoría para identificar a indocumentadas; sin embargo, fue exactamente lo que se hizo. El marco teórico se organiza en función de cuatro ejes principales: el primero, la bilateralidad de condiciones a analizar desde la perspectiva del internacionalista; el segundo, utilizar algunas técnicas conocidas para profundizar en el conocimiento del fenómeno migratorio; el tercero, estructurar en el discurso, si bien no una corriente teórica feminista, categorías ampliamente

trabajadas por especialistas de esta disciplina; el cuarto, aplicar las categorías de identificación "racial y/o de clase" utilizadas por los estudiosos de minorías, al interior de un Estado.

Ahora bien, de una manera o de otra, este tipo de investigación es muy costosa, ya que en el caso de ser del exterior tienen que formarse cuadros de tipo piramidal para poder llegar a la base; por ejemplo: la persona que investiga a la comunidad X no pertenece a ella, entonces necesita cuadros intermedios que le digan cómo lograr el puente para extraer la información deseada.⁽¹¹⁾

Estos cuadros medios, a su vez, están formados comúnmente por individuos que conocen algunas características de la comunidad X, pero no las de la Y. También es importante considerar el tipo de comunidad, si sus miembros son de clase media de zona urbana, y/o universitarios, mexicanoestadounidenses.⁽¹²⁾ Por ejemplo, si el caso fuere el de entrevistar a indocumentadas, difícilmente se lograría establecer un canal de comunicación por vías convencionales.

En vista de esta clase de obstáculos, se utilizan miembros que ya se encuentran insertados en la comunidad y, así, se puede extraer la información requerida. En este caso, se pueden encontrar: 1) Las asistentes de los

programas de educación bilingüe-bicultural que a través de la institución educativa que tratan con los niños de la comunidad X. Se pone énfasis en que la mayoría de las asistentes son del sexo femenino por un lado y, por el otro, en que la asistencia consiste no sólo en crear el puente cultural para disminuir la ansiedad psicológica y lograr una mayor productividad académica de los niños en la institución educativa, sino también hacer labor de convencimiento en el núcleo de la comunidad de las familias; 2) Trabajadoras sociales, de dos clases: a) la que labora para una agencia oficial y que regularmente es enviada por la cabecera del condado y no pertenece al grupo que va a "servir" y b) la estudiante o persona de la comunidad que pertenece a alguna organización religiosa, política, sindical o educativa.

Las instituciones que tienen programas bilingües-biculturales, además de las asistentes, tienen un elemento en el programa que es el eslabón de la comunidad, que puede ser informante.

La importancia de hacer estas aclaraciones consiste en que a nivel metodológico cada cuadro tiene su función para llegar a la base; concretamente, las investigadoras-informantes en este trabajo fueron:

asistentes bilingües-biculturales

trabajadoras sociales

Organizadoras sindicalistas
Trabajadoras indocumentadas
rucas
pochas
chicanas
mexicanoamericanas
mexicanas
"latinas"

En 1974, al estar coordinando las relaciones sociales entre el centro bilingüe de la institución DE ANZA COLLEGE, de Cupertino, California, y la comunidad, profundizamos nuestra relación con grupos de mujeres migrantes hospedadas con familias, aunque no parientes, y otras en conjuntos de mujeres solamente. La primera modalidad se venía incrementando desde los años sesenta y la última a partir de principios de los años setenta.

Esto coincide con la observación y documentación de Jorge Carillo⁽¹³⁾ y Rosalía Solórzano⁽¹⁴⁾ para la zona fronteriza mexicana y el condado de San Diego, California. En nuestro caso nos limitamos a dos condados, el de Santa Clara y el de San Mateo, California, en tanto al trabajo directo con mujeres migrantes mexicanas residentes permanentes para el primero y con indocumentados para el segundo. Esta división no se predeterminó, sino que se presentó en la investigación misma. Es decir, que en un

condado los grupos eran sólo de mujeres y/o en su mayoría eran mujeres indocumentadas o residentes permanentes. También la calidad migratoria de residente o indocumentada era predominante.

Ambos semi-grupos se localizaron en zonas predominantemente urbanas, aunque con pequeñas islas agrícolas. El total de mujeres entrevistadas fue de 221,183 residentes permanentes y 38 indocumentadas. No obstante, en la parte 1. plantearemos la situación de la mujer en México para intentar entender algunas razones por las que la mujer mexicana migra; y en la parte 2. para comprender la situación de la mujer migrante tanto en la posición de residente permanente como indocumentada, fue importante estudiar algunas condiciones a las que se integra la mujer mexicana en EE.UU. Por lo tanto, en la última parte incluyo una sección de 107 mujeres mexicanoestadounidenses entrevistadas con respecto a sí mismas, la familia y la comunidad.

En ambas partes hay tanto investigación documental como de campo, ésta última se vió abruptamente cortada en 1983, a raíz de los efectos de la iniciativa de Ley Simpson-Mazzoli, las prácticas represivas de las autoridades migratorias, las actitudes nativistas⁽¹³⁾ que se manifestaron, provocando temor y la auto-deportación o repatriación de un número considerable de informantes. La investigación documental

fue muy parcial en EE.UU., y en su mayor parte fue realizada en México, lo que podría significar algunas limitaciones. Por último, se espera que la información de este trabajo sea de utilidad para incrementar el acervo cultural, el conocimiento y la motivación para continuar el descubrimiento de la participación de la mujer y, en nuestro caso, de la mujer mexicana y chicana en la sociedad en que vivimos.

1. LA SITUACION DE LA MUJER EN MEXICO

Analicemos somera y rápidamente cuál ha sido el papel histórico de la mujer mexicana. Así trataremos de ubicar su situación actual. A la mujer mexicana se la ha vinculado en ciertos momentos históricos del país, como se asocia a la mujer en la historia del mundo; es decir, con escasa inclusión en la historia. Podría decirse que su papel histórico-social como contraparte al papel masculino esta por escribirse.

Tenemos en la actualidad una historia de rescate, que con un puñado de mujeres "notables" quieren plantear la participación de la mujer dentro de la evolución del país.⁽¹⁴⁾ Pero ¿cuál ha sido verdaderamente el papel de la mujer en este largo proyecto de formación y preservación nacional en las esferas privada y pública de la vida cotidiana del país?

En la esfera privada encontramos una participación difícil de negar. La mujer es esposa y madre y a la vez, es también el eje central de la familia, quien administra y organiza todas las tareas de tipo doméstico y del hogar en general (lava, plancha, cocina, cuida, atiende, etc.). Este tipo de trabajo no sólo no es reconocido en cantidad, es decir, que tenga un valor equiparable o igual al de

cualquier otro tipo de trabajo socialmente reconocido; sino que además, en calidad tampoco es valorado con la importancia que merece. Digamos que si se socializan las tareas domésticas, del cuidado familiar, producción de alimentos, etc., éstas disminuyen en calidad.

No por esto se plantea que la mujer, por condición natural, es la única indicada para estas tareas, sino lo contrario, que ambos sexos tienen la capacidad para llevar a cabo estas tareas. Considérese que existe una valoración inadecuada hacia las actitudes y roles sociales sexuados; ya que de aquí se desprende la problemática actual del trabajo primario, público asalariado, y del secundario privado, doméstico no asalariado; y la mujer cubre generalmente las tareas de la segunda categoría.

Ahora bien, el trabajo en la esfera pública es considerado primario y productivo socialmente; es el trabajo por excelencia, no sólo con una retribución económica, sino también se presenta como la panacea del conocimiento "intelectual"; en otras palabras, el conocimiento es reconocido por la sociedad en esta esfera. Incluso aquel conocimiento que era exclusivo de la mujer - esposa-madre, le es arrebatado por un nuevo sistema de valoración (la herbolaria vs la medicina tradicional, el cuidado familiar vs los maestros y psicólogos, etc...). Esta condición se manifiesta en una doble opresión patriarcal tanto en el

sector privado, el hogar como en el sector público,, el medio productivo que ahora le impone títulos y credenciales a un conocimiento profeso. Esto conlleva una doble explotación, ya que en el sector privado no es reconocido el trabajo doméstico como productivo, y por lo tanto, no es remunerado. En el sector público, la mujer es relegada mayoritariamente a desempeñar funciones de menor nivel, prestigio y poder. Se le exige aprender las reglas impuestas por el sistema, institución, organización, corporación, etc. En el trayecto del proceso de aprendizaje patriarcal la mujer vive una doble jornada de explotación.

La mujer, al ser reconocida repentinamente como agente económico social, se considera ahora si su fuerza de trabajo como un elemento dentro de la competencia productiva, al igual que el hombre en el mercado de trabajo. El trabajo masculino es el que ha sido absorbido y socializado primeramente por el capital. Ahora bien, las tareas llevadas a cabo histórica y socialmente por la mujer se integran al ámbito de la esfera pública. Así, hemos empezado a experimentar, por medio de esta integración, el trabajo asexuado.

Son precisamente la esfera pública primaria y la esfera privada secundaria las que dan origen a la jerarquía de valoración social entre las tareas, trabajo, papeles y actitudes socialmente asignado a uno y otro sexo; aquí es

donde comienza y se desarrolla la problemática fundamental de la situación de la mujer mexicana hoy en día, ya que es oprimida en su papel al interior de la familia, conforme a las normas de la esfera pública. (17)

Pero al integrarse la mujer mexicana a esta nueva forma capitalista de vida con una participación, tanto en la esfera privada como en la esfera pública, nos lleva a una igualdad ficticia, a una emancipación legal pero no real. La historia del rescate nos muestra a las mujeres mexicanas que participaron en actividades vedadas al sexo femenino, desde la época pre-colombina hasta nuestros días, como individuos más no como género.

La historia de la mujer en México y en el mundo hay que reinterpretarla reivindicando su diferencia como mujer y así, revalorar el tipo de participación que la mujer ha integrado en el desarrollo del país.

Esta es una intención parcial al trabajar con un sector como es el de la mujer migrante mexicana en EE.UU., afectada no sólo por determinantes de carácter nacional, sino también por la transición en la cual vive día a día, donde el ámbito internacional impera sobre los ámbitos regionales y las necesidades imperan sobre la ley.

1.1. El aspecto económico

En esta sección trabajamos con dos categorías calificativas del trabajo femenino: primero, el trabajo "productivo", es decir, aquel trabajo asalariado considerado como fuerza de trabajo productivo. Por el otro lado, el trabajo "improductivo" en términos económicos, o sea el trabajo doméstico no asalariado. Hacemos la aclaración de que cualquier tipo de trabajo de indole doméstico que se integre al sector de servicios y/o se convierta en asalariado, pasa a ser trabajo productivo.

En el análisis sobre el trabajo productivo se plantean algunos elementos discriminatorios que impiden una mayor participación de la mujer en la esfera pública de trabajo. Además, observamos la participación de la mujer en su forma "no productiva" como agente social de sostén de la sociedad, mediante su participación económica no valorada al interior ni al exterior de la familia.

Así, en el ámbito exterior del núcleo familiar se plantean la igualdad de oportunidades en el empleo "salario igual por trabajo igual". Además, se discute sobre el salario igual por valor igual en el trabajo, refiriéndose al ámbito interno de la reproducción social a través de la familia.

De la misma manera, se reflexiona sobre las oportunidades educativas para lograr la "igualdad de oportunidades en el empleo". La segregación que la mujer vive por el ente biológico reproductor de la sociedad y los prejuicios sociales que limitan su participación.

Los elementos anteriores se desarrollan de la siguiente manera:

En la selección: "La situación de la mujer en México", se tratan algunos elementos que impiden una amplia participación y/o reconocimiento al trabajo de la mujer (sector privado). En las siguientes dos secciones: "La participación de la mujer en el proceso productivo" y en "Características y porcentajes de los empleos para la mujer", se plantea la doble jornada de trabajo y también los elementos necesarios (en el sector público) para integrar a la mujer en los ámbitos conocidos como económicamente activos.

1.1.1. La situación económica de la mujer

Para empezar, se considera a México como un país con problemas económicos nacionales y también agregando su relación con el ámbito económico internacional. Se incluye posteriormente el problema que esta situación trae a la mujer mexicana.

México es un país calificado por unos exégetas de las ciencias sociales como un país en vías de desarrollo y, por otros como un integrante más en los países subdesarrollados; no puede tener las mismas soluciones a sus problemas como los países económicamente desarrollados las tendrían. En México aún existe una economía altamente dependiente; el desarrollo tecnológico y científico se encuentra íntimamente ligado y subordinado a los avances tanto científicos como tecnológicos de las grandes metrópolis internacionales.

Mientras en los países desarrollados se habla de ciencia y tecnología para incrementar el nivel de vida, en México se dice lo mismo, pero con un significado diferente. ¿Cómo se relaciona el nivel de vida en México a la función económica de la mujer?

La mujer mexicana, por su poca inserción en la economía productiva o activa, es catalogada como un género dentro de los 333'333,332 personas en el mundo que sufren de empobrecimiento y/o hambre, falta de atención médica, explotación y desempleo.^{11*} Dentro de la categoría de desempleo se ubican a las mujeres que desempeñan trabajo doméstico no asalariado e improductivo". El análisis económico cae en el error de no valorar el trabajo no remunerado, dejando sin reconocimiento participativo a casi la mitad de la población del país, por el género biológico.

En México, el desarrollo industrial y el capitalismo en general se ha incrementado notablemente en las últimas cuatro décadas. Sin embargo, hay muchas áreas donde aún es preponderante el pequeño comercio o familiar (agricultura, manufactura, servicios, etc.).

Se puede deducir que la incorporación de la mujer mexicana al mercado de trabajo tiene aún un largo camino por recorrer en comparación a los caminos recorridos por las mujeres en los países desarrollados. ¿Será ésta la vía necesaria para la emancipación y la liberación de la mujer?

En la medida en que las tareas domésticas no sean absorbidas por el capital, menor será la necesidad para la mujer de salir en busca de un empleo asalariado para cubrir sus necesidades más básicas.

Con una población aproximada de 35 millones de mujeres en México, sólo 14'555,712, se encuentran en trabajos "productivos" y, en su mayoría, conservan además los "improductivos".(17) Así que aun cuando se valore el trabajo en la esfera pública es imprescindible reivindicar el trabajo doméstico "improductivo".

En el hogar, la mujer se encarga del lavado y planchado de la ropa, la elaboración de los alimentos, la administración de los bienes de la casa, compras para la misma, limpieza y el arreglo general de la casa, el cuidado

de los niños y su educación, etc.; y todas estas funciones se toman por dadas. La socialización es tal que conforme se van integrando servicios domésticos al mercado de trabajo, éstos son ejecutados principalmente por mujeres y el valor de los empleos en el mercado mismo es inferior al de los empleos considerados 'para hombres'. Es así como los empleos caracterizados como 'femeninos' son una prolongación del trabajo doméstico, un trabajo que por tedioso que sea exige cierto cuidado o minuciosidad. Este tipo de trabajo se considera que no es calificado, por lo que no es propio de hombres.

El trabajo doméstico no asalariado aparece socialmente como una obligación para la mujer y no se considera en términos económicos como un elemento necesario para el proceso de la producción. Así es como de alguna manera institucional o de costumbres se forma la concepción de "igual valor por distinto sector de trabajo"; en otras palabras, esto no quiere decir que el hombre pague a la mujer por los servicios domésticos y del hogar o viceversa, en el caso del hombre que está a cargo de las labores domésticas. Lo que se plantea es que se valore el trabajo en el sector público y en el sector privado de la misma forma. De tal manera que si no hay remuneración o salario en los dos sectores esté incluida la remuneración de los dos en uno de los sectores. Se considera que de no hacerse de

esta forma, no es sólo la explotación y opresión de la mujer directamente, sino la explotación y opresión a la unidad familiar indirectamente. Las manifestaciones de explotación se presentan en el "nivel de vida". Considérese, además, la importancia que la mujer deje de ser un objeto de explotación, ya que a través de los siglos desaparece su función y trabajo detrás del hombre, ya sea el padre, el hermano, el esposo o los hijos.⁽²⁰⁾

Ya nos hemos referido a la participación de la mujer en el sistema productivo actual. En este sistema la mujer va introduciéndose conforme a las necesidades del capital, ya que las necesidades que cubría en el trabajo doméstico se insertan en el modo de producción como servicios. Pero esto lleva a otros problemas: la fuerza de trabajo femenina deberá aumentar de acuerdo al incremento del capital en cantidad y en calidad. El desarrollo exigirá un grupo femenino estabilizador que tenga una educación selectiva para aumentar la productividad con su participación. En esta etapa la sociedad necesitará de un grupo de mujeres que se dedique a la reproducción y al crecimiento numérico de fuerza de trabajo barata. la división ya se puede empezar a notar. La participación de la mujer es sumamente discriminatoria en la educación,⁽²¹⁾ por ejemplo: en pre-escolar hay 49.3% de niñas, en primaria 48.7%, en preparatoria 34.4% y en educación profesional desciende el

porcentaje de mujeres al 31%, ¿quiénes y cómo van a ser las mujeres que participen en el mercado de trabajo?

1.1.2. La participación de la mujer mexicana en el proceso productivo

El 43% de la participación de la población femenina que produce para el mercado se concentra principalmente en tres ciudades: México, D.F., Guadalajara y Monterrey. Sólo el 29% de hombres, en la misma categoría, se concentra en estas zonas urbanas.⁽²²⁾ Como se comentaba en la sección anterior sobre la prolongación de las tareas domésticas al trabajo, la industria y las actividades terciarias⁽²³⁾ prefieren contratar a mujeres, creando de esta manera el "mercado femenino", distinto al masculino.

La población que recurre inicialmente al mercado de trabajo es joven, entre los 15 y 25 años de edad;⁽²⁴⁾ y esta misma población femenina es la que regresa a incorporarse en edades más avanzadas, a los 35 años.

La participación de la mujer económicamente activa ha venido aumentando en las últimas décadas, de acuerdo al desarrollo del capital:⁽²⁵⁾

1950	13.6%
1970	26.6%
1978	25.0%

Continúa siendo la población económicamente activa muy baja en comparación a la de los hombres, esto puede mostrar que las necesidades domésticas aún no han sido del todo absorbidas por el mercado. Tampoco el valor el tiempo se ha incrementado de la misma manera que en los países desarrollados. (24)

CUADRO 1

REPUBLICA MEXICANA Y AREAS METROPOLITANAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, GUADALAJARA Y MONTERREY. POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SEXO. 1970 Y PRIMER TRIMESTRE DE 1979

AREAS Y SEXO	1970	1979	INCRE- MENTO ABSOLUTO	DIST. % DEL IN- CREMEN- TO %	
Total Nacional	12955057	19174203	6219146	48.00	100.00
Hombres	10488800	14555712	4066912	38.77	66.39
Mujeres	2466257	4618491	2152234	86.27	34.61
Area Metropolitana de la ciudad de México	2694539	4641486	1946947	72.25	100.0
Hombres	1886159	3094696	1208537	64.07	62.07
Mujeres	808380	1546790	738410	91.34	37.93
Area Metropolitana de Guadalajara	427298	756652	32934	71.08	100.00
Hombres	309934	519639	209705	67.66	63.67
Mujeres	117364	237013	119649	101.95	36.33
Area Metropolitana de Monterrey	365451	578151	212700	58.20	100.00
Hombres	274078	424310	150232	54.81	70.63
Mujeres	91373	153841	62468	68.37	29.37

FUENTE: Dirección General de Estadística, IX Censo General de Población, 1970. Resumen General SIC, México 1972 y Encuesta Continua sobre Ocupación, Vol. 7, Trimestre 1, 1979 S.P.P., México, 1980.

La participación femenina por edades sigue un orden diferente al de la participación masculina. Los hombres ingresan al mercado de trabajo a una edad mayor, dado que su nivel de escolaridad es muchas veces más elevado y también porque desciende su participación después de los 55 años. (27)

CUADRO 2

TASAS DE ACTIVIDAD POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO
1978

GRUPOS DE EDAD	HOMBRES	MUJERES
12 - 14	11.4	6.3
15 - 19	42.6	32.0
20 - 24	79.6	45.5
25 - 29	94.9	38.0
30 - 34	98.0	37.6
35 - 39	98.0	34.6
40 - 44	97.6	32.6
45 - 49	95.2	33.9
50 - 54	92.0	26.3
55 - 59	88.2	26.2
60 - 64	76.1	19.4
65 - 69	60.7	14.8
70 - 74	50.4	12.5
75 y más	28.4	8.5

FUENTE: S.P.P. CGSNEGI. Dirección General de Estadística. Información básica sobre la Estructura y Características del Empleo y Desempleo en las Áreas Metropolitanas de las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey, México, 1980.

La mujer concentra su actividad económica en edades inferiores a los 30 años. Esto se debe principalmente a la participación económicamente productiva de las mujeres solteras, viudas, divorciadas o separadas; ellas constituyen

el 47% del total de mujeres en las áreas metropolitanas de 12 años de edad y más. (22)

Las tasas correspondientes son de 64.6%, 58.3% y 66.0% para las mujeres divorciadas y separadas. Las mujeres solteras participan con una frecuencia menor y tasas de 41.0%, 38.5% y 39.2%. Las mujeres viudas tienen la menor frecuencia de participación debido generalmente a que cuentan con una pensión por viudez. Las mujeres viudas cuentan con apoyo de las respectivas familias. Sin embargo, las mujeres separadas y divorciadas no cuentan con apoyo familiar porque sufren la censura social.

Se puede inferir la influencia del estado civil en la participación productiva femenina. La maternidad presenta una determinante, cuando la mujer se encuentra con un compañero o sin él, las diferencias son mayores para la incorporación al trabajo para las primeras. Estas tardan más en incorporarse al trabajo productivo cuando tienen hijos que cuando no los tienen. Además, el matrimonio, la unión libre y/o embarazo llega muchas veces a ser motivo de rescisión de contrato. Estas mujeres, en conjunto, presentan las tasas más bajas según el estado civil: 12% en Monterrey, 17.4% en Guadalajara y 20.4% en el Distrito Federal. (23)

Los niveles de participación de la mujer en México, Guadalajara y Monterrey se encontraron de la siguiente forma: 1) de cada 100 mujeres, 33 desempeñaban quehaceres domésticos, 2) de cada 100 mujeres, 28 trabajaban y estudiaban. Así se incrementan las posibilidades para la mujer.⁽³¹⁾

CUADRO 3

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SECOTRES, RAMAS DE ACTIVIDADES Y SEXO.⁽³²⁾
1978

TIPO DE ACTIVIDAD	HOMBRES	MUJERES
Total	100 %	100 %
I. Sector Primario		
Agricultura, Ganadería		
Silvicultura, Caza, Pesca	1.0	0.1
II. Sector Secundario	47.3	24.4
Industria extractiva	0.7	0.3
Industria de transformación	38.3	22.9
Construcción	8.3	1.2
III. Sector Terciario	51.6	75.4
Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	0.8	0.3
Transportes	5.1	0.9
Comercio	16.5	17.1
Otros servicios	22.9	51.8
Gobierno	6.3	5.3

FUENTE: "Información básica sobre la estructura y características del empleo y desempleo de las Areas Metropolitanas" en: CGSNI, Encuesta Continua sobre Ocupación, Vol. 7, trimestre 1, S.P.P., México, 1979.

La población económicamente activa según la condición de actividad y sexo se representa de la siguiente forma:⁽³³⁾

CUADRO 4

1978

CONDICION DE ACTIVIDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Población económicamente Activa	2'953,820	1'861,109	1'092,711
	100.0%	100.0%	100.0%
Ocupados	89.2%	90.2%	87.4%
Desocupados	10.8%	9.8%	12.6%

Sin embargo, del total de la población se encuentra:'''

1978	56% Registro de mujeres en tareas domésticas
1978	81% Registro de mujeres desempleadas

FUENTE: Dirección General de Estadística, IX Censo General de Población 1970. Resumen General SIC, México 1972 y Encuesta Continua sobre Ocupación, Vol. 7, trimestre 1, 1979, S.P.P. México, 1980.

En 1979, se encontró que las tasas de población económicamente activa habían cambiado considerablemente en relación a las estadísticas. Véase el siguiente cuadro:'''

CUADRO 5

1978

CONDICION DE ACTIVIDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Estados Unidos Mexicanos	43'638,993	20'996,245	22'042,748
Económicamente activa	19'839,222	14'976,232	4'862,990
Ocupada	19'176,587	14'558,096	5'618,491
Desocupada abierta	662,635	418,136	244,499
Económicamente inactiva	23'799,771	6,020,013	17'779,578
Desocupada encubierta	948,944	400,800	548,144
Quehaceres del hogar	13'447,931	367,788	13'080,143
Estudiante	7'972,319	4'226,003	3'746,316
Otros	1'430,577	1'025,422	405,155

FUENTE: Dirección General de Estadística IX Censo General de Población 1970, Resumen General SIC, México

1972, y Encuesta Continua sobre Ocupación, Vol. 7, trimestre 1, 1979, S.P.P., México, 1980.

En conclusión, se puede afirmar que la participación de la mujer y, en general, de la población femenina en México, en su mayoría sostiene paralelamente a la sociedad mexicana al interior de la familia con su trabajo no remunerado.

Comparativamente con el hombre, la participación económicamente productiva de la mujer es minúscula conforme a los modelos establecidos. También, vale decir, que si el capitalismo sigue su trayectoria lógica, las fuerzas productivas se expandirán; esta expansión de las fuerzas productivas lleva en la interiorización del capital, la necesidad de grandes migraciones de fuerza de trabajo barata. Esto se hace indispensable para sostener la dinámica del crecimiento económico. Pero en toda esta expansión, ¿cuál será la función de México?, ¿quedará como una colonia que se dedica a un crecimiento numérico para fortalecer a otros países con fuerza de trabajo que pueda ser superexplotada? Si ese fuese el caso, la mujer quedaría íntimamente ligada a esta problemática.

Ahora bien, en las zonas urbanas se prevee el incremento de la calidad y un poco la cantidad de los estratos medios y así aumentar la productividad en relación a la dependencia internacional. Aquí la función de poder llegar a ser una mujer "productiva"⁽¹⁴⁾ es lograr ser como

un hombre más dentro del aparato productivo, es tiempo de usar la creatividad y plantear alternativas distintas y variadas. Es tiempo de redefinir las coyunturas, de lo contrario no culpemos a extraños de problemas internos; y de intentar dar soluciones desde afuera. O ¿acaso no está dentro del poder nacional resolver una cantidad sustancial de iniquidades?

1.2. El aspecto jurídico

Las constituciones de varios países del mundo, entre ellos los latinoamericanos, plantean la igualdad de la mujer y del hombre; sin embargo, las mujeres no gozan de sus derechos debido a que las leyes que las conciernen no se aplican cabalmente. Por lo tanto, se perpetúa la condición tradicional.

La XXVII Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó, en su resolución 3010 del 18 de diciembre de 1974, a 1975 como el Año Internacional de la Mujer. Los resultados han sido tardados y muy pocos. La intención no es presentar una interpretación, sino mostrar los hechos concretos.

De esta reunión, los resultados concretos, en teoría, fueron dos: la aprobación de la Declaración de México y el Plan de Acción Mundial.

La Declaración de México responsabiliza al Estado para "crear los servicios necesarios de tal manera que la mujer pueda integrarse a la sociedad, mientras sus hijos reciben atención adecuada".¹³⁷ En la Declaración, se incluyen los principios de la Conferencia Mundial de Población de 1974, donde se asevera que "Toda pareja y todo individuo tiene el derecho de decidir libre y responsablemente si habrá o no de

tener hijos, y de determinar su número y espaciamiento, así como de recibir información, educación y medios para hacerlo".⁽³⁸⁾ Un año después, en la resolución 3520 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se adoptó el Plan de Acción Mundial y se declaró el decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.

El Plan de Acción Mundial establece directivas y objetivos para mejorar la condición de la mujer y propone la adopción de planes nacionales dentro de un marco de cooperación internacional. El plan dice: "Cada país establecerá su propia estrategia nacional e identificará sus propios objetivos y prioridades dentro del presente Plan de Acción".⁽³⁹⁾ El mundo de la mujer comienza a abrirse, pero todavía falta mucho para adquirir la conciencia plena del valor de su función en el desarrollo mundial. La tarea es larga, ardua y difícil, pues, muchas veces, es la misma mujer la que se opone al cambio de su vida que puede ofrecerle mejores beneficios. Esta reacción no debe extrañar a nadie, pues el cambio implica romper radicalmente estructuras ya cimentadas por tradiciones de muchos siglos atrás. Esto no es fácil. Es una lucha contra prejuicios para poder abrir brecha hacia adelante. El cambio ya ha empezado y el mérito de este cambio no es sólo de unas mujeres sino de todas las pioneras que dieron el primer paso logrando el voto y la igualdad en las leyes. Aunque se

proclame en México la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley (1953), la mujer es tratada como un ser marginado. Si bien no existe la discriminación legal, la sociedad impide que su participación sea una realidad total. Esta participación se puede lograr en el ejercicio pleno del derecho; sin embargo, el valor como ciudadano y el respeto que merece socialmente la mujer, aún está por ganarse.

1.2.1 Derechos Constitucionales

Los principales derechos de las mujeres mexicanas están en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ⁽¹⁹⁾ y se conocen como Garantías Individuales. Dentro de estas garantías individuales, las más importantes, en cuanto al ejercicio de los derechos de la mujer, son:

1. En los Estados Unidos Mexicanos, cada individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

La Constitución protege al hombre y a la mujer considerados como personas y les otorga determinados derechos, sobre todo la libertad en sus diferentes manifestaciones y los medios para defenderse frente al poder público. En diciembre de 1974 se reformó la Constitución y toda la legislación para eliminar de los textos legales todo

indicio de discriminación de jure, contenido en ellos. Esos preceptos que fueron derogados habían impedido, durante muchos años, la plena libertad de la mujer.

4. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.*

Este artículo es la base de la igualdad jurídica de la mujer, es una garantía individual. Ninguna disposición secundaria podrá contradecir el espíritu o la letra de lo establecido en el artículo cuarto constitucional.

18. Las mujeres pueden ser detenidas sólo cuando cometan un delito y, en el momento de la detención, tienen el derecho a comunicarse con su familia o su abogado. El hecho de perder su libertad no significa perder el ejercicio de sus derechos humanos, como el derecho a ser respetadas en su dignidad humana; por lo tanto, toda violación sexual, extorsión, insulto, chantaje o malos tratos de las autoridades competentes deben ser denunciados como un abuso de la autoridad.

La Constitución otorga a la mujer el derecho a ampararse contra actos que violen las garantías

* Artículo agregado según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de febrero de 1983.

individuales, ya sean realizados por secretarios de estado, jueces, magistrados, etc.

19. Ninguna persona puede ser detenida más de tres días; al detenerla, se le deberá entregar una orden de aprehensión en la que se especifique el delito del que se la acusa y demás especificaciones de este artículo.

La mujer no debe permitir ningún maltrato ni violación a sus derechos, ni a su persona. Tampoco debe pagar por el uso de los servicios sanitarios de la prisión, ni por la visita conyugal o familiar. Ninguna mujer que esté lactando puede ser detenida, ni siquiera por faltas al reglamento de policía.

Dentro de las relaciones familiares, la mujer tiene derecho a:

Artículo 4o. Constitucional. La igualdad plena ante la ley para decidir el número de hijos y para recibir información sobre métodos anticonceptivos y planeación familiar.

Artículo 2o. Código Civil. La mujer es persona civil, es decir, un ser con derechos y obligaciones. La mujer tiene la capacidad jurídica al igual que el hombre; no está sometida, en razón de su sexo a restricción alguna en lo que

respecta a la adquisición y ejercicio de sus derechos civiles.

Artículo 29 C.C.* La mujer adquiere la mayoría de edad a los 18 años. Puede, entonces, disponer libremente de sus bienes, su vida, del producto de su trabajo, elegir su carrera o su actividad. La mujer puede determinar libremente su domicilio después de los 18 años.

La mujer es responsable de los compromisos económicos que contraiga y por las infracciones a la ley en que incurra.

Artículo 156 C.C. Fracciones VIII, IX y X. La ley no permite el matrimonio con alcohólicos habituales, morfímanos, eterómanos y drogadictos; impotentes, sífilíticos, locos, idiotas o imbeciles.

Artículo 175 C.C. La mujer no puede casarse con su adoptante o adoptado.

Artículo 158 C.C. La mujer sólo puede contraer nuevo matrimonio hasta pasados trescientos días de la disolución del matrimonio anterior.

* Código Civil.

Artículo 161 C.C. La mujer mexicana que se casé en el extranjero deberá acudir al Registro Civil en México y transcribir su acta de matrimonio.

Artículo 162 C.C. La mujer está obligada al débito conyugal; contribuir a los fines del matrimonio y ayudar al esposo. De común acuerdo con el esposo, debe decidir el número y espaciamento de sus hijos.

Artículo 163 C.C. La mujer y el hombre vivirán en el domicilio conyugal; sólo se puede eximir de esta obligación a uno de ellos cuando el otro traslade su domicilio al extranjero, o se establezca en un lugar insalubre o indecoroso.

Artículo 164. Los cónyuges contribuirán económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos y su educación. Sólo se exime esta responsabilidad al cónyuge imposibilitado para trabajar. Los derechos y las obligaciones que nacen del matrimonio serán siempre iguales para los cónyuges e independientes de su aportación económica al sostenimiento del hogar.

Efectos en los hijos. Son hijos legítimos los nacidos del matrimonio; naturales son los nacidos de unión consensual. El padre y la madre ejercen la patria potestad sobre los hijos.

Efecto en los bienes. El matrimonio puede contraerse bajo el régimen de sociedad conyugal, en el que los bienes adquiridos o que se adquieran pertenecen en la misma proporción a ambos cónyuges. En el régimen de separación de bienes, uno de los cónyuges no tiene derecho sobre ellos, salvo el relativo al solventar sus deudas alimenticias.

Artículo 165. Los cónyuges y los hijos, en materia de alimentos, tendrán el derecho preferente sobre los ingresos y bienes de quien tenga a su cargo la manutención de la familia, y podrán exigir la integridad de los bienes para hacer efectivos estos derechos. Por manutención se entiende el deber de una persona de proporcionar a la otra los medios necesarios para vivir, alimentarse, vestirse y asistir a la otra persona en caso de enfermedad así como el de educarlo si es menor.

Artículo 168. La mujer casada tiene en el hogar la misma autoridad que el marido. Ambos deberán resolver, de común acuerdo, todo lo concerniente al manejo del hogar, la educación de los hijos y la administración de los bienes. En caso de que no haya acuerdo, el juez resolverá lo conveniente.

Artículo 169. La mujer casada puede desempeñar cualquier actividad, menos la que dañe la moral de la familia o la estructura de ésta.

Tanto el hombre como la mujer pueden oponerse a que el otro desempeñe una actividad no conveniente.

Artículo 172. La mujer tiene capacidad para administrar, contratar o disponer de sus bienes propios, de ejecutar las acciones y de presentar las excepciones que a ellos corresponden, sin autorización del marido.

Artículo 173. La mujer casada y menor de edad ejercerá los derechos mencionados sobre sus bienes, pero necesitará la autorización de un juez para enajenarlos, gravarlos o hipotecarlos.

Artículo 176. La esposa puede realizar una compraventa solamente cuando el matrimonio se efectuó bajo separación de bienes.

Artículo 178. La mujer debe decidir si le conviene casarse por sociedad conyugal o por separación de bienes. La sociedad conyugal consiste en que ambos cónyuges aportan sus bienes en una sociedad que se disuelve solamente con el fin del matrimonio o mediante un juicio. La separación de bienes puede ser parcial o total. Bajo el régimen de separación de bienes, cada cónyuge conserva la propiedad y administración de sus bienes.

Artículo 237. El matrimonio es nulo cuando hubo error acerca de la persona, vicios en el consentimiento o los

impedimentos señalados por la ley en el artículo 156 del Código Civil.

No es nulo el matrimonio de la mujer menor de 14 años cuando hubiese hijos.

Artículo 245. Será nulo el matrimonio cuando la mujer sea intimidada por el miedo o la violencia para obtener su consentimiento.

Artículo 248. Es nulo el matrimonio si uno de los cónyuges no ha disuelto su matrimonio anterior.

Artículo 261. Declarada la nulidad del matrimonio, la mujer tiene derecho a contraer nuevas nupcias y a la restitución de los bienes que le corresponden.

El matrimonio nulo no se disuelve puesto que jamás existió.

El matrimonio se disuelve por muerte o divorcio.

Divorcio.

Artículo 267. La mujer tiene derecho a tramitar el divorcio, cuando el esposo incurra en alguna de estas causas:

Cometa adulterio debidamente probado.

Intente prostituir a la esposa.

Induzca a la esposa a cometer un delito.

Cometa actos inmorales para corromper a los hijos o tolere corrupción.

Padezca sífilis, tuberculosis o cualquier enfermedad incurable, contagiosa o hereditaria o impotencia incurable.

Sufra de enagenación mental incurable (después de dos años de la aparición de la enfermedad).

Abandone la casa por más de seis meses sin causa justificada (casi siempre el abandono del hogar implica el incumplimiento de los deberes económicos y los delitos correspondientes).

Artículo 255 del Código Penal: "Al que abandone a un niño incapaz..." Artículo 366. "Al que sin motivo justificado abandone a sus hijos a su cónyuge..." El delito de abandono de hogar es de querrelia necesaria: sólo se perseguirá a petición del cónyuge ofendido. Estas mismas causas pueden ser alegadas por el hombre contra la mujer, cuando ella desaparezca o su muerte; en el caso de que el cónyuge amenace, ultraje, injurie, ofenda o cometa actos de crueldad y violencia contra la mujer, si le levanta a la esposa la calumnia de haber cometido un delito que merezca una pena mayor de dos años; si se verifica que el esposo tiene hábitos de juego, la embriaguez o el uso de drogas, y

finalmente, cuando el esposo cometa un acto contra la persona o los bienes de la esposa, sin su consentimiento.

Divorcio judicial. Se tramita ante una autoridad judicial. Puede ser voluntario, entonces basta la voluntad de ambos cónyuges. Es divorcio cuando hay una causal de las mencionadas en el artículo 156 del Código Civil.

Divorcio administrativo. Es un procedimiento administrativo sencillo. Sólo se concede a cónyuges mayores de edad, sin hijos y que hayan disuelto la sociedad conyugal.

La patria potestad es la educación y custodia de los hijos menores y de sus bienes. La patria potestad es ejercida por los padres, los abuelos paternos y en ausencia de éstos por los abuelos maternos.

Sobre el hijo nacido fuera de matrimonio, los padres ejercen la patria potestad; si viven separados. De común acuerdo o por decreto legal, se le concede la custodia al padre o a la madre teniendo en cuenta los intereses de los hijos. Se llama unión libre a la relación de la pareja que cohabita sin que haya mediado un contrato de matrimonio civil. Ninguna disposición legal sanciona ni favorece la unión libre; sin embargo, cuando el vínculo se disuelve, la comunidad de bienes debe repartirse equitativamente.

El trabajo doméstico que la mujer en unión libre realiza en beneficio de su compañero no se toma en cuenta pero ella tiene derecho a estar asegurada; ya que todos los trabajadores que gozan del régimen del IMSS o del ISSSTE tienen derecho a inscribir en el servicio a quienes dependan económicamente de ellos. La mujer tiene derecho a ser inscrita como beneficiaria de su compañero para recibir los servicios de seguridad social: asistencia médica, medicinas, pensiones por defunción del asegurado, jubilaciones. Esto se logra con un trámite muy sencillo, basta que el hombre inscriba a la mujer y haga constar que viven en unión libre. Es el mismo caso si la mujer es la trabajadora afiliada y el hombre es la persona dependiente económicamente.

Los derechos de la mujer casada. La mujer casada no está obligada a prestar obediencia al marido, ambos tienen autoridad y consideraciones iguales en el hogar; derechos y obligaciones idénticas e independientes de su aportación económica para el sostenimiento de la casa. La autoridad marital ya no está consagrada jurídicamente, es decir, la mujer casada ya no está obligada a recibir órdenes en lo referente a su vida personal.

La mujer casada puede emplear su tiempo como lo crea conveniente, no necesita autorización para obtener su pasaporte, licencia de manejo, trabajar, estudiar, irse

becada al extranjero, naturalizarse o recobrar su nacionalidad.

Los delitos contra las mujeres. Los delitos contra las mujeres pueden dividirse en intencionales o imprudenciales (culposos). El delito intencional es aquel que se comete con plena voluntad o propósito y con pleno conocimiento de que el hecho u omisión es un acto que castigan las leyes. El delito culposo o imprudencial es aquel que una persona comete por imprevisión, impericia, falta de reflexión o cuidado, y que, a pesar de no haberlo cometido con propósito, causa el mismo daño que el intencional. La mayoría de los delitos que se cometen contra las mujeres son crímenes sexuales, llamados "delitos" en lugar de crímenes en los códigos de este país.

El delito de atentado al pudor en la legislación vigente se considera como la tentativa solamente de realizar un acto erótico-sexual con una menor impúber, sin llegar a la consumación del acto sexual. Quedan sin castigo los atentados que las mujeres sufren -el pudor no puede circunscribirse a las jóvenes de 14 años- en la calle, los cines, etc., agresiones verbales, manoseos, ataques o insultos que tienen implicaciones sexuales quedan igualmente sin castigo.

El estupro. El Código Civil establece que quien seduce con engaños y falsas promesas a una menor de edad, casta y honesta, comete el delito de estupro, mismo que la ley castiga con pena de prisión de 4 a 10 años y con una multa de 4,000 a 8,000 pesos. El delincuente está obligado además, a reparar los daños, en esta reparación está considerado el pago de alimentos a la mujer y al hijo si llegare a nacer.

La ley establece que no se castigará al autor del estupro si se casa con la mujer. El delito solamente se castigará a petición de la persona ofendida. En este delito, se considera que no hay violación sino seducción.

La violación, este crimen es la manifestación más brutal de la agresión sexual contra la mujer, y consiste en forzarla por medio de la violencia física o moral para realizar un acto sexual con ella por vía vaginal, anal u oral, contra su voluntad.

Para los violadores, la ley fija penas que van desde los 2 a los 8 años de prisión y una multa hasta de 5,000 pesos. También se llama violación física, la cometida con menores o personas con perturbaciones en sus facultades mentales.

Cuando la violación es cometida por dos o más personas, se castiga a los violadores con penas de 8 a 20 años y

muitas de 5,000 a 12,000 pesos. Se considera coautor a aquel que ayude al violador a cometer el delito. Además de las sanciones mencionadas, se impondrán otras sanciones de 6 a 12 años de prisión, cuando el delito de violación haya sido cometido por un ascendiente contra un descendiente: padre, tío, abuelo o entre hermanos, o por un descendiente con sus ascendientes: el tutor contra su pupila, el padrastro o amante de la madre.

La violación es un ataque a la integridad física y psíquica a la libertad, la seguridad, la dignidad y la autodeterminación sexual de la mujer.

Este delito entraña la posibilidad de un embarazo no deseado, el repudio del compañero, del esposo, el rechazo de la familia y el desprestigio social que paradójicamente sufre la mujer violada.⁽⁴⁰⁾

1.2.2. Derechos Laborales

La igualdad que la ley del trabajo otorga y debe ser vigilada para que se lleve a efecto en cuanto a la protección para la mujer, dentro de la misma ley. También pueden promoverse programas para integrar a la mujer en empleos donde se le dé la misma oportunidad de competir por ellos a la par con los hombres. Debido a nuestro proceso de socialización, aún tenemos a la mayoría de la fuerza laboral

femenina productiva desempeñando empleos que son una extensión de las labores domésticas. Es bien sabido que la triple opresión, explotación y discriminación de las mujeres en los países en desarrollo es inherente al orden internacional injusto. Es por esto que la obligación de la sociedad es la de hacer cambios para la igualdad de los seres humanos, creando legislaciones con mayor justicia para los integrantes de la misma sociedad.'''

Legislación Laboral.

Las reformas a la Ley Federal del Trabajo del 31 de diciembre de 1974 consideran a la mujer en igualdad de condiciones y capacidades que el hombre, cuando establece en el artículo 164 que "...las mujeres disfrutan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los hombres".'''' Esta es la base fundamental que permite la aplicación del derecho laboral en forma universal. Sin embargo, no plantea la igualdad de salarios por la igualdad del valor del trabajo. La ley, escrita como está, aún permite la discriminación.

La protección existente para la mujer está enfocada a favorecer el proceso de la maternidad según los artículos siguientes de la Ley Federal del Trabajo:

Artículo 165. "Las modalidades que se consignan en este capítulo tienen como propósito fundamental la protección de la maternidad..."

Artículo 166. "Cuando se ponga en peligro la salud de la mujer o la del producto, ya sea durante el periodo de gestación o de lactancia, y sin que sufran perjuicio en su salario, prestaciones y derechos, no se podrá utilizar su trabajo en labores insalubres o peligrosas, trabajo nocturno industrial, establecimientos comerciales o de servicios después de las diez de la noche, así como en horas extraordinarias..."

Artículo 16. "Para los efectos de este capítulo, son labores peligrosas o insalubres las que, por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas y biológicas del medio en que se presta, o por la composición de la materia prima que se utilice, son capaces de actuar sobre la vida y la salud física y mental de la mujer en estado de gestación, o del producto."

Artículo 170. "Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

1. Durante el periodo de embarazo no estarán en lugares (sic) ni realizarán trabajos que exijan esfuerzos considerables y signifiquen un peligro para la salud en ese estado, sitios donde se operen aparatos o máquinas que

produzcan trepidación y levantar, tirar o empujar grandes pesos.

II. Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto.

III. Los períodos de descanso a que se refiere la fracción anterior se prorrogarán por el tiempo necesario en caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o parto.

IV. En el período de lactancia tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en el lugar adecuado e higiénico que designe la empresa.

V. Durante los períodos de descanso a que se refiere la fracción II, percibirán su salario íntegro. En los casos de prórroga de la fracción III, tendrán derecho al cincuenta por ciento de su salario por un período no mayor de sesenta días.

IV. A regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no haya transcurrido más de un año de la fecha del parto, y

VII. A que se computen en su antigüedad los períodos pre y post-natales."

Artículo 171. "Los servicios de guardería infantil se prestarán por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con su ley y disposiciones reglamentarias."

Artículo 172. "En los establecimientos en que trabajan las mujeres, el patrón debe mantener un número suficiente de asientos o sillas a disposición de las madres trabajadoras."

Artículo 42 Fracción VII. "Los reglamentos interiores de trabajo de cada empresa obligan a éstas últimas a que se señalen labores insalubres y peligrosas que no deben desempeñar los menores y la protección que deben tener las trabajadoras."

Con estas modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, se ha eliminado el tutelaje sobre la mujer, permitiéndole la participación en una forma más amplia en la actividad económica del país.

Sin embargo, dependiendo de la interpretación que se haga del artículo 423, será o no favorable a la mujer, ya que este artículo podría servir como impedimento para que la mujer sea contratada.

1.2.3. La seguridad social para la mujer.

La asistencia médica es utilizada por la mujer con más frecuencia, no sólo por su condición de reproductora sino

Artículo 171. "Los servicios de guardería infantil se prestarán por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con su ley y disposiciones reglamentarias."

Artículo 172. "En los establecimientos en que trabajan las mujeres, el patrón debe mantener un número suficiente de asientos o sillas a disposición de las madres trabajadoras."

Artículo 42 Fracción VII. "Los reglamentos interiores de trabajo de cada empresa obligan a éstas últimas a que se señalen labores insalubres y peligrosas que no deben desempeñar los menores y la protección que deben tener las trabajadoras."''''

Con estas modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, se ha eliminado el tutelaje sobre la mujer, permitiéndole la participación en una forma más amplia en la actividad económica del país.

Sin embargo, dependiendo de la interpretación que se haga del artículo 423, será o no favorable a la mujer, ya que este artículo podría servir como impedimento para que la mujer sea contratada.

1.2.3. La seguridad social para la mujer.

La asistencia médica es utilizada por la mujer con más frecuencia, no sólo por su condición de reproductora sino

también por las consecuencias de la organización social existente. Las mujeres no conforman una clase, sector o grupo separado en la sociedad, sino que constituyen la mitad de la población en México y en el mundo, por lo tanto, comparten, con el resto de la organización social, la problemática de la seguridad social de la siguiente manera:

a) Las mujeres usan los servicios de atención médica como usuarias directas, o son quienes llevan, generalmente, a los hijos o acompañan a los hombres al médico; b) La mayor parte de los trabajadores de las instalaciones de salud son mujeres; c) En una sociedad como ésta, a las mujeres se les ha impuesto, entre otras funciones, la de ser las responsables de la salud familiar, comunitaria y social.('')

En México se ha normado la obligatoriedad de la asistencia médica en el artículo No. 338 de la ley laboral. Aquí se responsabiliza al patrón, y en caso de que no haya, al Estado para dar los servicios de asistencia a la ciudadanía.

En el caso de los servicios de asistencia que el Estado proporciona, es bien conocido que estos servicios se encuentran en las zonas urbanas, peor aún, sólo en las capitales de los estados. Para la mujer en zonas rurales el costo de traslado a dichas capitales disminuye la capacidad

de cobertura de los servicios de asistencia médica para este grupo.

La ley obliga a que se inscriba a la mujer económicamente activa al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Dentro de esta institución las mujeres reciben servicios en relación a riesgos de trabajos, enfermedades, maternidad y guarderías para sus hijos, invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte.''' En realidad, solamente las mujeres que se encuentran dentro del empaque de la empresa pública o privada reciben tales prestaciones. Las trabajadoras de servicios que están al margen de tales empresas, quedan fuera de toda cobertura. Las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social son pagadas por el patrón y la trabajadora. La obligatoriedad de inscribir al trabajador no recae en todo tipo de patrón.'''

Para el caso de las trabajadoras domésticas no hay una ley o artículo que consagre su derecho a la seguridad social, tampoco hay ley o artículo que obligue a los patrones a darles seguro social. Por otra parte, se deben considerar los casos en donde la legislación existe, pero no es respetada ni aplicada.

Además, las instituciones de salud y asistencia deberían considerar que casi el 70% de la población está

constituida por niñas, niños y mujeres en edad reproductiva, y que casi la mitad de la población, el 45.3%, carece de servicios de salud. (17)

La promoción de servicios y programas de atención a mujeres y niños contribuirían de manera muy importante a la disminución de las altas tasas de enfermedad y de mortalidad en el país; como también la forma desproporcionada en que se distribuyen los servicios en la población.

Otros beneficios como guarderías, lavanderías, comedores públicos, mayor número de servicios de maternidad, son prestaciones a estudiar y ampliar, ya que sólo benefician a una minoría. Sin embargo, los servicios y prestaciones constituyen una ganancia en sí, no debe perderse de vista que son la base para exigir los derechos que todo el pueblo mexicano debe gozar.

1.3 EL ASPECTO SOCIAL

En la medida que avanzan los estudios sobre la mujer y su condición, podemos observar que la configuración social de la mujer mexicana es un mosaico heterogéneo. Durante el siglo pasado se presentaba a la mujer mexicana como un modelo homogéneo. No se practicaba el divorcio y el sistema educativo no presentaba para la mujer alternativas culturales de movilización social y/o inserción en el mercado de trabajo de manera masiva. Por lo tanto, la sublimación que podía realizar la mujer de sus problemas era a través y al interior de la familia. La función primordial de la mujer era la de mantener el orden social establecido. La sociedad la valoraba por esta función, y la mujer valoraba más a la comunidad que a su interés personal. La sociedad, en conclusión, apreciaba primordialmente su humanidad, su paciencia y sumisión.

En el siglo XX el desarrollo del capitalismo introduce valores distintos para conservar su reproducción y asegurar su evolución. La educación se masifica y la enseñanza superior le abre a un cierto número de mujeres opciones diferentes. El mercado de trabajo en las principales ciudades del país y a lo largo de la zona fronteriza del norte se existe la demanda de fuerza de trabajo femenina, imprimiendo una mayor independencia económica a las mujeres.

Las teorías psicológicas en auge presentan y fomentan una igualdad entre los sexos y los grupos feministas reivindican la igualdad en la especificidad de la diferencia. En los años 60 el control natal le da a la mujer la libertad de ejercer la autoridad sobre su cuerpo en relación a la maternidad. La ciudadanía en 1953, la igualdad jurídica y la práctica del divorcio introducen posibilidades inexistentes en el siglo pasado.¹²⁰

Sin embargo, el mosaico de condiciones en que se sitúa la mujer mexicana nos muestra distintas manifestaciones, desde relaciones feudales de servidumbre, hasta la gran empresaria capitalista, aunque no sea ésta última la generalidad.

Encontramos dos corrientes al respecto: La historia que intenta rescatar mujeres-símbolo de cada época para demostrar que la mujer sí participó y destacó en la sociedad¹²¹ y la social, que plantea la condición de la mujer a partir de su inserción y participación en grupos, comunidades y/o sociedades históricamente determinadas.¹²² A partir de ésta última, ha surgido una cantidad importante de estudios de caso o regionales para enfocar la realidad de la mujer mexicana fuera de nociones estereotipadas y generalizaciones a ultranza.

Partimos de la propuesta de que la mujer aún se encarga de la función de enseñar a los niños, a la familia las normas sociales, los patrones culturales, el idioma, ideas, creencias, etc., del grupo social. El qué y el cómo están en cambio constante en el mundo, es por ello que se introducen algunas características de mujeres migrantes mexicanas en regiones específicas de EE.UU. La concatenación de esta información con los estudios que actualmente se llevan a cabo dará algunas pautas y, en algunos casos, respuestas respecto a la valoración social y personal de la mujer respecto a la maternidad, inserción en el mercado de trabajo, religiosidad, tradiciones, costumbres, identidad sexual, clase, cultura o nacionalidad, etc., y las repercusiones en la identificación, la afiliación y la participación social.

1.3.1. Características de la mujer migrante mexicana en Estados Unidos.

La información requerida en esta sección se obtuvo mediante encuestas, entrevistas, testimonios y la experiencia personal en los condados de Santa Clara y San Mateo, California. Esta información proporcionó algunas características sobre las mujeres migrantes mexicanas en la región mencionada.

Las mujeres se dividen en dos categorías: a) las residentes permanentes en EE.UU., y/o documentadas, y b) las indocumentadas.

El vaciado de datos es diferente para ambos grupos y hace de manera somera por la distinción de la calidad migratoria de los respectivos grupos.³¹¹ La calidad migratoria determina el desenvolvimiento social de la mujer, unida a otros factores de tipo cultural, económico y político. La primera parte de este trabajo se dedicará a las residentes permanentes y/o documentadas y la segunda, a las indocumentadas.

1.3.1.1. Residentes permanentes y/o documentadas

La razón por la cual sólo se considera dentro de la categoría de mujer documentada a la mujer residente, surge por el hecho de que sólo un 1.09% de las mujeres entrevistadas estaban en calidad de estudiantes, bajo la reglamentación migratoria correspondiente. Así que las características y porcentajes corresponden a las mujeres mexicanas con residencia permanente en ese país.

Fueron entrevistadas 183 (100%) mujeres, de las cuales el 56.83% eran casadas, 19.67% eran viudas o separadas, y 23.49% solteras. De los grupos de casadas, viudas, divorciadas y separadas, el 47.85% fueron llevadas a EE.UU.

por sus padres cuando eran menores de edad. De las solteras el 67.42% estaba en la misma situación.

El tiempo de residencia en EE.UU. de estas mujeres por edades y estado civil, se presenta a continuación en los cuadros 1 y 2.

CUADRO 1

MUJERES MEXICANAS RESIDENTES PERMANENTES EN EE.UU.
CASADAS, VIUDAS, DIVORCIADAS O SEPARADAS.

AÑOS DE RESIDENCIA	PORCENTAJE
1 - 5	3.57
6 - 10	7.14
11 - 15	20.00
16 - 20	20.71
21 - 25	23.57
26 o más	25.00

FUENTE: Entrevistas continuas en el Condado de Santa Clara, California, EE.UU., realizadas por Lourdes Hernández Alcalá, "Mujeres Migrantes Mexicanas en EE.UU. 1973-1983". De Anza College Bilingual Center Sunnyvale CA.
Women for Action, Woma, San Jose, CA.
Chicana Alliance, San Jose State, University.
Universidad Nacional Autónoma de México FCPyS, Relaciones Internacionales.
Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco; Area: Mujer, Identidad y Poder.

CUADRO 2

MUJERES MEXICANAS RESIDENTES PERMANENTES
EN EE.UU. SOLTERAS

AÑOS DE RESIDENCIA	PORCENTAJE
1 - 5	6.97
6 - 10	11.62
11 - 15	13.95
16 - 20	23.25
21 - 25	27.90
26 o más	16.27

FUENTE: Elaboración de la autora.

El 40.2% de las mujeres casadas, viudas, divorciadas y separadas plantean que su migración no fue directa desde su estado natal hacia EE.UU., sino que ellas y/o sus familias habían emigrado primero al Distrito Federal, Guadalajara o Tijuana. Las entidades de donde provienen y los porcentajes se desglosan en los cuadros 3 y 4.

CUADRO 3

MUJERES CASADAS

ENTIDADES DE ORIGEN	PORCENTAJE
Michoacán	39.42
Jalisco	28.84
Distrito Federal	10.57
Guanajuato	4.80
Coahuila	3.84
Zacatecas	3.84
Colima	2.88
Baja California Norte	2.88

FUENTE: Elaboración de la autora.

CUADRO 4

MUJERES MEXICANAS RESIDENTES PERMANENTES
VIUDAS, DIVORCIADAS O SEPARADAS EN EE.UU.

ENTIDADES DE ORIGEN	PORCENTAJE
Michoacán	38.88
Jalisco	16.66
Baja California Norte	13.88
Coahuila	13.88
Distrito Federal	13.88
Colima	2.77

FUENTE: Elaboración de la autora.

Entre las mujeres solteras sólo el 20.6% comentó haber migrado a un centro urbano antes de entrar a EE.UU. Sus entidades de origen, así como el porcentaje por entidad se presentan en el Cuadro 5.

CUADRO 5

MUJERES MEXICANAS RESIDENTES PERMANENTES
SOLTERAS EN EE.UU.

ENTIDADES DE ORIGEN	PORCENTAJE
Michoacán	27.90
Jalisco	27.90
Distrito Federal	16.27
Baja California Norte	9.30
Guanajuato	9.30
Zacatecas	6.97
Coahuila	2.32

FUENTE: Elaboración de la autora.

Las edades de las mujeres entrevistadas varían de 15 a 92 años. El 1.6% aún recordaba su participación en la Revolución Mexicana y la necesidad de ir en busca de una nueva vida a los EE.UU. Ninguna de ellas volvió a ver a sus

padres, hermanos/as o parientes. Ellas son una minoría, tal vez porque muchas mujeres de esa época ya murieron en el anonimato, sin que se les pudiese haber identificado. En el cuadro 6 se muestran los porcentajes por grupos de edad de las mujeres residentes permanentes.

CUADRO 6

MUJERES MEXICANAS RESIDENTES PERMANENTES
EN EE.UU. SOLTERAS

EDADES	PORCENTAJE
15 - 19	2.18
20 - 29	25.13
30 - 39	22.95
40 - 49	9.83
50 - 59	22.95
60 - 69	9.28
70 y más	7.65

FUENTE: Elaboración de la autora.

Otro planteamiento más fue el de la migración temporal. Para la mayoría de las casadas, viudas, divorciadas y separadas el objetivo de venir a México era visitar a los familiares. Inclusive, muchas de las que aún tienen familia muy cercana no desean permanecer más de unas cuantas semanas en México. Ahora bien, sus visitas pueden variar de dos a tres semanas, lo que depende de la situación de su empleo. También se comenta que una de las variantes es el hecho de migrar a EE.UU. solas o con el esposo, pues ellas piensan que es más costeable que los hijos permanezcan en México por

periodos mayores y llevárselos por periodos menores para que aprendan a hablar inglés. Véase el cuadro 7.

CUADRO 7

TIPOS DE MIGRACION DE MUJERES RESIDENTES
PERMANENTES CASADAS, VIUDAS,
DIVORCIADAS Y SEPARADAS

PORCENTAJE

7.14	Ellas y los hijos migran temporalmente.
12.85	Ellas y el esposo migran temporalmente.
7.85	Ellas migran solas temporalmente.
72.14	Ellas se quedan permanentemente en México.

FUENTE: Elaboración de la autora.

Las solteras muestran más interés de migrar para ver a sus parientes, participar en los festejos de la comunidad, buscar esposo. La migración tampoco es de carácter cíclico anual, sino que las mujeres que regresan a México 2 ó 3 meses cada dos años, y de vez en cuando, seis meses o un año se quedan con los abuelos. Véase el siguiente cuadro 8.

CUADRO 8

TIPOS DE MIGRACION DE MUJERES MEXICANAS RESIDENTES
PERMANENTES SOLTERAS EN EE.UU.

PORCENTAJE

55.81	Ellas migran temporalmente a México.
44.18	Ellas se quedan permanentemente en EE.UU.

FUENTE: Elaboración de la autora.

Cuando se les pregunta a las casadas si les interesa regresar a vivir a México, el 17.30% contestó

afirmativamente, pero siempre y cuando tuvieran las mismas facilidades para el trabajo doméstico y más o menos las mismas posibilidades de consumir bienes. El 61.53% dice que no quieren regresar a vivir a México porque consideran que ni ellas ni sus hijos se adaptan al sistema mexicano de vida. Un 21.15% comenta que tal vez regresen, porque siempre han soñado con vivir una vida holgada en México, pero que no cuentan con la formación educativa, bienes o medios económicos para hacerlo actualmente.

El 22.22% de las viudas, divorciadas y separadas si quiere regresar, una mayoría de estas mujeres cuenta con una edad mayor a los sesenta años. El 61.11% dedice no regresar a México por ningún motivo, ya que sería para ellas imposible proporcionarse el nivel de vida estadounidense en su país natal. El 54.2% de estas mujeres considera que la presión económica-social que recae sobre ellas es de mayores consecuencias en México que en Estados Unidos.

En relación a las solteras, el 34.88% afirma querer regresar a vivir a México. El 10.0% de ellas tenía novio en su país de origen y el 7% tenía novio de nacionalidad mexicana que residen en EE.UU. El 53.48% no desea regresar a vivir a México. Un 20% no les gusta el medio rural y/o semiurbano al que tendrían que regresar. otro 22.6% dijo no coincidir con el medio de donde provienen sus padres, porque

realmente ya no es el de ellas. Un 11.62% contesta que tal vez regresen a estudiar y conocer la cultura de México.

Se pregunta si alguna vez estuvieron como indocumentadas en EE.UU., a lo cual responde el 13.66% que sí y el 75.40% que no. Un 10.92% no sabía en que calidad migratoria entró al país. En relación a su nacionalidad, el 31.14% expresó encontrarse en proceso de adquirir la nacionalidad estadounidense. El 68.85% no tenía intención de cambiar nacionalidad. Sólo el 40.2% se reportaba anualmente como residente permanente, ya que la mayoría no sabía de la existencia de tal trámite de rigor.

Los dos elementos que fueron decisivos para regresar al país de origen son: la propiedad privada y la educación. La propiedad es importante en cuanto que es considerada la base de un patrimonio, da una posición social, v. gr. si se tiene una propiedad no se paga renta; y un comercio sirve para aumentar el ingreso familiar.

El 28.84% de las mujeres casadas dice tener alguna propiedad en México y el 71.15% declaró no tener. Sin embargo, cuando surge si la o las propiedades estaban a nombre de ellas o si tienen bienes mancomunados, sólo el 1.92% dijo estar casada bajo el régimen de separación de bienes y que la propiedad era suya. El 60.57% estaban

casadas bajo el régimen de bienes mancomunados, y el 37.5% dijeron no saber nada al respecto.

Entre las mujeres viudas, divorciadas y separadas, resultó que el 25% tenía propiedad en México y la tenía prestada o rentada. En cambio, el 75% de este grupo no tenía propiedad alguna en su país de origen. Pero un 18.6% tuvo propiedad anteriormente y la vendió para poder migrar a EE.UU.

Las mujeres solteras proporcionaron los siguientes datos: el 20.93% tenía en México alguna propiedad que había prestado a parientes cercanos. El 15.9% de este grupo había comprado casa para alojar a sus padres y familiares menores en algunos casos. Por otro lado, el 79.06% de este grupo nunca había tenido propiedad en su país de origen.

A las mismas mujeres se les pidió información sobre la adquisición de propiedad en EE.UU., y los resultados fueron los siguientes: el porcentaje de mujeres casadas que tenían propiedad en este país fue de 35.57%, mientras que las que no tenían propiedad fueron un 64.42%. En el caso de las que tenían propiedad, el 18% de las parejas trabajaban ambos cónyuges el 23.6%. Estas parejas no tenían hijos o tenían máximo tres.

Las viudas, divorciadas y separadas comentaron un 11.11% que poseían propiedades. En este grupo todas

obtuvieron sus propiedades después de su viudez. El 88.88% de las mujeres de la categoría anterior lograban percibir lo suficiente para vivir decorosamente y nada más.

La mujer soltera mexicana que tiene alguna propiedad en EE.UU. constituye una minoría de profesionistas que representa un porcentaje de 6.97%, comparado con un 93.02% que carecen de propiedades.

En los cuadros 9 y 10, se muestran los porcentajes, por estado civil, de las mujeres que no obtuvieron propiedad en ninguno de los dos países y de las que tuvieron en ambos.

CUADRO 9

MUJERES MIGRANTES MEXICANAS RESIDENTES PERMANENTES
EN EE.UU. QUE NO TUVIERON PROPIEDADES
NI EN MEXICO NI EN EE.UU.

ESTADO CIVIL	PORCENTAJE
Casadas	41.34
Viudas, divorciadas, separadas	63.88
Solteras	74.41

FUENTE: Elaboración de la autora.

CUADRO 10

MUJERES MIGRANTES MEXICANAS RESIDENTES PERMANENTES
EN EE.UU. QUE TUVIERON PROPIEDADES
TANTO EN MEXICO COMO EN EE.UU.

ESTADO CIVIL	PORCENTAJE
Casadas	7.69
Viudas, divorciadas, separadas	27.77
Solteras	0.00

FUENTE: Elaboración de la autora.

El segundo punto de importancia para aquellas que quieren regresar a México es la educación. No tanto por la posición social sino para no regresar a desempeñar solamente labores domésticas al interior del hogar. La adaptación a necesidades y hábitos de consumo en la mujer migrante crearon en ella una transformación. Ellas requieren un nivel más elevado de bienestar para ellas y sus familias. En el cuadro 11 se hace notar que en este grupo se encuentra el mayor índice de mujeres que no terminaron la primaria.

CUADRO 11

NIVEL EDUCATIVO DE MUJERES MIGRANTES MEXICANAS
RESIDENTES PERMANENTES EN EE.UU. CASADAS

ESCOLARIDAD	PORCENTAJE
No terminó primaria	31.61
Primaria	19.23
Secundaria	9.61
Carrera comercial	7.69
Preparatoria	21.15
Profesional	1.92
Post-grado	5.72

FUENTE: Elaboración de la autora.

El 13.2% de estas mujeres declararon haber sido de niñas migrantes temporales con sus familias. Algunas, a través de los estados de suroeste de EE.UU.; otras, de Estados Unidos migraban a México y viceversa.

En el caso de las mujeres viudas, separadas y divorciadas, se encontró que el índice de las que no terminaron la primaria también es muy elevado; y el porcentaje inmediato superior en escolaridad es de mujeres que terminaron la preparatoria. Véase el cuadro 12.

CUADRO 12

NIVEL EDUCATIVO DE MUJERES MIGRANTES MEXICANAS
RESIDENTES PERMANENTES EN EE.UU. VIUDAS,
DIVORCIADAS Y SEPARADAS EN EE.UU.

ESCOLARIDAD	PORCENTAJE
No terminó primaria	33.33
Primaria	19.44
Secundaria	0.00
Carrera comercial	11.11
Preparatoria	22.22
Profesional	8.33
Post-grado	5.55

FUENTE: Elaboración de la autora.

Se expresó que en tanto mantuvieran su estancia o permanencia en EE.UU., el nivel educativo era de menor importancia para las mujeres de edad madura, es decir, para las mujeres de 40 años en adelante, ya que los empleos que tenían no necesitaban mayor preparación. Estas mujeres se encontraban satisfechas con sus salarios porque con su nivel

de estudios difícilmente podrían obtener la misma remuneración en México. Además, consideraban que sus hijas sí debían estudiar más; es decir, obtener el diploma equivalente al de preparatoria. Un 14% del total de las mujeres entrevistadas quiso que sus hijas realizaran estudios profesionales en EE.UU., y el 2.2% del total tuvo a sus hijas haciendo dichos estudios profesionales en México.

Entre las mujeres solteras se presentan los índices más elevados de escolaridad media superior y superior. Esto se debe probablemente a que en este grupo se encuentra un porcentaje elevado de mujeres menores de 30 años y, asimismo con un mayor período de permanencia en EE.UU.

El 73.4% de ellas comentó no tener la misma presión familiar o social para casarse a una edad tan joven como la de sus parientes en México; este es otro factor que influye mucho en sus estudios. El 26.6% dijo tener la misma presión para buscar marido que sus familiares del mismo sexo en México. Véase el cuadro 13.

CUADRO 13

NIVEL EDUCATIVO DE MUJERES MIGRANTES MEXICANAS
RESIDENTES PERMANENTES SOLTERAS EN EE.UU.

ESCOLARIDAD	PORCENTAJE
No terminó primaria	9.30
Primaria	2.32
Secundaria	25.58
Carrera comercial	4.65
Preparatoria	39.53
Profesional	11.62
Post-grado	6.97

FUENTE: Elaboración de la autora.

El 50.6% de este grupo de mujeres consideró el terminar mínimamente la preparatoria antes de casarse. Sin embargo, el 20% de las que aparecen con secundaria son desertoras de la preparatoria por haberse embarazado siendo menores de edad. El 3.58% fueron hijas de trabajadores migrantes y terminaron la secundaria en México.

El 73.22% de las mujeres expresaron poseer un nivel de bilingüismo y el 26.77% son monolingües en español. Del 73.22%, el 30.60% prefiere el español al inglés. El 24.59% prefiere el inglés al español. El 18.03% fue el porcentaje de las que son completamente bilingües y que no tenían preferencia personal por ninguno de los dos idiomas.

De acuerdo a los medios masivos de comunicación en EE.UU., la población mexicanoestadounidense crece en proporciones exorbitantes; v.gr., en 1979 se decía que el incremento era de 60% desde 1971.⁽²³⁾ Tanto el mexicano y

el mexicanoestadounidense no puede desvincularse de intereses como el de su origen que les hace padecer la misma discriminación por el racismo. Convenientemente individuos o grupos hacen notar la diferencia de nacionalidades o calidad migratoria para impedir que se otorguen derechos. Pero en concreto, según los medios masivos de comunicación, "todas las personas de origen mexicano explotan al pueblo anglosajón".⁽³³⁾ Se considera que tal información debe estar apoyada por estudios serios sobre natalidad, fecundidad, promedio de vida, índice de mortalidad, en fin, estudios profundos demográficos y de población. A continuación presentamos el número de hijos en las mujeres con residencia permanente con las edades de éstas y la/s nacionalidad/es de aquellos.

El 12.85% de las mujeres no tenía hijos, sus edades fluctuaron entre los 20 y los 59 años, y el 66.66% eran mayores de 40 años. El porcentaje del grupo con un hijo fue de 10% y el de 42.84% eran de madres que tenían 40 años o más. El grupo de madres con dos hijos representó el 30.15% y el 69.04% de ellas tenían edades entre los 20 y los 39 años. Las mujeres que tenían tres hijos eran el 14.28%, y en este grupo hubo una distribución proporcional a través de todas las edades. En la categoría de madres con cuatro hijos el porcentaje fue de 16.42%. Las mujeres entre los 50 y 59 años fueron quienes tuvieron el mayor número de hijos

en este grupo. El 9.28% fue el porcentaje para las madres con cinco hijos, al igual que en la categoría anterior, las mujeres entre 50 y 59 años son las que tuvieron dicho número de hijos. Aquéllas que tuvieron seis o más hijos son el 7.14%, siendo todas estas mujeres mayores de 50 años. Así que se señala que el 67.28% tuvieron tres hijos o menos y el 32.84% cuatro hijos o más.

Del total de las mujeres, el 52.85% tuvieron hijos con nacionalidad estadounidense, y ellos eran el 75.87% del total de los niños. Las mujeres con hijos de nacionalidad mexicana fueron el 23.57% y sus hijos representaban el 24.12%.

Finalmente, se les preguntó a las mujeres migrantes residentes permanentes en EE.UU. sobre el conocimiento de sus derechos como mujeres en cualquiera de los dos países y los resultados fueron los siguientes:

Los derechos de la mujer mexicana en México eran conocidos por el 1.63%; las que no sabían nada al respecto fueron el 90.71% y el 7.65% dijo que sabía de la existencia de las leyes que las protegían, pero que nunca las habían visto en la práctica en su país.

En Estados Unidos, el 18.57% de las mujeres conocían cuáles eran sus derechos y afirmaron que hacen uso de ellos. El 34.42% no conocía sus derechos. El 46.99% sabía que

tenía derechos y que podrían hacer uso de ellos en cualquier momento, aunque no los conociera.

1.3.1.2. Indocumentadas

A diferencia del grupo anterior, de las mujeres indocumentadas se obtuvo la información en el Condado de San Mateo, California. Por razones conocidas de todos, este grupo se mantiene en la clandestinidad y aunque alguien tenga acceso a las familias de la comunidad, nunca comete la indiscreción de averiguar quién tiene papeles y quién no los tiene. Afortunadamente, después de dos años de visitas de campo empezaron a confiar en mí, pero no fue sino hasta los cinco años de trato cuando pude empezar a hacer este trabajo de campo. La información con la que cuento hasta la fecha del comité para efecto de este trabajo se expone a continuación:

El total de mujeres encuestadas fue de 38; del cual el 17.19% eran migrantes mexicanas sin intención de permanecer en EE.UU. El 55.26% eran mujeres casadas. El 13.15% estaban en la categoría de viudas, divorciadas o separadas. Las solteras indocumentadas fueron el 31.57%. Aquí sólo el 2.6% del total de las mujeres fueron llevadas a EE.UU. cuando eran menores.

El tiempo de residencia de este grupo muestra lo siguiente: entre las casadas, viudas, divorciadas o separadas, el 84.61% tenía de uno a cinco años de vivir en ese país; mientras que el 15.38% tenía de seis a diez años residiendo en EE.UU., con la calidad migratoria de indocumentada. Para las solteras se repite lo anterior mostrando diferencias en los porcentajes. Las que habían estado de cinco a diez años eran el 75% y las que tenían de seis a diez años eran el 25%. El 86.8% expresó que venían directamente de provincia. El 13.15% dijo haber ido a Guadalajara, México, D.F., o alguna ciudad fronteriza antes de pasar a EE.UU.

Los estados de donde provienen y el porcentaje de mujeres de cada uno de los mismos, se presentan en los cuadros 14 y 15.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

CUADRO 14

MUJERES MIGRANTES MEXICANAS INDOCUMENTADAS,
CASADAS, VIUDAS, DIVORCIADAS O
SEPARADAS EN EE.UU.

ESTADO DE ORIGEN	PORCENTAJE
Jalisco	65.38
Michoacán	34.61

FUENTE: Entrevistas continuas en el Condado de Santa Clara, California, EE.UU., realizadas por Lourdes Hernández Alcalá, "Mujeres Migrantes Mexicanas en EE.UU. 1973-1983". De Anza College Bilingual Center Sunnyvale CA.

Women for Action, Woma, San Jose, CA.

Chicana Alliance, San Jose State, University.

Universidad Nacional Autónoma de México FCPyS, Relaciones Internacionales.

Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco; Area: Mujer, Identidad y Poder.

CUADRO 15

MUJERES MIGRANTES MEXICANAS INDOCUMENTADAS
SOLTERAS EN EE.UU.

ENTIDADES DE ORIGEN	PORCENTAJE
Jalisco	41.66
Michoacán	33.33
Guanajuato	16.66
Zacatecas	8.33

FUENTE: Elaboración de la autora.

Las edades de las mujeres indocumentadas variaban entre menores de 15 y 69 años. Véase el cuadro 16.

CUADRO 16

MUJERES MIGRANTES MEXICANAS INDOCUMENTADAS

EDADES	PORCENTAJE
Menores de 15	2.63
15 - 19	0.00
20 - 29	65.78
30 - 39	13.15
40 - 49	10.52
50 - 59	5.26
60 - 69	2.63

FUENTE: Elaboración de la autora.

A ellas también se les planteó la pregunta sobre migración temporal, es decir, si migraban cada año a EE.UU. durante la temporada de empleo (verano) y si regresaban a México durante los meses de desempleo. La mayoría de las mujeres casadas, viudas, divorciadas o separadas mantienen su residencia en EE.UU. y sólo regresan a México cuando les es económicamente posible. La estancia en México varía entre dos semanas o un mes para la mayoría. Véanse los siguientes porcentajes:

Mantienen su residencia en EE.UU.	84.61%
Ellas y los hijos migran temporalmente	7.69%
Ella y el marido migran temporalmente y mantienen su residencia en México	7.69%

Es importante señalar que del 85.71% de las mujeres indocumentadas, las casadas tienen esposos residentes permanentes y sólo el 14.28% de mujeres comparten su calidad migratoria indocumentada con el esposo. Ninguna aparece

casada con un ciudadano de Estados Unidos. Entre las mujeres divorciadas, viudas o separadas ninguna tuvo compañero residente permanente o ciudadano estadounidense.

Las solteras regresan con mayor frecuencia a México; pero es más alto el porcentaje de las que residen en EE.UU. El 58.33% se establecieron completamente en EE.UU., mientras que el 41.66% migra manteniendo su residencia en México; aunque permanezca menos tiempo en México que en EE.UU., por cuestiones de seguridad en el paso de la frontera México-EE.UU.

En ningún momento o caso se presentó la migración temporal. El 34.21% había regresado a México y vuelto a entrar ayudada por un "coyote". El 65.78% entraba de regreso por otros medios. Ellas también plantearon que en su primera entrada a EE.UU. el 73.68% tenía documentos y sólo el 26.31% no los tenía. Igualmente, el 52.63% cuando entraron por primera vez fue gracias a amistades; el 21.05% con parientes; el 18.72% con algún conocido o "coyote" y finalmente el 7.89% pasaron solas. Solamente el 5.26% ha sido detenida por el SIN (Servicio de Inmigración y Naturalización), pero no deportadas.¹³³ Las mujeres casadas, viudas, divorciadas o separadas que quieren regresar a México para vivir son el 19.23%; y las que no son el 69.23%. Un 11.11% dijo querer regresar, tal vez por carecer totalmente de familia en EE.UU.

De las solteras, el 66.66% dijo desear casarse y vivir en ese país; mientras el 16.16% quiere regresar a México porque no les gustan las costumbres de EE.UU.

Hay un porcentaje considerable de ellas que tienen propiedades en México, en caso de que decidan regresar o tengan que hacerlo a su lugar de origen. Véase la siguiente distribución: el 57.14% de las mujeres tienen propiedad en México y el 42.85% no. Entre las viudas, divorciadas o separadas el 80% dijo no tener "nada a qué regresar" ya no tiene "ni familia ni mucho menos propiedad". Entre las mujeres solteras que tenían propiedades, el 76.66% la habían comprado para sus padres o las tenían prestadas a hermanos.

En cuanto a su situación en EE.UU., no sabía el 19.04% si tenían algún derecho sobre la propiedad del marido en EE.UU., ya que ellas estaban indocumentadas. El 80.95% de las mujeres casadas rentaban casa, ya que su esposo nunca había querido llevar a la esposa a vivir a EE.UU.; y una vez allí mucho menos comprar alguna propiedad, lo que les haría establecer raíces en aquel país.

El aspecto educativo es de suma importancia para ver con qué nivel parten y posteriormente qué están haciendo las mujeres mexicanas migrantes indocumentadas (cuadros 17 y 18). Con las mujeres casadas, viudas, divorciadas o separadas se encontró el porcentaje más alto de las que

terminaron sólo la primaria y el 26.92% no la terminaron; esto da un resultado de 80.76% de mujeres con 6º de primaria, más o menos. En México, ¿cómo se incorporarían a la vida económica activa del país? Véase el cuadro 17.

CUADRO 17

MUJERES MIGRANTES MEXICANAS INDOCUMENTADAS,
CASADAS, VIUDAS, DIVORCIADAS O SEPARADAS

ESCOLARIDAD	PORCENTAJE
No terminó primaria	26.92
Primaria	53.84
Secundaria	15.38
Carrera comercial	3.84 ¹³⁴¹

FUENTE: Elaboración de la autora.

Entre las solteras se nota un índice muy alto de las que sólo terminaron la primaria; pero, además, se muestra un índice muy alto de mujeres con preparatoria. El 7.9% dijo estar en EE.UU. con la intención de estudiar. Véase el cuadro 18.

CUADRO 18

MUJERES MIGRANTES MEXICANAS
INDOCUMENTADAS SOLTERAS

ESCOLARIDAD	PORCENTAJE
No terminó primaria	8.33 ¹³⁷¹
Primaria	33.33
Secundaria	8.33
Carrera comercial	3.25
Preparatoria	16.66
Profesional	8.33

FUENTE: Elaboración de la autora.

El 92.10% dijo no ser bilingüe y el 7.89% dijo tener competencia comunicativa en inglés, pero prefieren el castellano.

En lo referente al número de hijos de mexicanas indocumentadas se reveló lo siguiente:

CUADRO 19

PORCENTAJE DE ACUERDO AL NUMERO DE HIJOS DE
MEXICANAS INDOCUMENTADAS

NUMERO DE HIJOS	PORCENTAJE
0	3.84
1	7.69
2	38.46
3	15.38
4	7.69
5	11.53
6 ó más	15.38

FUENTE: Elaboración de la autora.

La edad de las mujeres es determinante para un cierto número de hijos, en relación a las madres que tuvieron dos hijos: estas mujeres tenían edades de entre 20 y 29 años. El crecimiento de población para este grupo, como se puede observar, alcanzó sólo un 1.5%. El 42.30% de ellas tenía hijos nacidos en EE.UU. El 30.66% tenía hijos de nacionalidad mexicana.

Sobre los derechos que gozan como ciudadanas mexicanas y seres humanos contestaron lo siguiente: el 92.10% no sabía que tenía derechos en México y el 71.05% tampoco conocía sus

derechos en EE.UU. El 5.26% dijeron tener derechos constitucionales en México pero que no los conocía. El 28.94% expresó que también sabía de leyes que las podía proteger por tener hijos de nacionalidad estadounidense. Unicamente el 2.63% de estas mujeres conocía sus derechos en México pero no en EE.UU.

A diferencia de las mujeres residentes, las mujeres indocumentadas hacían hincapié en que históricamente tenían derechos adquiridos, ya que en el 5.26% de los casos sus familias habían migrado a los EE.UU. hacia cuatro generaciones. El 15.78% afirmó que los abuelos habían migrado a los EE.UU. y de este porcentaje, el 2.63% expresó que también sus abuelas migraban. No migraban las mujeres con la misma frecuencia que los hombres pero también lo hacían. Las que contestaron que desde sus padres habían migrado a los EE.UU., fueron un 15.78%, sólo que en este grupo el porcentaje de mujeres que habían migrado subió al 10.52%. Las mujeres que plantearon ser la primera generación de migrantes en su núcleo familiar, más no los primeros miembros de su familia en migrar fueron el 63.15%. (58)

1.3.2. Los efectos de la migración femenina mexicana a Estados Unidos en la situación social de la mujer en México.

La mujer mexicana que migra a Estados Unidos y regresa a su país de origen, ya no es la misma mujer que partió. En EE.UU., la mujer migrante ingresa a un sistema de vida donde el consumo por el consumo parece ser la gran prioridad. A pesar de que su poder adquisitivo es de los más bajos en aquel país; es mucho más de lo que jamás pensaba lograr en México. Esto le cambia a la mujer mexicana la conceptualización del mundo que la rodea. Y más si ella trabaja y empieza a conocer lo que es tener poder económico. Los objetivos personales al interior, las relaciones hombre-mujer, familia y comunidad cambian. No que se transformen del todo, sino que cambia el orden de prioridades.

Este resumen está basado en la información de las migrantes residentes permanentes entrevistadas en EE.UU. Será importante a futuro confrontar esta información en México.

Se pudo observar que cuanto más tiempo su estancia transcurre en EE.UU., más es la asimilación que se posee. Así, también influye de una manera determinante la edad con la que se llega.

Véanse, pues, los dos tipos de mujeres migrantes que pudiesen regresar al país, mujeres residentes permanentes y mujeres indocumentadas, y los efectos que pudiesen darse. Se hace la distinción dado que estadísticamente son las mujeres residentes permanentes las que muestran más años de estancia en EE.UU. Esto no quiere decir que la distinción entre las mujeres residentes permanentes y las indocumentadas sea rígida. Lo más determinante son los años de estancia, ya sea en un país o en el otro para observar la asimilación a un sistema de vida y la readaptación al otro. Al finalizar las descripciones de los dos tipos mencionados como referencia general, se presentarán los tipos menos frecuentes pero que son también dignos de consideración.

Las mujeres mexicanas residentes permanentes. Las que regresan a México con mayor frecuencia son aquellas mujeres que migraron siendo jóvenes y:

- 1) Que permanecieron solteras y dejaron a sus padres y/o hermanos en México.
- 2) Que se casaron con un ciudadano mexicano que no tiene necesidad de ir a EE.UU., o que, a pesar de ser él residente permanente desea regresar a vivir a su país de origen. (37)

Las mujeres que se encuentran en el inciso 1) son frecuentemente el apoyo moral y económico de su familia. En

el caso de que pertenezcan al medio rural, procuran estas mujeres que sus familiares inmediatos mejoren sus viviendas con enseres domésticos adquiridos en EE.UU. (lavadora automática, un buen refrigerador, cocina integral, muebles finos). También les interesa a las residentes permanentes en EE.UU. mejorar los medios y los instrumentos de trabajo para incrementar la productividad en las parcelas de la familia. Se interesan ellas por una mejor educación para la familia y sus parientes más allegados. Desean que en el futuro de estos miembros de la familia tengan su propio medio de subsistencia. Su deseo es que su familia permanezca en México.

Las mujeres que se encuentran en el inciso 1) de zonas urbanas, procuran establecer algún comercio o fábrica en la ciudad para ser su propio patrón. Velan dichas mujeres por el bienestar de sus familiares inmediatos; anhelan la educación superior para los sobrinos y las carreras comerciales para las sobrinas. Regresan de sus vacaciones las mujeres migrantes a EE.UU., pero no desean que ninguno de sus familiares migren para residir; apoyan y sostienen el "mejoramiento" de la familia.

Tanto en el medio rural como en el urbano, vemos que estas mujeres provocan cambios en sus familias. Distintas necesidades han sido estimuladas por ellas porque han incrementado la adquisición de bienes de consumo en su

generación y para la siguiente generación. Inclusive las mujeres del medio rural, hacen sus compras en las ciudades más cercanas porque en sus pueblos o ranchos no existen los productos que desean.

Los mismo sucede en lo que respecta a la atención médica. Las mujeres que no encuentran en su lugar de origen los servicios que requieren, los buscan en las grandes ciudades y, en muchos casos, ellas van hasta el Distrito Federal, porque conforme refieren ellas, ahí están concentrados los mejores servicios de salud.

La movilización que produce el incremento o cambio de necesidades o la toma de conciencia de ellas, genera la adquisición de automóviles e implica el consumo de otros bienes.

Es también notorio el espíritu de competencia que se forma en las nuevas familias de las generaciones siguientes. Incluso trasladan en muchos casos, formas de vida que provocan un cambio cultural en las mujeres y sus comunidades (véase la sección 1.3.3.) y, por ende en el rol que ellas mismas tienen dentro de su familia.

En el caso de las mujeres que viven en zonas urbanas de México, por el hecho de que el medio de vida que gustan se encuentran en la ciudad misma, no hay tanta movilidad física y lo social como se percibe en el ámbito rural, donde

importan estilos completos. Sin embargo, si se encuentra la movilidad social visiblemente en las nuevas generaciones, ya que se les exige una educación superior. Esto provoca inquietudes de estudios sobre otras realidades. Si no se tienen bien cimentadas las bases de la identidad nacional, esto podría acarrear actitudes "malinchistas".

En la nueva generación, la mujer que vive en ciudades tiene otros espacios, ya que encuentra alternativas a falta de educación formal y/o a la permanencia en la realización de actividades domésticas en el hogar. En ambos casos es considerable la movilidad social de una generación a la siguiente.

Ahora véase a las mujeres del inciso 2. Como se mostró en la sección 1.3.1., una de las exigencias de las mujeres para regresar era tener en México lo que poseían en EE.UU.

Son muy pocas las mujeres casadas que regresan a vivir a México, principalmente si los hijos no desean establecerse en este medio que les es ajeno. En las situaciones en que estas mujeres deciden regresar aun estando su familia joven, se presenta lo siguiente: en el medio rural, la mujer tiene los bienes que, por principio, exige como un requisito: su casa, muebles nuevos, televisión a color, etc. Ahora regresa al pueblo gozando de los bienes que antes sólo disfrutaba "la clase alta". Sin embargo, las mujeres que

regresan porque el marido así lo quiso, aunque en realidad ellas no querían hacerlo, crean un potencial migrante humano, dado que siempre añoran "las ventajas del país vecino".

Su nuevo poder adquisitivo aunque sea mayor al que tenían no les permite trasladar las condiciones de vida de los EE.UU., que es lo que realmente desean. En su mayoría, los maridos migran de vez en cuando dejándolas en su lugar de origen. No se encuentran mujeres casadas satisfechas de regresar al pueblo y tampoco desean que sus hijas se queden allí. No obstante, varias de las mujeres de provincia que regresaron a la ciudad tienen una actitud diferente.

En la ciudad se encuentran los servicios y bienes que se tenían en el otro país; así como la educación y el empleo para los hijos. Procuran poseer propiedad, una casa y los enseres que conlleva. Ayudan al marido a incrementar el ingreso familiar y tienen un alto sentido del valor económico, aunque ellas carezcan de una formación educativa deseable. También desean que sus hijos estén en un medio donde pueden estudiar; no valoran mucho la educación superior, pero el hecho de que sus hijos ya sean bilingües, les da otra posición social. Tanto a las hijas como a los hijos les da status el bilingüismo, es decir, les presenta oportunidades de educación, recreación y trabajo.

A estas mujeres les gusta hablar sobre sus experiencias en EE.UU. Consideran que varios valores han perdido importancia en el proceso, sobre todo de las que impone la religión. Dicen que les da lo mismo vivir aquí que allá, pero cuán lejos están de la realidad. Valoran la tecnología y la vida práctica de EE.UU. y, por lo tanto, desean organizar su vida lo más parecido a la que tenía en aquel país. Esto les crea una dependencia de migración temporal y/o permanente. En muchas situaciones de vida cotidiana se ven algunos efectos de aculturación y transferencia, ¿se podría decir, en todo caso, que es el efecto del desarrollo transnacional de estas mujeres?

Con respecto a las mujeres indocumentadas que regresan a México únicamente de visita y dejan en su pueblo de origen la sensación de libertinaje; así lo consideran ellas porque ya no siguen las normas, los patrones y las costumbres de la comunidad en su totalidad. Viajan solas o acompañadas dentro y fuera del país. Visten ropa "muy juvenil para su edad". Los hombres de la familia ya no se les pueden imponer. Ellas sostienen económicamente a sus padres, a quienes ayudaron a comprar la propiedad y, en algunos casos, ellas tienen su casa propia y se la prestan a alguno de sus hermanos o parientes.

Casi toda la familia tiene alguna deuda económica con ellas y prefieren no hacerlas enojar. Ninguna de las

entrevistadas había regresado a vivir a México; otras expresaron que lo harían si se casaran, pero que era difícil, ya que sus objetivos en el matrimonio ya no compaginaban con los de un "macho".

Entre las indocumentadas casadas se vió que ninguna había logrado acumular los bienes que ellas y su respectivo esposo se habían propuesto para poder regresar y vivir en México permanentemente. Eso sí, vienen de visita pero sus hijos e hijas hablan perfecto "pochó".* Poco se hacen entender con sus abuelos y demás parientes en México. ¿Serán sus hijas mexicanas, chicanas o mexicanoamericanas culturalmente? ¿Regresarán a México? Si regresan, ¿estará preparada la sociedad mexicana para este tipo de población?

Finalmente, hay tres tipos de migrantes más que son, por ahora, menos numerosos pero que se van incrementando día a día.

1) El grupo de las mujeres nacidas en EE.UU., hijas de residentes permanentes y que son enviadas a México desde muy pequeñas para que crezcan dentro de las costumbres y tradiciones de su lugar de origen. Estas mujeres están muy conscientes de la posición que les da su ciudadanía estadounidense, en un medio en el que es altamente valorada.

* Lenguaje bilingüe hablado por mexicanoestadounidenses o mexicanos con variantes, dependiendo de su generación, familia, comunidad y/o cercanía a la frontera.

En su comunidad ellas enfatizan las ventajas del otro país y la necesidad de aprender de aquel sistema. Su información es indirecta, basada en pláticas y/o recuerdos. Existe una añoranza por EE.UU. La información que estas mujeres de nacionalidad estadounidense tienen sobre Estados Unidos es parcial y limitada.

2) El segundo grupo es el de las indocumentadas o residentes permanentes que han migrado desde pequeñas a Estados Unidos y que son completamente bilingües y biculturales. Tienen dificultades con la identidad nacional de ambos países. Esto deja de ser un problema una vez que deciden establecerse en uno de los dos países, por lo menos jurídicamente. Puede haber una modalidad distinta; es decir, que opten por la vida migrante. Esto permite el contacto frecuente de información en ambos lados de la frontera. Quienes optan por quedarse en México, en su mayoría tienen estudios mínimos de secundaria o más y se ubican generalmente en "buenos" empleos por su bilingüismo.

3) Un grupo muy reducido, pero no menos importante, es el de las mujeres mexicanas residentes permanentes o mexicanoestadounidenses, completamente bilingües y biculturales, que regresan o vienen a estudiar a México por medio de programas especiales. Un número considerable son chicanas⁴⁰⁰ y se dedican actualmente difundir la

Información sobre su especialidad en relación a los chicanos/hispanos en EE.UU.

Debido a las acciones de organizaciones feministas mexicanas estadounidenses y chicanas se han presenciado repercusiones en la situación de la mujer en México. Además, la posibilidad de movilización es más accesible cada día para la mujer en ambos lados de la frontera.

Los conceptos y actitudes de las mujeres van cambiando; lo que se ha planteado hasta este punto es sólo una visión parcial de una amalgama de personas y de actitudes dentro de un proceso. Documentar el proceso histórico de la migración femenina mexicana a EE.UU. con sus efectos colaterales en México y en EE.UU. es un proyecto a largo plazo.

1.3.3. Repercusiones de la migración femenina mexicana a Estados Unidos sobre la familia mexicana.

Como se ha podido observar en las dos secciones anteriores, la mujer mexicana que migra y decide regresar y residir en México trae consigo patrones conceptuales que exigen algo diferente del medio en que vive. Se puede notar que las relaciones hombre-mujer se mueven ligeramente hacia roles menos estrictos dentro de la relación familiar. Anteriormente se consideraba el matrimonio y la unión entre dos personas dependientes de los siguientes factores: del

aprecio que se tenían dos personas para vivir juntas y de la asociación de ayuda mutua. Aquí, la mujer hacía el trabajo doméstico y se dedicaba a la crianza de los hijos, mientras el hombre salía en busca de dinero para procurar los bienes de consumo.'''

Dependiendo de la clase social, del poder adquisitivo del salario del hombre, se da la situación anterior. También el nivel de vida que se quiere tener es determinante al sostenimiento de la estructura nuclear. Entre más desarrollo económico haya en un país, más se encontrará la estructura nuclear en la relación hombre-mujer dentro del matrimonio o de la unión. Sin embargo, persistirá la variante de la mujer ama de casa y/o trabajadora asalariada.

Conforme un país valore socialmente el tiempo dedicado al trabajo en el mercado como lo más valioso, el hombre como individuo tiene que aceptar a la participación de la esposa en el mercado de trabajo. Otros muchos exigirán la participación de la mujer en el mercado de trabajo.

Cuando esta inserción al mercado de trabajo sucede, ocurren varios cambios en el seno mismo de la familia, especialmente si la transferencia es abrupta. Es decir, cuando la pareja tiene una estructura tradicional (la mujer en las labores domésticas y el hombre en el mercado de trabajo) y la ha vivido durante muchos años, y de repente

hay que cambiarla; se observa que las parejas sufren un choque cultural con sus consecuencias. La intensidad del choque depende de variantes como la edad y/o clase social, proveniencia rural o urbana y/o la educación de la pareja.

Los cambios empiezan por la pareja. Un gran número de mujeres sufre aún la doble jornada de trabajo. Entre las parejas se empieza a ver la repartición de las tareas domésticas entre el hombre, la mujer e inclusive los hijos de una manera más equitativa. Esto es, papeles de la mujer y del hombre dentro del hogar empiezan a transformarse.

En las parejas que tienen o no hijos, y donde ambos trabajan fuera del hogar, el día sábado se encuentra al hombre limpiando el patio, lavando los autos y la ropa mientras que ella limpia la casa. Se turnan la cocina aunque ella prepara los alimentos con más frecuencia que él. Salen a comer a menudo. El paga los recibos (luz, agua, teléfono, etc.) y se encarga de los arreglos del exterior de la casa, ella compra los alimentos semanalmente. Ambos salen para hacer las compras generales (ropa, cortinas, etc.). Les gusta divertirse juntos; los fines de semana y cuando tienen vacaciones pocas veces se quedan en casa.

Las variantes son diversas, lo que se encuentra es un gran deseo entre las parejas de una mayor comunicación y tiempo para hacer juntos las cosas que les gustan.

Las parejas, cuyo número de hijos se reduce día a día, tiene una mayor movilidad, tanto económica como física. Dos hijos es el número que aparece con mayor frecuencia en las estadísticas.⁽⁴²⁾ Cuando ambos miembros de la pareja salen a trabajar, dejan a los niños pequeños con alguien que los cuide durante las horas de trabajo.⁽⁴³⁾ Se turnan ambos para recoger a los niños y cocinar; frecuentemente consumen alimentos pre-fabricados, comidas "de televisión". Ambos se alternan para el cuidado de los niños y los quehaceres de la casa. Los fines de semana procuran reunirse con familiares y/o amigos. Visitan centros comerciales, van al cine o a cualquier otro tipo de diversión. Cuando salen juntos el hombre y la mujer, contratan a alguien para que cuide a los niños o los dejan con algún familiar. Cuando los niños están en edad de participar en los quehaceres domésticos, lo hacen.

Se encontró que la edad para casarse, en su mayoría, era de los 20 a 22 años o más. Por otro lado, la mayoría de las parejas había decidido no tener familia por lo menos durante los dos primeros años de la unión.

Las parejas en su mayoría tienen un gran sentido de la movilidad (ver pág. 33) social, aunque muchas de ellas no creen que la educación profesional sea necesaria. Consideran que un buen oficio es más que suficiente, pero quien logra obtener una profesión es reconocido. Muchas

parejas desean regresar a vivir a México, pero conforme pasa el tiempo y los hijos empiezan a establecerse con sus propias familias y/o aspiraciones, cambian sus intenciones. Hay casos en que los hijos se casan con hispano-hablantes y mantienen la relación con sus nietos. En otros, cuando se casan con miembros de otros grupos étnicos, ni siquiera se puede establecer la relación abuelos-nietos.

Hay parejas que procuran aprender el inglés de inmediato a fin de acelerar la asimilación de sus hijos a la cultura dominante, para que así no sufran discriminación.

De estos últimos, pocos regresan a México. Entre los pensionados algunos regresan abatidos por el sistema que les dió lo económico y les quitó a la familia. Los lazos familiares cambian, son distintos. Concretamente, los ancianos son valorados en las sociedades pobres; ellos mantienen la estabilidad cultural a través de una sabiduría transmitida de generación en generación. Lo que conduce a los jóvenes en algunos casos a seguir con las normas, tradiciones y costumbres. Pero en una sociedad altamente desarrollada, este tipo de sabiduría parece ser obsoleta, dado que la nueva tecnología altera el comportamiento tanto de las personas como de las reglas sociales anteriormente instituidas.

En las unidades multifamiliares de indocumentados tanto las parejas con hijos como las que no los tienen, recurren a un sitio donde haya "abuelos" que les cuiden a los hijos y/o se encarguen de vender comida a los trabajadores; en otras palabras, los "abuelos" juegan un doble papel. Estos "abuelos" en muchos casos, cuidan a todos sus nietos y a los hijos de los conocidos. Se les paga la suma que se tendría que dar a cualquier otra persona. Las abuelas cocinan y venden la comida a sus hijos, nietos, yernos, nueras, sobrinos, sobrinas, hermanos y hermanas de los yernos y de las nueras y para los amigos de ellos que gusten cooperar.

Los viejos en estas unidades son importantes, si no por lo que dicen, sí por lo que hacen. La mayoría de los "abuelos" son residentes permanentes, pero tienen muy poco tiempo de residir en Estados Unidos. Comentaron que les va mejor trabajando para la comunidad que fuera de ella.

Una vez que recogen a sus hijos las parejas comparten el cuidado los quehaceres del hogar (la mujer cuida a los niños y él lava la ropa). Las parejas que no tienen hijos viven por lo general en unidades donde todos son adultos y comparten las tareas cotidianas. ¿Qué tanto de lo que viven allá lo transfieren a la familia en México?

Cuando vienen o regresan a México, las migrantes alardean ante los familiares que permanecieron en el país de

origen. Muchos regresan diciendo que son patronos o que tienen muy buenos empleos; hablan de la generosidad de la sociedad norteamericana; lucen autos o camionetas último modelo, usan "buena" ropa; consideran que la ropa en México ya pasó de moda y la calidad de la estadounidense es mejor. Sus hijos ya no hablan español o sólo lo suficiente para hacerse entender. Algunos presumen de tener dólares en grandes cantidades y de poder conseguirlos con facilidad.

Algunas de las mujeres regresan semi-rubias, porque les da posición social. Sin embargo, algunas son ridiculizadas por su aspecto indígena y el pelo rubio. Otras empiezan a tartamudear porque comienzan a olvidar, según ellas, el español que hablaban. Otras más ya no quieren frijoles o tortillas porque "pierden la línea" y hay que verse muy bien, lo que es muy importante dentro de los cánones de la sociedad estadounidense.

Los hijos llegan con un aire de superioridad porque vienen de Estados Unidos. Algunos deciden residir en México, otros en EE.UU. Las familias empiezan a producir comunidades en ambos lados de la frontera, comunidades binacionales.

La migración crece. Los núcleos de los antiguos migrantes que se establecen ahora en México toman las

actitudes de los "opresores" en algunos casos. Opresores que un día los hicieran migrar a EE.UU.

Las mujeres mayores están aquí un tiempo y allá otro. Las hijas solteras también migran constantemente. Ellas ya no mantienen las costumbres de la madre abnegada o de la soltera rezando a San Antonio de cabeza. Mantienen la posición social luciendo sus vestidos en la misa del domingo o cooperando para el Santo Patrono o la construcción de la parroquia u otra actividad "filantrópica". Ellas dicen que sus vidas ya no son controladas por las leyes de la iglesia católica.

Los hombres, como jefes de familia, pierden fuerza en el sentido antiguo. La tradición que usaron para manipular a través de la madre, muchas veces se pierde. Los hijos ya no son necesariamente su póliza de vejez.

El matrimonio, como necesidad económica de las mujeres que migran y trabajan, se discontinúa. Las decisiones de ellas de cuándo y con quién deben casarse son más selectivas por el tipo de relación que buscan. Están más conscientes del ingreso para establecer en el futuro un bienestar económico para la familia. Ellas son conscientes de que hijos no nacen por accidente, ya que no se les ve como un apoyo económico a futuro.

La distribución del trabajo doméstico y quién debe hacerlo ya es materia de discusión para estas mujeres. Los gustos, en bienes de consumo y de servicios que exigen, rebasan las posibilidades de lo que puede dar el salario medio en México. Estas son algunas de las principales repercusiones que se observaron en nuestro estudio.

1.4. EL ASPECTO POLITICO

En México la política ocupa una posición muy importante, parece ser que toda participación física o verbal tiene alguna interpretación de carácter político. En esta esfera ¿cuál es la participación de la mujer?, y ¿cómo es interpretada? En la teorización tradicional el primer problema a solucionar sería la inserción, posición y desarrollo de la mujer mexicana en torno a la política como institución o institución política. Es decir, lo importante no sólo sería indagar la participación de la mujer en el ámbito político del poder público: diputadas, senadoras, gobernadoras, rectoras, universitarias, ministras, generales, gerentes, directoras, etc. En contraparte, la introducción en los años setenta del lema "lo personal es político" da un giro total a la conceptualización y teorización sobre el concepto política. (**)

El análisis de lo político ya no se da sólo en la esfera pública, sino también en la privada. Esto nos lleva a plantear el problema de manera distinta.

Anteriormente teníamos que justificar la insignificante, incipiente, mínima, participación de la mujer en la política por la evolución histórica de la opresión patriarcal. (***) Ahora vemos como se intenta

rescatar y demostrar el avance que como mujeres hemos logrado al ver a mujeres ocupar puestos incluso de poder político. No se plantea que la visión tradicional sea la única válida; por el contrario, se intenta ampliar el espacio de análisis para lograr un mayor entendimiento sobre el sujeto de estudio.

Empezamos a entender que sólo por razones de investigación la ciencia fragmenta la vida real. La fluidez entre lo personal o privado, lo político y lo público existente se convierte en una visión parcial al ser dicotomizado y descontextualizado. La vida privada lo personal determina la vida política y pública de un individuo. Por lo tanto, la política personal es tan importante como la política pública. Esta relación es indisoluble para entender una praxis cotidiana. La congruencia entre la política personal y la política pública manifiesta los procesos básicos de la ingeniería estructural familiar. Es posible que en la pérdida de esa comprensión armónica perdamos información imprescindible para el conocimiento del proceso hacia otras formas. ¿Es posible que al no poder visualizar la problemática de transición se encuentren soluciones idóneas?

Subyugar a las mujeres es subyugar a la mitad de género humano. Es tiempo de articular y aplicar la ley^(*) mediante programas en que el gobierno y la sociedad se

ocupen de que los derechos se hagan efectivos. Solamente así se puede lograr el cambio cualitativo y cuantitativo necesarios para que se dé la sociedad mexicana del futuro.

Por lo tanto, en esta sección señalaremos elementos políticos que afectan la cotidianeidad de la mujer en todas las esferas en donde participa. Desde esta perspectiva, la mujer siempre ha estado presente en el quehacer político de ambos países, México y Estados Unidos; sin embargo, apenas ahora empieza la valoración global de su presencia.

1.4.1. Actitudes y posturas de instituciones del país en relación a la migración femenina mexicana.

Al denunciar algunas organizaciones políticas y sindicales la política migratoria de EE.UU., debemos de creer en la voluntad de incluir a la mujer en ella; sin embargo, cuando hacemos un análisis minucioso, nos damos cuenta de que la especificidad femenina no es tomada en consideración.¹⁴⁷

Esto se debe probablemente a que se considera que el 90% de la migración indocumentada a EE.UU. es masculina. No se duda que el porcentaje de varones indocumentados sea mayor que el de mujeres. Lo que aquí se trata de señalar es el efecto que este tipo de migración tiene sobre las

mujeres, tanto para las que se quedan como para las que se van a EE.UU.

Los medios para detectar y detener a los hombres indocumentados han sido más desarrollados que aquéllos creados para perseguir y capturar a las mujeres indocumentadas. Aunque, a decir verdad, la preocupación en este documento no se centra en los porcentajes mayor o menor entre un sexo o el otro, sino más bien, en ubicar la problemática al interior de las relaciones familiares y de la comunidad; de tal manera que se analicen las repercusiones de esta migración sobre la mujer mexicana en ambos lados de la frontera. Al analizar el porcentaje de la migración femenina mexicana residente permanente en EE.UU., ésta tuvo una población notable, del 47% en 1977. '***' Este puede ser un indicador para que entendamos a este sector en cuanto a demandas concretas, cuando se manifiestan planteamientos sobre la migración documentada y/o indocumentada a EE.UU. Aquí se puede deducir que en su mayoría las mujeres migran a EE.UU. con documentos. Las organizaciones en México, prioritariamente los sindicatos, no pueden exigir que se les dé un trato a sus compatriotas que en su mismo país no se haya tomado como una reivindicación. Ahora bien, las condiciones laborales relacionadas a la especificidad de la mujer son mínimas.

Es necesario retomar las demandas conforme a la especificidad femenina, incluirlas como condiciones jurídicas y aplicarlas; además hay que promover acciones a nivel internacional.

Es una prioridad luchar por la erradicación de los casos de hostigamiento o violación sexual en los sitios de empleo. Frecuentemente encontramos que los esquemas del sistema laboral, sindical, servicios sociales, son patriarcales y ello impide la objetividad del análisis y en muchos casos el acceso a él. Las prestaciones para el bienestar de la mujer trabajadora son soslayadas. ¿Qué gana la mujer con recibir el tiempo determinado por la ley para alimentar a su hijo, si no hay una guardería cercana para dejarlo y alimentarlo, por ejemplo? Pero esto no es lo más grave, las perspectivas políticas en el medio público se van reduciendo, para las mujeres si no se sostiene la exigencia de tal manera que el deterioro de la calidad humana en general no se considera al exigir los derechos de la mujer trabajadora migrante mexicana.

Frecuentemente se habla de calidad de vida, pero ¿para qué se quiere esa calidad de vida, si no hay a quien dársela? Que no se confunda capacidad de consumo con calidad de vida. Si no se analiza la prioridad dentro de los ciclos de la naturaleza, se caerá en un círculo vicioso; es decir, si en un sitio de trabajo, por ejemplo, la mujer

se desgasta porque recibe descargas de sonido, "44" ¿de qué sirve que le den prestaciones médicas, si van a estar dirigidas a curarle el sistema nervioso y/o la sordera que empieza a padecer por las descargas de sonido? Hay que evitar las causas que originan la sordera. Otro ejemplo más sería el amamantar al bebé; los niños que son amamantados con el pecho de la madre son más sanos que los niños que son alimentados por otros medios. Seamos creativos, ¿cómo habrá mejores mexicanos? mexicanos fuertes y sanos de cuerpo y espíritu.

A la mujer se le exigen exámenes médicos para verificar que no esté embarazada cuando solicita un empleo. Ni el embarazo ni el ser madre determina necesariamente en el sentido negativo, la productividad de la mujer. "70" Se podrían hacer estudios comparativos; es posible que el alcoholismo o la drogadicción, en sectores masculinos, sean más determinantes en cuanto a la productividad en el mercado de trabajo.

Ahora bien, al solicitar un mejor trato el gobierno mexicano para los trabajadores mexicanos en EE.UU., dentro del programa H-2, se deben también garantizar ingresos mínimos a las familias que se quedan en el territorio nacional. Sin embargo ¿qué calidad moral tiene el gobierno ante el extranjero para demandar mejores condiciones para sus ciudadanos si él no proporciona una vida digna?

En el caso de tantas familias que quedan a cargo de la mujer, se encuentra que ésta no sólo contribuye con la realización del trabajo doméstico, sino también con la formación integral de una familia, sin tener un compañero. Toda la responsabilidad administrativa, física, emocional y económica, recae en la mujer.

Estas mujeres y sus hijos no reciben los servicios de asistencia social gracias al trabajo de los hombres. Tampoco reciben atención por el trabajo que ellas desempeñan para sostener a la familia como una comunidad. Esto conduce a un deterioro humano y de la calidad de vida de estas mujeres y de sus familias.

Algunos partidos políticos protestan y desapruaban las actitudes y políticas del gobierno estadounidense en relación a la migración mexicana y al trato dado a las personas de origen mexicano o hispano, pero también demuestran un sexismo evidente, al no referirse a los efectos específicos de la mujer. ('71)

El Congreso del Trabajo, en su comisión sobre indocumentados, declaró que "los problemas migratorios no se pueden resolver unilateralmente, como lo pretenden los legisladores Allan K. Simpson y Romano L. Mazzoli con su ley migratoria". ('72) Ahora que el problema, en otra instancia, tampoco es sólo de índole bilateral, debido a la debilidad

en la correlación de fuerzas, que inclina la balanza de un sólo lado.

Es pues, digno de considerarse que las resoluciones en el futuro se den en un ámbito de negociación internacional, con mecanismos de protección internacional en cuanto a los derechos humanos y laborales, sobre todo los relacionados al trabajo en la mujer, las niñas y los niños. No obstante, pensamos que para poder proponer, habría que empezar con la aplicación más justa de la ley en México porque "por la casa se empieza".

Finalmente, las organizaciones de las mujeres en México no han retomado esta problemática sobre la mujer. En la conclusión de este trabajo se hará mención de cómo algunos grupos han ocupado su tiempo en el análisis del proceso de que las relaciones humanas pueden manifestarse en formas diferentes a las existentes.

1.4.2. La posición del gobierno mexicano respecto a la migración femenina mexicana a EE.UU.

Las posiciones de los representantes del gobierno varían, aunque todos se manifiestan en contra de las violaciones y vejaciones de que son objeto los hombres migrantes mexicanos, aquí se presenta nuevamente el hecho que la migración femenina mexicana no es notoria y, por lo

mismo, no es mencionada. Sin embargo, se habrán de plantear los elementos específicos, relativos a la mujer, que deben ser denunciados por los organismos gubernamentales.

La mayoría de los representantes gubernamentales que se han declarado al respecto, coinciden en que la solución al problema migratorio debe darse en un acuerdo bilateral.¹⁷³ Asimismo, hay una gran preocupación por las deportaciones masivas de mexicanos, ya que sería un problema mayor para la crítica situación del país.¹⁷⁴ Por otra parte, dos posiciones se han presentado para las negociaciones de un programa de trabajadores temporales a EE.UU.: unos a favor y otros en contra. Ya desde 1979 estas dos posiciones se presentaban; el Licenciado Margain, Embajador de México en aquel período, estuvo a favor; el Canciller Santiago Roel, Secretario de Relaciones Exteriores, en contra.¹⁷⁵

Algunos representantes están a favor de los programas de trabajadores temporales como los trabajadores braceros; (programa llevado a cabo entre 1942 y 1964), ven la solución del problema a través de la canalización del excedente de fuerza de trabajo mexicana en el mercado estadounidense. La oposición plantea que cuando existió el programa bracero nunca se pudieron solucionar las injusticias humanas y laborales que padecieron miles de trabajadores mexicanos en EE.UU. Es decir, que el convenio entre las dos naciones no garantizó absolutamente nada, además, en sí, las garantías

se usan para controlar y se prestan a diversos abusos de las cláusulas indicadas para la entrada de trabajadores en el programa H-2. Por otro lado, la migración indocumentada no se detuvo en aquellos años por el programa existente. El grupo en contra del tratado de trabajadores temporales, considera que lo que se debe hacer es incrementar las fuentes de trabajo necesarias en el país para que no se necesite migrar en busca de empleo.

Estas posiciones se confrontan con una tercera: en 1979, en una consulta bilateral de los delegados mexicanos, se concluyó diciendo sobre la propuesta de ley migratoria Simpson Mazzoli que "sólo corresponderá una consulta bilateral cuando dicha norma sea ya una ley y México pueda entonces exponer su posición ante la política de inmigración estadounidense";^(7*) por lo tanto, consideraron que este proyecto de legislación es un asunto interno de EE.UU.

El último punto antes de presentar la posición del Ejecutivo, es el de las esterilizaciones sin el consentimiento de las mujeres mexicanas en EE.UU.^(7*) Esta violación no ha sido denunciada por ningún organismo oficial en el país. Si se habla de violación a los derechos civiles y humanos, se debe incluir la esterilización sin consentimiento, como medio de represión en contra de la mujer. Es posible que un país tenga sus organismos para el control de la fecundidad, pero una cosa es programar y la

otra exterminar. Si se analizan los porcentajes del número de hijos para las mujeres de origen mexicano, éstas se encuentran muy bajos en comparación con los de residencia permanente.

Las mujeres indocumentadas muestran un alto índice de mujeres sin hijos. Se deben incrementar estudios al respecto para confirmar lo que sucede en Estados Unidos con las mujeres migrantes mexicanas.

Finalmente, tanto el Presidente José López Portillo, en su declaración sobre los derechos laborales y humanos ante la ONU en 1979, como el Presidente Miguel de la Madrid, en su demanda de trato justo a los indocumentados en la NBC, en diciembre de 1982, han manifestado su preocupación por los mexicanos en territorio estadounidense. Sin embargo, la débil posición económica de México en relación a la de la potencia económica mundial determina en sí, la correlación de fuerzas existentes en una negociación.

Es evidente que la capacidad de negociación de México disminuye al incrementar la crisis interna. La presión que ejerce Estados Unidos, aumentando aranceles y amenazando a la industria, al tratar de obtener el petróleo al costo más bajo posible, etc., sólo son ejemplos de la fragilidad nacional. Hace ya años que se trata de llegar a una

negociación para conseguir un trato justo y humano para los mexicanos al norte de la frontera, pero cuán limitada es la realidad.

2. LA SITUACION DE LA MUJER MIGRATORIA EN ESTADOS UNIDOS

A través de las entrevistas llevadas a cabo, la mujer migrante mexicana en su mayoría, ha tenido una adaptación al medio de carácter positivo. Las casadas afirman que vivieron separadas del esposo, ellos en EE.UU. y ellas en México, y que jamás regresarán a esa situación. Las solteras, casadas, viudas, divorciadas o separadas, plantean que su participación e inserción en el mercado de trabajo en México difícilmente sucedería.

La mayoría de las mujeres no están conscientes de que tienen los peores empleos en EE.UU. Cuando se les menciona esto, contestan que "lo importante es el dinero que me da una mejor vida". Evidentemente son conscientes de la jerarquía de los empleos que no están a su alcance; los que sí están a su alcance son tan codiciados que entre ellas hacen distinción de los estratos superiores. Mencionan que están conscientes de que hay empleos de más categoría (status social), pero si no pagan, no les interesan.

Las comunidades que se forman entre mexicanos, mexicanoestadounidenses, hispanos o latinos, no se comparan con la sociedad norteamericana en general. La competencia está entre las mujeres conforme su asimilación y formación educativa. Entre las migrantes existe una jerarquía basada

en la asimilación de los valores del grupo dominante; es decir, que una migrante que habla algo de inglés tiene más valor que la monolingüe en español. No se percibe en los estratos bajos la calidad del idioma, sino la habilidad en la comunicación.

Si una migrante tiene más tiempo de residir en EE.UU., va aunado con mayores conocimientos del medio, el idioma, sus derechos y es lo que le da mayor valor entre el grupo o la comunidad. El empleo del marido o la nacionalidad, también les otorga a las migrantes más valor como individuos o como pareja. Las características físicas de los hijos pueden aumentar o disminuir el valor de la mujer como madre. Pueden, posteriormente, agregarse elementos generales de tipo económico y social de todo el grupo. Por ejemplo: el tipo de empleo, los rasgos físicos, la condición jurídica. Estos elementos pueden determinar la condición social de la familia.

No obstante, la mujer migrante mexicana prefiere residir en EE.UU. Como se ha mencionado anteriormente, la mujer migrante es heterogénea y se ha insertado en las distintas clases sociales de la comunidad hispánica en EE.UU. En algunos casos en la sociedad norteamericana en general. Ella ha encontrado que su trabajo es valorado y se siente útil. Considera que la explotación es menor que en México, dada la remuneración por su trabajo. Esto le

impulsa a quedarse en ese país. La que tiene poca o nula educación dice no encontrar un futuro próspero en México.

2.1. EL ASPECTO ECONOMICO

La situación económica de la mujer estadounidense se ha visto limitada por su papel histórico en comparación a la del hombre. Sin embargo, su participación no es solamente doméstico. A partir de las luchas emancipadoras de 1830, se presentan demandas para que se den cambios legislativos y reformas económicas para la integración de la mujer a la vida activa del país.⁽⁷⁸⁾ A pesar del triunfo logrado por el derecho del voto, en 1920, no se veía mayor apertura social, y esto provocó protestas.

La sociedad dominada por hombres define a la mujer como un grupo parásito que sólo recibe aprobación por el hombre mismo; a través de los modelos de valoración del individuo por el tipo de trabajo que desempeña. Los cambios que se presentan para la mujer han sido una verdadera revolución social; a partir del movimiento feminista. Los cambios en las actividades para la mujer estadounidense, fueron acompañadas de una transformación con ciertas características propias. Actualmente se presentan nuevas adaptaciones sociales y económicas, sin embargo, no han ganado las mujeres los suficientes cargos políticos para purificar la estructura. Económicamente hay mas empleos

para la mujer, pero se encuentran en categorías de menor nivel y remuneración.'''

Dada la movilización de las mujeres en las últimas campañas electorales, es probable que se vean cambios significativos en poco tiempo. Sus esfuerzos se premiarán con la reforma en la igualdad de derechos, oportunidades de decisión en las nuevas instituciones, reformas económicas, sistema de atención a los niños que les permita una participación valorativamente equitativa, cambios en las relaciones de la familia nuclear, etc.

El potencial de la mujer en EE.UU., se muestra en su fuerza para atacar los valores sexuales y las normas sociales obsoletas y tradicionales. En cuanto al impacto psicológico en la mujer, una transformación en la definición social de los roles de las mujeres y los hombres y las expectativas de los mismos, muestra los cambios en las relaciones interpersonales existentes. El uso sexual como un arma de dominación empieza a decaer, así como el funcionamiento de la familia como se concibe tradicionalmente. La mujer feminista radical en este país espera una sociedad donde los atributos sexuales no tengan poder como estigma; lucha por una sociedad donde ambos sexos puedan desarrollarse y contribuir al máximo de sus capacidades.''' Las modalidades de participación logran la inserción de la mujer en una transformación distinta a la

actual. El modo de producción, capitalista avanzado y el proceso económico, modifica a la mujer en pro de sí misma, incertándola además en un nuevo proceso de concientización.

2.1.1. La situación económica de la mujer en EE.UU.

En este país se han adoptado una serie de reformas y programas para integrar activamente a la mujer a la vida económica. Sin embargo, el porcentaje de mujeres con educación superior es inferior ahora al de hace treinta años. También hay menos mujeres en los cuadros superiores de las instituciones, que las que se encontraban antes de la Segunda Guerra Mundial. En cambio, en Europa, la participación de la mujer se ha incrementado el doble en los últimos treinta años.^(*) Pasará mucho tiempo antes de que en EE.UU. se logre una participación equitativa entre el hombre y la mujer.

Aun así, se tendrá que plantear la situación de las mujeres que se encuentran en los grupos con mayores desventajas económicas y sociales. Estos grupos son: las ancianas, las minorías étnicas, las mujeres que han estado en la cárcel y las que tienen problemas físicos y/o mentales. Dentro de estos grupos se encuentran las mujeres migrantes indocumentadas y las residentes permanentes, que no hablan inglés y que temen salir a buscar empleo, quedándose, por ende, en muchos casos como trabajadoras

domésticas.¹⁸² También se encuentra la mujer que está marcada por la ley y no puede encontrar empleo, y roba nuevamente. Está también la abuela, que a duras penas puede y teme salir de compras con su subsidio de la Seguridad Social. La mujer de la minoría étnica que, a pesar de sus estudios universitarios, sigue como dependiente en una tienda porque no encuentra un mejor empleo por la discriminación racial, los parámetros de clase, lenguaje del poder, aún existen.

El desempleo de la mujer de una minoría étnica es dos veces mayor que el del hombre blanco. En salarios, la mujer de una minoría étnica percibe sólo el 49.6% del salario real de lo que percibe un hombre blanco. La mujer blanca percibe un 56.3% y el hombre de una minoría étnica un 71.9%.¹⁸³ Así que la mujer migrante en cualquier instancia, es la más perjudicada y discriminada.

Además, se refleja el alto porcentaje de mujeres de minorías étnicas en empleos no calificados y/o de menor valoración, en relación a la población en general. De la misma manera, tiene que analizarse el desempleo para la mujer joven. En el caso de las mujeres que son parte de las minorías se observa que el porcentaje de desempleo es mayor. En diciembre de 1975 hubo 37.9% de empleos para las mujeres entre las edades de 16 a 19 años y de un 19.6% para las mujeres entre 20 y 24 años.¹⁸⁴

El solucionar esta situación a tiempo evitaría la elaboración de programas para remediar condiciones indignas posteriores.

2.1.2. Características y porcentajes de los empleos para la mujer en Estados Unidos

Se empezará por desglosar las categorías encontradas en las estadísticas relacionadas a la diferencia de salarios en empleos sindicalizados y los no sindicalizados de mujeres y hombres: Todos los trabajadores, hombres blancos, hombres negros, mujeres blancas, mujeres negras.¹⁰³ En este momento histórico, el auge y la concentración de estadísticas está con el grupo negro del país. Las estadísticas del censo de marzo de 1975, enmarcan su estudio sobre las mexicanas y mexicanoestadounidenses bajo el rubro de "origen español". Dentro de este estudio encontramos las categorías "mujeres de origen mexicano" y mujeres "mexicano-americanas". Sin embargo, la especificidad de las categorías de identidad mexicana en el estudio se presentan a partir del Proyecto sobre los derechos de las chicanas, de la Fundación Mexicanoamericana para la Defensa Legal y Educativa Inc., San Antonio, Tejas, 1976, (Adelaida R. Castillo et. al., 1980).

A pesar de que se piensa en una población numerosa de origen mexicano en Estados Unidos, no se hace mención de este sector minoritario. Esta actitud es común en las estadísticas de las agencias gubernamentales; además, es casi imposible obtener cifras de las mujeres de los distintos grupos minoritarios que estén afiliados a sindicatos. Por otra parte, es posible localizar cifras de mujeres conforme a su ingreso económico. También podemos encontrar datos sobre miembros sindicalistas: negros, hispanos y de otros orígenes. Sin embargo, no se halla información en cuanto a la cantidad de mujeres que se encuentran involucradas en el movimiento sindicalista.

Por otro lado, en 1976, la junta nacional de relaciones laborales no obtuvo información por sexo. Esto no permite documentar el número de mujeres que son atendidas por esta junta, ni su situación, ni tampoco los cargos que pudieran hacerse por discriminación y/u hostigamiento sexual en el empleo.

Para proponer políticas relacionadas a la situación de la mujer en Estados Unidos, son necesarias estadísticas sobre tipo de empleo, salarios, membresía en sindicatos e información relacionada a su situación concreta. Esto a nivel local, regional, estatal y nacional.

La mujer constituye aproximadamente el 40% de la fuerza laboral en Estados Unidos, de un total aproximado de 90 millones de trabajadores. Las estadísticas de abril de 1975, encontradas en la administración de empleo del Departamento de Trabajo, indican que la mujer representa una mayoría en ciertas áreas de trabajo:

CUADRO 1
PORCENTAJES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO FEMENINO
EMPLEADO EN EL GOBIERNO
1975

AREA DE TRABAJO	PORCENTAJE
Sector Salud	62.6
Maestras (excepto a nivel universitario)	70.9
Auxiliares de oficina	77.5
Empleadas (comercio)	61.2
Servicios	62.9

FUENTE: U.S. Department of Labor, Women's Bureau, Handbook on Women Workers, 1975, table 51.

Como podemos apreciar, el tipo de empleo sigue siendo una extensión de las labores tradicionalmente ejecutadas por la mujer desde el siglo pasado. De estos 35 millones de mujeres trabajadoras, sólo 4 millones son miembros de sindicatos.^(*) Por ende, la mayoría de la fuerza laboral femenina obtiene salarios muy bajos, y tampoco recibe prestaciones ni, sobre todo, la seguridad social, que es muy importante para la mujer.

Aunque no se conoce la población total de mujeres sindicalizadas, sí se puede apreciar una diferencia entre

las mujeres sindicalizadas y las mujeres no sindicalizadas. Los salarios de las sindicalizadas en los sectores de oficio y operativos son de 15% a 20% más elevados que para las no sindicalizadas. Para la mujer en los sectores operativo, oficina y servicios (donde las mujeres son mayoría) las sindicalizadas obtenían de 20% a 25% más que las no sindicalizadas. Hay implícitamente muchos otros elementos que podrían mejorarse para la mujer, ya que continúa integrándose más cada día a la fuerza laboral estadounidense.

En 1974 hubo un ingreso laboral femenino de 1.1 millón.^(*) Este ingreso se distribuyó de la siguiente manera:

Mujeres en la fuerza laboral por edades.

CUADRO 2
INGRESO LABORAL FEMENINO POR EDAD
1947-1974

EDAD	PORCENTAJE	
	1947	1974
20 - 24	45	63
25 - 34	32	52
35 - 44	36	55
45 - 54	33	55
55 - 64	24	41

FUENTE: Manpower Report of the President, Washington D.C., Ed. U.S. Government Printing office, 1975 p. 24.

Sin embargo, en 1975 y 1976, los sectores público y privado liquidaron a muchos trabajadores, principalmente mujeres. La mayoría de las mujeres liquidadas fueron aquellas que ingresaron a la fuerza laboral en empleos que ocupaban tradicionalmente los hombres. Por lo tanto, las mujeres fueron las últimas contratadas y las primeras liquidadas. Miles de trabajadoras se encontraban desempleadas por el desplome de la economía. La mujer es siempre la más afectada por esta economía en crisis, dado que es la más afectada en cuanto al desempleo en términos laborales y en el hogar solucionando los problemas cotidianos de supervivencia. Desde 1984, los porcentajes del desempleo han sido igualmente superiores para la mujer, en contraste con el hombre. Podría ser la puesta en marcha de los programas de acción afirmativa, se dedican a verificar que no se discrimine por sexo, color, religión o raza.

Se considera que el gran incremento de la fuerza laboral femenina se debe, en gran parte al millón de divorcios que se registró en 1975 y que se incrementa cada año.

Solamente el 14% de las mujeres divorciadas reciben pensiones alimenticias para sus hijos y cuando estas pensiones cubren solamente la mitad de los gastos reales para el sostenimiento de los hijos, la mujer tiene que salir

al mercado de trabajo en busca de un empleo o ingresar a las filas de las pensionadas por el estado.***'

Dada esta problemática, el gobierno federal estadounidense ha creado varios programas para reubicar a la mujer y darle oportunidades de estudio. Así la mujer puede integrarse a la competencia por un empleo en el mercado de trabajo.'**' Dentro del mercado de trabajo, el gobierno federal constituye el primero en proporcionar empleo para la mujer. La Comisión de Servicios Civiles muestra que en 1974 hubo 682,490 trabajadoras calificadas.** En 1972 hubo 42,189 trabajadoras más calificadas que las primeras.***'°' La mujer constituía el 28.6% del total de las trabajadoras de la Comisión de Servicios Civiles, el 6.4% eran de origen negro; el 0.6% eran hispanohablantes, el 0.4% estadounidenses de origen mexicano y el 0.12% orientales. (Ver cuadro)

* Welfare.

** White Collar.

*** Blue Collar.

CUADRO 3
 PORCENTAJE Y DISTRIBUCION DE LA FUERZA DE TRABAJO DE GRUPOS
 MINORITARIOS POR GRUPO ETNICO

GRUPOS	EMPLEO TOTAL	TOTAL	NEGROS	APELLIDO HISPANICO	INDIO AMERICANO	ORIENTAL	OTROS
Total	100.0	20.6	15.8	3.1	0.9	0.8	79.5
Hombres	71.4	13.0	9.4	2.5	0.5	0.6	58.5
Mujeres	28.6	7.6	6.4	0.6	0.4	0.2	21.0

FUENTE: Special Problems of Women Committee, "Briefings for federally employed ethnic and racial minority women", Washington, D.C., 1976, p. 301.

La mujer perteneciente a grupos étnicos minoritarios ocupan los empleos de menor categoría y basados en el siguiente esquema, podemos observar que en 1974 había solamente 7 mujeres de origen hispano en posiciones de dirección, a pesar de que los trabajadores de origen hispano ocupan el segundo lugar de mayor importancia, en cuanto a minorías dentro del gobierno federal. (Ver cuadro).

CUADRO 4
 PORCENTAJE Y DISTRIBUCION DE LA FUERZA DE TRABAJO POR SEXO Y
 CATEGORIA (PROFESIONALES, TECNICOS, ADMINISTRADORES,
 GERENTES Y CATEGORIAS DE ALTO NIVEL

CATEGORIAS	TOTAL DE LA FUERZA DE TRABAJO		MINORIA		NO MINORIAS	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
GS - 1- 4	9.4	44.3	28.0	51.5	7.1	42.1
GS - 5- 8	21.7	42.4	33.8	39.5	20.2	43.3
GS - 9-11	32.0	10.3	22.4	7.4	33.2	11.1
GS - 12-13	27.4	2.6	12.7	1.4	29.3	3.0
GS - 14-15	8.8	0.4	3.0	0.2	9.5	0.5
GS - 16-17	0.7	0.0	0.2	0.0	0.7	0.0

FUENTE: Special Problems of Women Committee, "Briefings for federally employed ethnic and racial minority women", Washington, D.C., 1976, p. 302.

Se observa como desciende la participación laboral femenina de grupos minoritarios conforme asciende el nivel educativo. Las edades de 16 a 64 años en 1975, fueron 53.3% para las mujeres en la categoría de blanca y, en relación al hombre de la misma categoría, fue de 86.8%. Para la mujer en la categoría negra fue de 53.9% y para el hombre de 76.8%. Estos porcentajes incluyen a la población activa, aunque en el momento no esté empleada. ('1')

El porcentaje de trabajadoras de tiempo completo de 16 años en adelante fue de 74.9% para la mujer blanca, mientras el hombre en esa categoría obtuvo el 91.5% ('2')

La mujer de origen hispano en 1974, tenía una población de 5.5 millones, de la cual el 42.1% participó en el mercado de trabajo, o sea 1.4 millón de mujeres de 16 años y mayores. ('3')

Desempleo.

El porcentaje de desempleo de la población económicamente activa se presentó en 1974 de la siguiente manera: la mujer blanca 8.6%, mientras el hombre registró un 7.2%. La mujer negra tuvo un porcentaje de desempleo de 14.8%, mientras el hombre un 14.7%. ('4') La mujer de origen hispano de 20 años registró un porcentaje de desempleo de 11.2%, mientras que el hombre del mismo origen y edad tuvo un porcentaje de 9.2% de desempleo. ('5')

CUADRO 5

TIPOS DE EMPLEOS PARA LA MUJER Y EL HOMBRE
SEGUN LA RAZA EN 1974

TIPO DE EMPLEO	BLANCOS		MINORIAS	
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
Total de empleados	47,340	29,280	5,179	4,136
Porcentaje	100	100	100	100
Profesionistas y técnicos	15	15	9	12
Gerentes y administradores	15	5	5	2
Trabajadores de comercio	6	7	2	3
Trabajadores de oficina	6	36	7	25
Trabajadores mejor calificados (Blue Collar)	46	15	57	20
Trabajadores de servicios	7	19	15	37
Campesinos	5	2	4	1

FUENTE: U.S. Department of Commerce Bureau of Census "The Social and Economic Status of the Black population in the United States", Washington, D.C., 1976, Special Studies, Series P-23, Num. 54, Tables 48-49.

CUADRO 6

PERSONAS DE ORIGEN HISPANO, OCUPACIONES Y PORCENTAJES 1974

TIPO DE EMPLEO	HOMBRE	MUJER
Profesionistas y técnicos	6.7	6.0
Gerentes y administradores	7.3	2.9
Trabajadores de comercio	3.0	4.0
Trabajadores de oficina	7.0	28.3
Trabajadores de oficio	17.6	2.1
Trabajadores operativos (incluyendo transportes)	27.0	30.2
Trabajadores de servicios	12.0	22.9
Campesinos	7.4	2.6

FUENTE: Women's Bureau, U.S., Department of Labor, "Women of spanish origin in the United States", Ed. Government Printing, Washington, D.C., 1974 pp. 2,8,9.

2.1.3 La participación de la mujer migrante mexicana en Estados Unidos

De acuerdo a las cifras oficiales del Censo de población en 1974, el 40% de la población femenina de origen mexicano y mayores de 16 años participan en el mercado de trabajo. (**) El reporte no incluye a las mujeres que trabajan medio tiempo, ni las que son trabajadoras indocumentadas.

El cuadro 7 muestra el tipo de ocupación en 1974 por sexo y el porcentaje para la mujer y el hombre, ambos de origen mexicano en Estados Unidos. (**)

CUADRO 7

TIPO DE OCUPACION Y PORCENTAJE POR SEXO		
TIPO DE EMPLEO	MASCULINO	FEMENINO
Profesional	14.0	14.9
Gerencia	13.9	4.9
Ventas	6.0	6.8
Oficina	6.4	34.9
Oficios	20.9	1.5
Operativos	18.3	13.0
Obreros	7.7	1.1
Granjeros	2.9	0.3
Campesinos	1.9	1.2
Servicios	8.0	17.2
En el hogar	0.1	3.6

FUENTE: U.S. Department of Labor "Employment and Earnings", 1976.

Al no poder precisar los porcentajes de mujeres conforme a las siguientes categorías de: 1) mexicanoesta-

dounidenses, 2) la residente permanente, y 3) mujeres indocumentadas por generación. Estas mujeres no son excluidas por especificidad en las estadísticas como hemos logrado analizar. Se optó por la investigación de campo.''' La información obtenida concerniente a las mujeres mexicanas con residencia permanente y las mujeres indocumentadas se presenta en esta sección.

Las mujeres mexicanas residentes permanentes que trabajaron en México, antes de migrar a EE.UU. fueron el 18.03%, mientras que las que no trabajaron anteriormente constituyen el 81.96%. Las de este último grupo dijeron no tener la preparación necesaria para el tipo de trabajo que les hubiera gustado desempeñar en México. El ejemplo más ilustrativo que dieron, fue el de la trabajadora doméstica. Un número considerable de ellas no terminó la primaria, y están seguras de que les agrada ese empleo y desean algunas de ellas ser trabajadoras domésticas en EE.UU. Al mismo tiempo expresaron que jamás serían trabajadoras domésticas en México.

Algunas de las mujeres que no trabajaron en México y que terminaron la secundaria o la carrera comercial, explicaron que eran tan pocas las oportunidades de empleo en sus pueblos que las plantas disponibles ya estaban ocupadas u otorgadas de antemano.

En el caso de las mujeres que si trabajaron antes de llegar a EE.UU., se presentaron los siguientes indicadores: las mujeres que migraron a EE.UU. porque sus novios vivían alla. Las que trabajaban en sus pueblos de origen y tenían carrera comercial. Ellas migraban a Guadalajara, Tijuana o a la ciudad de México antes de casarse.

Del grupo entrevistado, trabaja actualmente el 58.46%, y el 41.54% no. Del grupo trabajador, el 33.87% fueron mujeres casadas, el 10.92% viudas, divorciadas o separadas, y el 13.66% solteras. El 9.28% del total que trabaja, estudia y trabaja.

Las edades de las mujeres presentadas en el cuadro 8 están por estado civil. Nótese que las edades económicamente activas fluctúan entre los 30 y 39 años.

CUADRO 8

EDADES DE LAS MUJERES CASADAS, RESIDENTES
PERMANENTES, QUE TRABAJAN

EDADES	PORCENTAJE
20 - 29	25.80
30 - 39	40.32
40 - 49	11.25
50 - 59	17.74
60 - 69	3.22
70 y más años	1.61

FUENTE: Entrevistadas continuas en el Condado de Santa Clara, CA., EE.UU., desarrolladas por Lourdes Hernández Alcalá, "Mujeres Migrantes Mexicanas en EE.UU., 1973-1983". De Anza College Bilingual Center Sunnyvale, CA.

Women for Action, Woma, San José, CA.
 Chicana Alliance, San Jose State,
 University,
 Universidad Nacional Autónoma de México,
 FCPyS, Relaciones Internacionales.
 Universidad Autónoma Metropolitana, Xochi-
 milco, Area, Mujer, Identidad y Poder.

Entre las mujeres mayores de 65 años que trabajan y aparecen tanto en el cuadro 8 como en el 9, se dedican a cuidar niños. En algunos casos, incluso a sus propios nietos. En otros casos, se dedican a vender comida a indocumentados. Su comentario fue que si estuviesen en otra situación, harían lo mismo y no les pagarían. Además, les agrada sentirse útiles a los que van a trabajar fuera.

CUADRO 9

EDADES DE LAS MUJERES VIUDAS, DIVORCIADAS O SEPARADAS, RESIDENTES PERMANENTES, QUE TRABAJAN

EDADES	PORCENTAJE
20 - 29	15
30 - 39	20
40 - 49	30
50 - 59	25
60 - 69	5
70 - 79	5

FUENTE: Elaboración de la autora.

Aquí las edades de las mujeres económicamente activas es de 40 a 59 años mayoritariamente.'''

Por último, las mujeres solteras muestran su mayor participación económicamente activa entre las edades de 20 a

29 años, donde se encontró un 64%. Entre las mujeres de 30 a 39 años hubo una participación de 28%. Resultó un 8% para las mujeres entre 50 y 59 años. No hubo mujeres ni entre 40 a 49 años o mayores de sesenta.

El 14.51% de las mujeres casadas, el 10% de las viudas, divorciadas o separadas y el 12% de las solteras dijeron trabajar para enviar dinero a sus familias en México. Un 9.67% de las mujeres casadas dijeron que por obligación daban todo su salario al marido para que lo administre.

El 75.80% de las mujeres casadas dijo administrar su dinero. Lo utilizaban casi todo para vivir en EE.UU. El 55% de las viudas, divorciadas o separadas dijeron lo mismo. Entre las solteras con la misma afirmación aparecieron el 88%. En cuanto al tipo de trabajo que desempeñan se encontró lo siguiente:

CUADRO 10

TIPO DE EMPLEO DE MUJERES RESIDENTES PERMANENTES MEXICANAS EN ESTADOS UNIDOS

EMPLEO	PORCENTAJE
Profesionales	
Locutora	0.93
Maestra	10.28
Enfermera	0.93
Oficina	
Empleada bancaria	2.80
Empleada comercio	5.60
Secretaría	2.80

Oficios	
Cosmetóloga	8.41
Carpintera	1.86
Obreras	
Maquila electrónica	14.95
Fábrica de conservas	28.03
Campesinas	
Invernaderos	3.73
Servicios	
Cocinera	1.86
Trabajadoras domésticas	5.60
Afanadoras	2.80
Cuidado de niños	7.47
Tintorería	1.86

 FUENTE: Elaboración de la autora.

En relación al ahorro, el 48.38% de las mujeres casadas dijeron que sólo entre ellas y el esposo lograban ahorrar. Entre las viudas, divorciadas o separadas, el 35% y todas las viudas tenían ahorros legados por el marido para su viudez. Las demás declararon que era imposible ahorrar. Las solteras declararon que el 28% tenía algunos ahorros.

Finalmente, el dato que se enfatizó en el 70.58% de todos los casos fue, que aunque tuvieran esposos, padres y/o hermanos, la responsabilidad del sostén económico de la familia recayó en ellas.

En relación a las condiciones de trabajo, la mayoría las consideraban buenas. Pero al preguntárles por la incapacidad por maternidad, el 88.06% no sabía que existiera

esta prestación. Consideraban el hecho de que les dieran una licencia sin goce de sueldo suficiente.

Algunas de las profesionales y las que trabajan la madera eran las que tenían prestaciones por medio de su sindicato, que también vigilaban que hubiese las condiciones adecuadas para laborar.

Las trabajadoras de las fabricas de conservas manifestaron que no tenían sindicato, por un lado, y que su trabajo era temporal, por lo tanto, al no tener sindicato, les era difícil recibir la compensación del desempleo, dado que las enviaban a otro tipo de empleo. Tenían que aceptar condiciones y salarios inferiores a los que estaban acostumbradas. Esto no sucedería si fuesen sindicalizadas. Las prestaciones de salud, las recibían. Sin embargo, un número considerable de ellas padecía reumas y artritis, sin saber si esto fue causado por el tipo de empleo que desempeñan. Lo que es visible y notorio es que hay un numero muy elevado de personas con los mismos síntomas, podría hacerse un estudio sobre la salud y las condiciones laborales en estos lugares.

Las mujeres que trabajan en las maquiladoras electrónicas, en su mayoría no sabían sobre las prestaciones. Ellas tenían su seguro médico. Se observó que muchas de ellas tenían problemas con la vista por el

trabajo minucioso. También ellas sufrían irritaciones de la piel causadas por ácidos. Los salarios comparados con otras obreras son proporcionalmente tan buenos que soslayan la cuestión de salud. Ellas tampoco tenían sindicato.

En conclusión, se vió que las residentes permanentes, con excepción de algunas profesionistas, se encontraban ejecutando las peores funciones de sus empleos. Aunque también pudimos corroborar que hay algunos empleos mejores que otros. ¿Cuál es el precio de la movilidad económico-social para la mujer de origen mexicano en EE.UU.?

A continuación se presenta la información relacionada con las mujeres indocumentadas mexicanas que son asalariadas. Del grupo que se entrevistó, el 81.51% estaban trabajando. El 55.26% eran mujeres casadas también con trabajo. Las mujeres viudas, divorciadas y separadas con empleo fueron el 13.15%. Las solteras que trabajaban se presentaron el 31.57%. Las edades de estas mujeres variaban de la siguiente manera: las casadas que trabajaban entre los 20 a 29 años fueron el 41.93%. El 9.67% corresponde a las mujeres trabajadoras entre los 30 a 39 años. Las mujeres casadas que trabajan fue una mayoría. Además las edades muestran que son mayoritariamente jóvenes. Las mujeres viudas, divorciadas y separadas que son asalariadas presentaron el 3.22% entre las edades de 20 a 29 años. El 6.45% de mujeres trabajadoras fue para las edades tanto

entre los 40 a 49 años como para las de 50 a 59 años. Las mujeres solteras presentaron el porcentaje más alto de 29.03% y sus edades oscilan entre 20 a 29 años. El 3.22% de las mujeres, sus edades oscilan entre los 30 a 39 años.

El 15.38% de las mujeres casadas, viudas, divorciadas y separadas dijeron trabajar para enviar dinero a sus padres y/o hijos que permanecieron en México. El 50% de las mujeres solteras comentaron que enviaban dinero a México para sus padres y hermanos menores.

El 65.38% de las mujeres casadas, viudas, divorciadas o separadas dijeron que sus sueldos justo alcanzaban para subsistir. Las mujeres casadas, todas entregaban su cheque al marido. Ellas no administraban su sueldo. El 50% de las mujeres solteras expresaron que gastaban la mayor parte de su salario en EE.UU. y sólo el 30% dijeron tener ahorros. El 40% de las mujeres solteras dijeron que no les alcanzaba el salario para ahorrar. Las mujeres casadas, viudas, divorciadas o separadas ninguna declaró tener ahorros.

Los tipos de trabajo que desempeñaban estas mujeres están dentro de los tres sectores: obrero, servicios y campesino. Véase el cuadro II.

CUADRO 11

TIPO DE EMPLEO DE MUJERES INDOCUMENTADAS
MEXICANAS EN ESTADOS UNIDOS

EMPLEO	PORCENTAJE
Obrero	
Fábrica de conservas	3.22
Servicios	
Camarera	9.67
Tintorería	6.45
Trabajadora doméstica	3.22
Cocinera	9.67
Campeñinas	
Invernadero	67.74

FUENTE: Entrevistas continuas en el Condado de San Mateo, CA., EE.UU. Elaboración de la autora.

El 89.47% de estas mujeres dijo tener la responsabilidad de la familia. Las casadas que expresaron esto, aseguraron que sin su sueldo la estancia en EE.UU. no sería posible.

Al notar que la mayoría de las mujeres indocumentadas trabajaba en invernadero se les solicitó que intercedieran para ingresar a uno de los sitios de trabajo.

Para poder entrar como trabajadora a un invernadero, otra indocumentada tiene que fungir como aval ante el patrón. Va de por medio el empleo de la que la recomienda a uno; si es que llegara a causar un problema la recomendada. Cuando hay nuevo ingreso, siempre entran un mínimo de dos. En este caso fueron tres. La razón es sencilla, desde el

inicio se comunica a las trabajadoras que la que produzca más obtendrá el empleo. El trabajo es arduo y extenuante; sin embargo, la lucha por el empleo es reñido. En la observación de campo estuvo reñido entre dos de ellas, la otra, aun esforzándose, no sabía las mañas.

Ya al interior existía una pirámide, el estrato inferior y el más abundante era el de las mujeres mexicanas, seguido por mujeres portuguesas de edad mayor. El siguiente estrato se componía de hombres, en su mayoría mexicanos, algunos indocumentados y portugueses. El siguiente es el de los que controlan la productividad: * hombres mexicanos o portugueses y una que otra mujer portuguesa, pero ninguna mujer mexicana. Después venían los jefes inmediatos que eran jóvenes anglosajones pasantes y/o titulados en agronomía. Ellos sólo se comunicaban con los "pushers"* para que estos ejecutaran sus órdenes.

La prestación que estas mujeres recibían era el servicio médico y solamente en caso de parto y/o gravidez. Las condiciones de trabajo eran malas. Dentro de las casas con sistema de calefacción, se mantenían las plantas a 23°C. Pero, si se necesitaba a la trabajadora para otro tipo de actividad, como cargar un camión de plantas, el cambio de temperatura era brusco, pues al exterior la temperatura era

* Capataces.

de 5°C. Por otra parte, al interior de las casas, las mujeres se están mojando y secando durante el día, ya que tienen que estar regando constantemente algunas clases de plantas.

Las mujeres mexicanas eran, por lo general, jóvenes y no se quejaban tanto como las señoras portuguesas, pero a largo plazo surgen las repercusiones. Lo que sí era notable, era la apariencia física de las mujeres, ya muy desgastada. Algunas decían tener de 20 a 29 años de edad y se veían mucho más avejentadas. Sus comentarios en relación al trabajo es que en México, según ellas, jamás podrían tener el salario que perciben aquí.

En 1980, el salario de estas mujeres era equivalente a pesos mexicanos de \$60,000.00 mensuales, aunque para aminorar el costo de la vida en EE.UU. viven en unidades de 4 ó 5 familias con sus respectivos familiares o parientes más allegados. Aquí debe quedar muy claro que las unidades no son en todo caso, sólo de indocumentados. En las unidades se encuentran residentes permanentes, indocumentados y estadounidenses. (Véase sección 1.3.3.).

En conclusión, la migración de la mujer indocumentada va íntimamente ligada al incremento de la migración hacia Estados Unidos; y los cambios que se están creando al interior de las comunidades mexicanas en ambos lados de la

frontera. De aquí se podría desprender el análisis sobre la importancia y la atención que debe tener una madre de familia que tiene hijos mexicanos y estadounidenses y las repercusiones a corto, mediano y largo plazo.

2.2. EL ASPECTO JURIDICO

A pesar de ser uno de los países más desarrollados del mundo, Estados Unidos aún mantiene a la mujer como ser marginado, inclusive al interior de su constitución. La Constitución de 1789 anunció: "...Todos los hombres son iguales". Sin embargo, ni todos los hombres son iguales y la mujer quedó fuera de toda aseveración. Por otra parte, se confirió a los Estados la libertad de controlar y permitir el derecho al voto. Esto dejó fuera de toda participación a: los indios, esclavos, a las personas con perturbaciones mentales, a los criminales y a las mujeres.

Para la mujer estadounidense, su advenimiento a la vida política llegó en 1920 con el derecho al voto, lo que no significó, de ninguna manera, la igualdad de derecho, sino el inicio de una lucha para adquirir ese derecho. Es decir, la igualdad de derecho pero no de hecho.

En 1923, Alice Paul perteneciente al Partido Nacional de Mujeres, escribió la Reforma para la Igualdad de Derechos. Esta Reforma se discutió innumerables veces en el Congreso de Estados Unidos y durante 47 años no pasó más allá de la Casa de Representantes. Finalmente, en 1977 logró llegar al Senado; sin embargo, sólo han ratificado la

reforma 34 de los 38 estados que se necesitan para su aprobación.

La necesidad de que los individuos gocen del mismo derecho en la ley, es un derecho de todo ciudadano (hombre y mujer). Esta igualdad plasmada en la Reforma tiene un punto que va mucho más allá de las legislaciones más avanzadas en relación a la igualdad de la mujer y el hombre; este punto es la ley de apoyo:

Los deberes de la esposa y del esposo son de apoyo mutuo. Este apoyo es moral y económico a partir de sus propiedades y de su trabajo. Este trabajo será considerado de igual valor tanto al exterior como al interior del hogar.

Considerar al trabajo doméstico ante la ley, es una conquista a retomar en varios países. No es lo mismo a salario igual por trabajo igual, a salario igualmente remunerado por el trabajo doméstico.

La claridad de esta reforma arroja Luz, pero la realidad legislativa aún se mantiene en condiciones aberrantes para la mujer. El hecho de que en cada estado del país puedan darse dictámenes diferentes sobre la ley, de acuerdo a sus constituciones estatales contribuye a la discriminación legal; ya que el gobierno federal queda al margen para legislar en cualquier área que esté reservada a cada estado. Ahora está en manos del Congreso poner en

práctica la legislación justa que elimine la discriminación de la mujer en este país. (101)

2.2.1. Derechos Constitucionales

En Estados Unidos de Norteamérica únicamente las constituciones de 15 estados plantean explícitamente la ilegalidad de la discriminación sexual. Sin embargo, 35 estados de la Unión ya han ratificado la reforma sobre la igualdad de derechos, establecidos en los artículos 14 y 15 de la Constitución Federal. Estos estados son los siguientes: Alaska, Arizona, California, Delaware, Hawaii, Idaho, Iowa, Kansas, Colorado, Connecticut, Kentucky, Maine, Maryland, Massachussets, Michigan, Minnesota, Montana, Nebraska, Nueva Hampshire, Nueva Jersey, Nuevo México, Nueva York, Dakota del Norte, Ohio, Oregon, Pensilvania, Rhode Island, Dakota del Sur, Tennessee, Tejas, Vermont, West Virginia, Winsconsin y Wyoming. (102)

Esta reforma tiene como principio que los gobiernos federal, estatal y local traten a cada persona, sea mujer o varón, como individuos. La reforma sólo se aplicaría en una acción gubernamental, es decir, que no afecta las relaciones privadas de carácter puramente social entre mujer y varón.

Esta reforma se divide en tres secciones:

SECCION 1. La igualdad de derechos no podrá ser negada por la ley de Estados Unidos de Norteamérica o de cualquier estado de la Unión en base al sexo.

SECCION 2. Re caerá en el Congreso la facultad de poner en práctica la legislación apropiada bajo las previsiones de estos artículos y, a su vez, de responsabilizarse de que tal legislación sea ejecutada.

SECCION 3. Esta reforma se pondrá en práctica dos años después de que haya sido ratificada. '1973'

Aún permanecen 16 estados sin leyes igualitarias y, por otro lado, sólo 3 de los 38 estados necesarios han llevado a cabo la ratificación a nivel federal nacional. Así que todavía en mayo de 1976 la aceptación de esta ley estaba sólo a nivel estatal. Actualmente sigue sin solución a nivel nacional.

La importancia de esta Reforma de igualdad de derechos estriba en las siguientes deficiencias de la legislación actual a nivel nacional:

Los gobiernos federal y estatales deben revisar sus leyes y la práctica de las mismas para eliminar la discriminación en base al sexo.

En caso de las leyes laborales, habrían de eliminar aquellas que prohíben la participación de la mujer en ciertos tipos de empleo.

Se sancionaría constitucionalmente el principio que rige a la mayoría de las leyes sobre la familia, donde la mujer no se considera como participante con valor y derechos igualitarios en una asociación marital bajo la ley.

Se debería asegurar la oportunidad igualitaria en empleos gubernamentales, así como también sus privilegios y los beneficios que proporcionan. Además, debe incluirse el trato igualitario en la admisión a colegios militares y servicios militares.

Con la igualdad de oportunidades habría derecho a la participación en la enseñanza pública, en las universidades y colegios del estado; en los programas subsidiados por el gobierno, ya sea federal, estatal o local, incluyendo los de tipo recreativo.

Las familias de las mujeres trabajadoras deben recibir los mismos beneficios que aquellas de los trabajadores, bajo las leyes de seguridad social; pensiones gubernamentales y leyes de compensación a los trabajadores. Hoy en día sólo reciben estas prestaciones las familias de los trabajadores.

Se debe permitir a la mujer casada tener un domicilio legal aparte del domicilio existente con su esposo, ya que se le permite al varón casado.

También deberían poder invocarse las mujeres casadas en negocios con tanta libertad como cualquier hombre casado; así como también el derecho de escoger el régimen de bienes mancomunados o de bienes separados, al que cualquier varón casado tiene derecho.

Las sentencias para las detenidas deberían llegar a su ejecución bajo el principio de que la ley es igual para ambos sexos. De la misma manera, siendo prisioneras deben gozar de las mismas oportunidades y privilegios que los hombres.

2.2.2. Leyes federales que protegen los derechos de la mujer en Estados Unidos

El Acta de oportunidad igualitaria al crédito. El 28 de octubre de 1975, esta acta prohibió el negar crédito en base al sexo y estado civil.¹¹⁰⁴

Ninguna de las leyes relacionadas a los trabajadores federales tenía aplicación a los empleados de la rama legislativa. Así que el 14 de enero de 1975, la Casa de Representantes incluyó la resolución 5 de la regla XLIII mediante el siguiente texto:

Cualquier miembro oficial o trabajador de la Casa de Representantes no puede cesar o contratar a un individuo o discriminarlo poniéndole condiciones, términos o privilegios de trabajo en base a su raza, color, religión, sexo o nacionalidad. ¹¹⁰²

En 1967, la orden del ejecutivo 11246 sobre la inexistencia de discriminación dentro de la construcción y mediante las agencias que tuvieran contratos con el gobierno federal, fue corregida por la orden del ejecutivo 11375, para agregar la prohibición de la discriminación en base al sexo del individuo.

En 1974, el Congreso aprobó la ley, exigiendo la misma edad tanto para la mujer como para el hombre para ingresar al servicio militar. Anteriormente, la edad era de 17 años para hombres y 18 para las mujeres. Sin embargo, hay varios requisitos que continúan siendo discriminatorios para la mujer. ¹¹⁰³

En 1963, el Congreso confirmó el Acta de igualdad de salario por igualdad de trabajo. Esta acta plantea que tanto la mujer como el hombre deben percibir el mismo salario sin que existan diferencias basadas en el sexo de la persona. ¹¹⁰⁴

La igualdad de empleo fue establecida en las agencias y departamentos del gobierno federal bajo el acta de igualdad de empleo de 1972. (100)

2.2.2.1. Leyes que varían de acuerdo al estado

2.2.2.1.1. Matrimonio

Las leyes relacionadas al matrimonio y al divorcio están reglamentadas de acuerdo a cada estado, y también están en constante cambio. La mayoría de los estados tienen leyes que determinan la edad para comprometerse en matrimonio con o sin el consentimiento de los padres. (100)

Por lo general, la mujer puede contraer matrimonio a una edad más joven que el hombre sin consentimiento de los padres. También hay varios requisitos como exámenes de sangre para detectar alguna enfermedad venérea; un período de espera entre la entrega de la solicitud y la entrega de la licencia de matrimonio. Los matrimonios varían de acuerdo al manejo de sus bienes, ya sean mancomunados o separados; sus ventajas y desventajas tendrían que analizarse de acuerdo a cada estado. (100)

2.2.2.1.2. Divorcio

Las leyes relacionadas al divorcio también cambian según el estado; sin embargo, cada día los requisitos para

tramitar un divorcio son menores. Para llevarlo a cabo, el esposo debe incurrir en alguna de estas causas: crueldad física o mental, desertión, alcoholismo, haber cometido un delito, abandono de los deberes económicos, impotencia, embarazo con otra mujer próximo a la fecha del matrimonio, drogadicción, enajenación mental (incurable), unión fraudulenta.'''

Hay dos tipos de divorcio: el primero es por delito y el segundo sin él. Dado el incremento de divorcios en base a la segunda categoría, se ha intentado uniformar las leyes en los estados; también se ha presentado una tercera categoría "La irreparabilidad" del matrimonio. De la misma manera se ha presentado el acta para unificar criterios de interpretación de las leyes sobre el matrimonio y el divorcio, en las cuales se nota una mayor protección económica al esposo/a e hijos de lo que existe actualmente. Las secciones de la ley relacionadas al sustento, división de la propiedad, patria potestad y sus implicaciones económicas, apoyan los derechos de la mujer y de sus hijos.

Es importante notar que de acuerdo a la situación actual de las leyes relacionadas al divorcio, éstas contribuyen a que a nivel nacional sólo el 14% de las mujeres divorciadas obtengan la pensión alimenticia del marido para el sustento de los hijos. Del porcentaje anterior, sólo el 47% lo recibían regularmente. El 52% de

las madres divorciadas tenían ingresos o salarios inferiores a los del marido. ¹¹¹²

2.2.2.1.3. Aborto

El 22 de enero de 1973, la Suprema Corte de Justicia confirmó que el embarazo de la mujer durante el primer trimestre (13 semanas) le concierne sólo a la mujer y a su médico. Durante el segundo trimestre, o sea de 13 a 24-28 semanas, los estados podrán legislar en cuanto a la protección de la madre, pero no podrán reglamentar los requisitos para un aborto. En el tercer trimestre, sí podrá el aborto ser reglamentado, ya que el feto puede sobrevivir al exterior de la madre. Sin embargo, si la salud de la madre está en peligro, podrá llevarse a cabo. ¹¹¹³

2.2.2.1.4. Violación sexual

Los conceptos de la ley tradicional, en los cuales se basan la mayoría de los estatutos de la ley relacionada con la violación establecen la necesidad de probar que la penetración se haya hecho a la víctima y que haya sido sin el consentimiento de la misma. También definen la violación como la penetración del pene a la vagina, así que otro tipo de violación como la sodomia, fellatio forzado o conningus son tratados por otras cláusulas de la ley. A diferencia de otros crímenes, el pasado de la víctima puede utilizarse

para desprestigiar su reputación; y el testimonio de la víctima tiene que ser corroborado por la evidencia.

La violación sexual se clasifica en tres categorías:

1. Obligatoriedad, que es la penetración por la fuerza a la que no se consiente.
2. Establecida. Coito con una menor de 16 años. La edad varía según el estado.
3. Intento. Una acción dirigida pero no lograda de violación.

La violación sexual por lo general se castiga con prisión perpetua o una sentencia no menor a cinco años. Algunos estados incluyen la pena de muerte.'''''

2.2.2.1.5. Inmigración''''

A los extranjeros, cuando ya estén en territorio estadounidense sólo se les puede negar la admisión al país después de un juicio, frente a un juez de inmigración.

Ningún extranjero puede ser deportado antes de haber tenido un juicio.'''''

Los jueces migratorios tienen la jurisdicción para redeterminar la sentencia, en los casos en que el extranjero detenido solicite cambios a los servicios impuestos por la

agencia. (En caso de las mujeres, no deben ser revisadas ni encarceladas por o con hombres).

Oportunidad de igualdad en el empleo. (117) Existe un área de información para el inmigrante acerca de sus derechos. También, ellos pueden levantar actas por maltrato, hostigamiento, discriminación racial, de nacionalidad y/o sexo.

2.2.3. Legislación laboral en contra de la discriminación de la mujer

Hay leyes con sus reformas respectivas que están dirigidas específicamente a proteger a la mujer contra la discriminación por sexo en el empleo y las principales son:

2.2.3.1. Acta de los derechos civiles de 1964, título VII (reforma), provee protección en contra de la discriminación por sexo en las empresas privadas y públicas, en las agencias gubernamentales locales, del estado y federales, en agencias de empleo, sindicatos y en instituciones educativas.

Esta ley también incluye la prohibición discriminatoria en base a raza, color, religión u origen de nacionalidad. Contempla los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción de los trabajadores; así como también programas de

capacitación y actualización. Además, incluye prestaciones como pensiones de jubilación, seguro médico y condiciones de empleo.

La reforma título VII se aplica a cualquier lugar que tenga 15 o más trabajadores y a sindicatos con 15 o más miembros.

2.2.3.2. La reforma título 29, capítulo XIV, S 1604 del Código de Reglamentos Federales. Prohíbe la discriminación basada en el sexo del individuo.

Sección 1604.1. Principios Generales.

a) Las referencias para empleo sólo pueden solicitarse basadas en los elementos que puedan perjudicar el lugar de empleo.

b) Las perspectivas expresadas por una comisión previa no deberán ser tomadas en consideración.

c) Cada caso deberá considerarse por sí mismo.

Sección 1604.2 Sexo como un requisito de bona fide para un empleo.

El imponer las categorías de "empleos para la mujer" y "empleo para hombres" ya determinan el ingreso a ciertos empleos.

No deberá negarse la oportunidad de empleo a la mujer, basada en características generalizadas y comparadas con aquellas del hombre.

No puede negarse la oportunidad de empleo a la mujer, basándose en características estereotipadas de la mujer o el hombre. Deben considerarse las aptitudes del individuo y no aquellas adjudicadas a un grupo determinado.

De acuerdo a las leyes de cada estado de la Unión Americana, podemos encontrar leyes que prohíben o limitan la participación de la mujer en ciertos empleos. Sin embargo, por ser contradictorias estas leyes con el título VII, no podrán utilizarse de bona fide.

Ciertos estados tienen como requisito el que se pague el salario mínimo a la mujer, así como una compensación por tiempo extra. Algunos estados exigen sitios especiales para el descanso y alimentación de la mujer. El discriminar al hombre en estos casos, también será ilegal.

Sección 1604.3 Separación en el sistema de promoción y antigüedad.

Es en contra de la ley clasificar un empleo como "femenino" o "masculino".

Un sistema de promoción y antigüedad que haga la distinción entre empleos pesados y livianos es ilegal; así

como hacer una clasificación de acuerdo a la distinción por sexo, es también considerado fuera de la ley.

Sección 1604.4 Discriminación en contra de mujeres casadas.

Cualquier restricción para solicitar un empleo, basada en el estado civil de un individuo, que no se considere igual para ambos sexos, es ilegal.

Sección 1604.5 Publicidad.

No puede presentarse dentro de un anuncio la preferencia, limitación, especificación o discriminación, basados en el sexo, a menos de que sea por bona fide.

Sección 1604.6 Agencias de empleo.

Las agencias que se dedican a buscar empleo a un sólo sexo, quedan fuera de la ley.

La agencia que muestre dentro de una solicitud una discriminación basada en el sexo, comparte la culpabilidad con la compañía que pide al trabajador o trabajadora.

Sección 1604.7 Investigación sobre la actividad sexual antes de ingresar a un empleo.

Esta investigación sólo puede incluir preguntas como "femenino____ Masculino____"; o "Sr., Sra., Srita.", siempre y cuando se ajusten al reglamento de bona fide.

Sección 1604.8 La relación del título VIII y el Acta de Igualdad de Salarios

La cobertura de trabajadoras/es, en contra de la discriminación sexual del título VII, se extiende al Acta de Igualdad de Salario.

Sección 1604.9 Prestaciones

Las prestaciones incluyen: servicio médico, hospitalización, accidentes, seguro de vida, pensión, repartición de utilidades, compensaciones, liquidación y otros tipos de privilegios del trabajo.

No podrá negarse ninguna prestación a un individuo basándose en su sexo.

Será ilegal entregar las prestaciones a las familias de los empleados de sexo masculino, en base a que son los jefes de familia y no a las familias de la mujer.

No podrá utilizarse el hecho de que el costo de las prestaciones es mayor para un sexo que para el otro.

No se pueden plantear diferentes opciones o edades para recibir una pensión, basadas en el sexo.

Sección 1604.10 Políticas de embarazo y nacimiento.

Cualquier incapacidad por embarazo, aborto, nacimiento o cuidados de recuperación, deben considerarse como incapacidades dentro de los programas de seguridad médica de

cualquier empleo. El tiempo o duración es de acuerdo a cualquier otra incapacidad médica.

2.2.3.3. Orden del Ejecutivo 11246, reformada por la Orden del Ejecutivo 11375 (1967) y "Orden de revisión No. 4".

Prohíbe la discriminación basada en el sexo a cualquier empresa, contratista, subcontratista, o proyecto de construcción auspiciado por el gobierno federal. La orden de revisión No. 4 (1971) exige que todas las entidades tengan programas deben procurar que exista un ingreso equitativo de mujeres en sus lugares de empleo. Habrá capacitación para el ingreso de mujeres si es que no hay mujeres que cubran los requisitos de admisión.

2.2.3.4. Orden Ejecutiva 11478 (1969) provee protección antidiscriminatoria a los empleados(as) del gobierno federal.

2.2.3.5. Acta de Normas de Trabajo Equitativo de 1938, reformada por el Acta de Igualdad de Salario.

Prohíbe la discriminación basada en el sexo, en lo referente al pago de salario correspondiente al trabajo que requiera la misma habilidad, oficio, esfuerzo, responsabilidad, y que se lleve a cabo en un mismo lugar y bajo las mismas condiciones de trabajo.

En 1972, el Acta extendió su protección a ejecutivos administradores, empleados profesionistas, agentes de ventas, privadas; supervisores, gerentes y la mayoría de empleados dentro de la industria. Pero aún quedan sin protección empleados del pequeño comercio y de organismos dedicados a proveer servicios en pequeño.

Esta ley cubre los siguientes estados: Alaska, Arizona, Arkansas, California, Colorado, Connecticut, Florida, Georgia, Hawaii, Idaho, Illinois, Indiana, Kentucky, Maine, Maryland, Massachusetts, Michigan, Minnesota, Missouri, Montana, Nebraska, Nevada, Nuevo Hampshire, Nueva Jersey, Nueva York, Dakota del Norte, Ohio, Oklahoma, Oregon, Pennsylvania, Rhode Island, Dakota del Sur, Washington, Virginia del Oeste y Wyoming.

Hay ocho estados que no tienen esta ley; sin embargo, prohíben la discriminación de salarios en base al sexo del individuo. Estos estados son: Delaware, Iowa, Kansas, Nuevo México, Carolina del Sur, Utah, Vermont, Wisconsin y el Distrito de Columbia.

Siete estados no tienen alguna ley que prohíba la discriminación de un empleo por el sexo del individuo; ni tampoco la discriminación de los salarios. Estos estados son: Alabama, Louisiana, Mississippi, Carolina del Norte, Tennessee, Tejas y Virginia.

2.2.3.6. Acta Nacional de Relaciones Laborales y Leyes Relacionadas (1935).

Prohíbe la discriminación basada en membresía y actividades sindicales.

2.2.3.7. Acta contra la discriminación al empleo por edad (1967).

Es ilegal que en un lugar donde laboran 25 personas o más, se discrimine en cualquiera de sus fases, basándose en la edad comprendida entre los 40 y 64 años. Esta ley, también se aplica a las agencias de empleo y a organizaciones laborales que no dan servicio basadas en la edad. (118)

2.2.4. Seguridad Social.

2.2.4.1. Servicios médicos

Los gobiernos de los estados tienen la obligación de proveer los servicios médicos, con una aportación económica proporcional a los ciudadanos que carezcan de medios económicos, o seguro médico, de acuerdo al título XIX del Acta de Seguridad Social. Sin embargo, hay elementos a considerar en cuanto a este servicio relacionado a la mujer.

En 1974, el 60% de la población eran mujeres mayores de 65 años en el país, (hubo 143 mujeres por cada cien hombres). La mujer en Estados Unidos vive más tiempo que el hombre, por lo tanto, utilizan este servicio por un periodo mayor que el hombre. También en este año el 2.3% de mujeres de edad avanzada vivían con un ingreso económico, considerado muy por debajo del nivel de pobreza. (111)

La seguridad médica es proporcional conforme al monto total de los ingresos del trabajador.

Dado que la mujer requiere de los servicios médicos con un 50% de mayor frecuencia que los varones y, además, antes de llegar a los 65 años de edad permanecen hospitalizadas dos veces más y con una duración doble en relación al resto de la población. Los problemas, en cuanto a la seguridad médica para la mujer se complican por el ingreso económico. Este es parte del problema, ya que el ingreso económico es siempre inferior al del hombre.

Muchas de estas mujeres no reciben la atención médica necesaria, ya que, aun existiendo una aportación parcial del gobierno, ni siquiera así logran cubrir el costo de los servicios médicos. Esta situación detiene la atención médica hasta que la hospitalización se hace necesaria. En este caso hay dos programas: el primero es financiado por los impuestos del trabajador, la empresa para la cual

2.2.4.2. Planificación familiar

Desde 1967, el Congreso ha apoyado este servicio bajo el Acta de la Seguridad Social representada en los programas de servicio social (títulos IV a XX). El Acta dispone:

1. Los servicios de planificación familiar incluyen tanto los servicios médicos como los medicamentos que solicite el público.

2. Los servicios médicos deben proporcionarse con prontitud.

3. Deben prestarse los servicios a menores que sean considerados sexualmente activos. (12)

Conforme a las entrevistas, el 22% de las mujeres residentes permanentes recibían servicio de clínicas de planificación familiar. El 41% de estas mujeres solicitaba el servicio de planificación familiar a los seguros médicos. El 52.45% de las mujeres casadas utilizaban los servicios de planificación familiar. El 19.6% de las mujeres viudas, divorciadas y separadas también utilizaba los servicios de planificación. El 19.1% de las mujeres solteras también utilizaban ese servicio.

Las mujeres indocumentadas, solicitaban el 11.47% el servicio de planificación familiar en las clínicas. El 42.03% de estas mujeres acude a servicios privados. El 47%

de las mujeres casadas indocumentadas usan métodos de planificación. El 7.8% de las mujeres viudas, divorciadas y separadas y solteras dijeron no utilizar ningún método anticonceptivo.

2.2.4.3. Otras prestaciones

No se cubrieron otras prestaciones porque sólo el 3% tenía prestaciones de maternidad, pensión de vejez, compensación de desempleo, y reparto de utilidades en su empleo. Además, las mujeres residentes permanentes y mayoritariamente las profesionistas tienen las prestaciones enunciadas.

El 25% de las mujeres viudas, divorciadas y separadas, recibía algún tipo de asistencia, ya sea del marido o del estado. El 63.86% de las mujeres aseveró no recibir ningún tipo de pensión o ayuda. El 11.11% de las mujeres no contestaron nada al respecto. (Véase la sección 2.1.3.).

En 1979, sólo el 1.86% de todas las trabajadoras no profesionistas mexicanas residentes permanentes eran sindicalizadas. Comentaron las mujeres que sólo a través de este medio pueden asegurarse más prestaciones, pero sobre todo la que concierne la pensión de desempleo, la cual no se sostiene sin el apoyo del sindicato.

2.2.5. Derechos humanos

Es cierto que la carta de las Naciones Unidas reafirmó: "La fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, de naciones grandes o pequeñas". Pero la Declaración de los Derechos Humanos aprobada en 1948 ha resultado ineficaz, ya que la manera de sancionar las violaciones no existe. A continuación se presentarán las tres categorías fundamentales e importantes de los derechos reconocidos por las naciones aunque no llevados a la práctica. Posteriormente se hará referencia directa a la mujer migrante mexicana:

Primero. "El derecho a que la integridad personal esté al margen de la violación gubernamental. Tales violaciones incluyen: tortura, castigo o trato inhumano, cruel o degradante; arresto o encarcelamiento arbitrario; negación de juicio público justo; y allanamiento de morada".⁽¹²²⁾ Cuando a un ser humano le sacan por la fuerza de su hogar, le interrogan incesantemente, le golpean, violan o maltratan; y, de hecho sucede esto en todos los países del mundo, todo el que valore al ser humano debe expresar su inconformidad.

Frecuentemente los medios de comunicación colectiva en Estados Unidos condenan las condiciones de vida, las

dictaduras respectivas, las vejaciones humanas en otros países; sin embargo, en el seno de este país existen contradicciones de fondo al respecto. Es aquí mismo donde podemos empezar a encontrar las violaciones mencionadas de la Declaración de los Derechos Humanos. Los medios masivos de comunicación enfocan su atención en la detención y deportación de migrantes indocumentados que intentan pasar a EE.UU. en busca de empleo.¹²³ Poco se dice de los constantes cateos del Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) dentro de las comunidades de 'habla hispana'.¹²⁴ Entran a domicilios particulares llevándose a mujeres, niños y hombres sin más información.¹²⁵ Tampoco se les mencionan los derechos que la ley de inmigración les otorga; ni se les da siempre el derecho a defensa y juicio antes de la deportación.¹²⁶

En 1980 hubo 736,474 indocumentados detenidos. No se informa cuántos niños y mujeres fueron deportados entre este número. De los 736,434 detenidos, 17,263 indocumentados fueron deportados y 719,211 eran mexicanos. Las cifras del SIN ocultan que detrás de estas deportaciones no sólo hay hombres, sino también familias enteras. ¿Por qué no se informa al público sobre esto? A dichos deportados se les regresa a México sin informarles sobre sus derechos y en muchos casos no se elabora el trámite formal de deportación.¹²⁷

También cabría enfatizar que por cada vejación a un ser humano, hay familias y comunidades afectadas. Cada vez que muere un indocumentado, se debería de hacer justicia por la lamentable condición en la cual quedan padres, esposa e hijos. ("23") Se podría continuar con innumerables ejemplos. Además, es importante notar que una misma familia puede encontrarse en ambos lados de la frontera. Igualmente, dentro de una familia se encuentran tanto indocumentados como residentes permanentes; primeras y segundas generaciones de estadounidenses por nacionalidad.

Esta es una situación a la que se le rehuye por su complejidad, pero que tarde o temprano habrá que afrontarla. Una "cortina de hierro" no podrá cortar los lazos consanguíneos generacionales.

Segundo. "El derecho a que se satisfagan necesidades vitales como alimentación, vivienda, cuidado de la salud y educación". El desarrollo económico inequitativo de las naciones afecta y provoca el incumplimiento de este derecho. Se puede violar este derecho por acción o inacción; por ejemplo, cuando los grupos en poder en las naciones utilizan los recursos naturales y humanos para beneficiar a una minoría e incrementar su poder, mientras que la mayoría sufren hambre y privación.

Ya no se puede analizar la situación económica de un país como si tuviese la solución unilateralmente. La internacionalización del capital, la interdependencia de unos países con otros se acentúa cada día más.

Es bien sabido que Estados Unidos necesita fuerza de trabajo barata, de países como México, para sostener su economía; y ésta es solamente una de las ramificaciones de la dependencia.⁽¹²⁹⁾ La capacidad económica de negociación entre los países es lo que permite la diferencia en la correlación de la dependencia, y la situación de poder de una nación sobre la otra.

Para entender la migración mexicana se debe analizar el orden económico internacional y las razones vitales por las cuales aquellas personas decidieron buscar una mejor vida en Estados Unidos. La mejor vida llega en muchas ocasiones entre la decisión de escoger mal o peor. Las condiciones de trabajo pueden considerarse aún como de esclavitud en algunos sectores.⁽¹³⁰⁾ Este problema es el que menos se enfoca cuando se trata de reformar la ley. Si la explotación, el maltrato y el hostigamiento suceden en los países que tienen el poder económico internacional, ¿cuál es el ejemplo a seguir por los países en vías de desarrollo dentro del orden económico internacional? Los derechos humanos son tarea internacional, no unilateral o bilateral.

Tercero. "El derecho a disfrutar libertades civiles y políticas, libertad de pensamiento, de religión, de reunión, de palabra, de prensa; libertad de movimiento, tanto dentro como fuera de su país; libertad para participar en el gobierno".

Se podría pensar que la represión sólo sucede en países autoritarios y en dictaduras, pero no es así. Mujeres y hombres son detenidos e interrogados, maltratados y humillados por expresar su opinión de inconformidad en países democráticos.¹¹³¹ Miles de mujeres, niñas, niños y hombres son detenidos en Estados Unidos;¹¹³² ellos son tratados como criminales por ir en pos de una vida mejor al país de la "democracia" y la "libertad" y donde se encuentra la "justicia" para todos por igual.

2.2.6. Calidad migratoria de la mujer migrante mexicana en Estados Unidos.

Conforme a la ley de Inmigración¹¹³³ existen tres categorías para denominar a los extranjeros que entran al país:

- 1) Inmigrantes
- 2) No inmigrantes
- 3) Extranjeros ilegales o indocumentados.

A continuación, se describirá someramente la definición de cada uno de los términos anteriores de acuerdo a la ley, por un lado; y las implicaciones sociales derivadas de la interpretación de la ley y su terminología en las relaciones sociales, por el otro.

1) Los inmigrantes son todos aquellos individuos que por cumplir los requisitos de ley son admitidos a vivir en el país indefinidamente. Sin embargo, no pueden permanecer fuera del país durante más de seis meses. Ya que en el caso de que lo hiciesen, se podrían revocar sus derechos migratorios.

Los inmigrantes, o residentes permanentes, tienen casi todos los derechos conferidos al ciudadano estadounidense, excepto el derecho a votar; así como tampoco a ocupar puestos públicos de elección. Después de cinco años de estancia en Estados Unidos y de haber demostrado conocimientos de la historia del país, del lenguaje oficial y de la geografía, y haber comprobado una conducta intachable. El inmigrante puede optar por la nacionalidad estadounidense. Las cuotas de la población inmigrante impuestas en EE.UU., para permitir la entrada legal, varían mucho. También la composición de las nacionalidades que han de ser aceptadas muestran la polarización.

En 1977, de los 44,079 mexicanos que inmigraron legalmente a EE.UU., la mitad, es decir, 21,096 fueron mujeres.⁽¹³⁴⁾ Se puede deducir que hay una notoria aceptación de mujeres en el mercado de servicios; como también hay que pensar que pueden ser parte de la reintegración de la familia: esposas e hijos con sus esposos. Igualmente, una reintegración de familias completas que poco a poco se van llevando a los miembros más allegados y que les permite la ley.

Estos inmigrantes ante la "sociedad inmigrante" estadounidense, van perdiendo la categoría de inmigrantes conforme vayan aculturándose y aceptando los valores del grupo WASP⁽¹³⁵⁾ en el poder. Como entre los mexicanos hay pocos blancos, menos protestantes y casi ningún anglosajón, el proceso de asimilación es muy lento. En el caso de las comunidades mexicano-estadounidenses su proceso llega a ser violento; y el estigma en contra del inmigrante-extranjero-chicano⁽¹³⁶⁾ se acentúa y perpetúa a través de generaciones.

2) No inmigrantes. Bajo esta categoría, se encuentran los estudiantes, los turistas y los trabajadores temporales que pueden entrar o se encuentran con autorización legal en EE.UU. Conforme a la disposición de la forma H-1 y la H-11

* En inglés WASP: White, Anglo, Saxon, Protestante. En español, Protestante. blanco, anglo, sajón.

pueden ingresar a EE.UU., trabajadores extranjeros cuando no haya suficiente fuerza laboral estadounidense para desempeñar trabajos determinados. Estos trabajadores inmigrantes pueden ser calificados H-1 y no calificados H-II⁽¹³⁷⁾. Hay una tercer forma H-III y la L-1. En esta se encuentran un número considerable de mujeres mexicanas. Con esta categoría se autoriza a cruzar la frontera por 72 horas y sin internarse en el territorio más de 40 kilómetros. No pueden trabajar. La visa está destinada para pasear, visitar parientes o amigos e ir de compras. Estos permisos no tienen fecha de caducidad.

Las leyes de migración también tienen reformas para proteger su mercado laboral. En 1952, el Departamento del Trabajo dio poder al Departamento de Migración para impedir la entrada de trabajadores extranjeros. En 1965, la ley de inmigración reforzó los requisitos de entrada. Para otorgar una 'tarjeta verde'⁽¹³⁸⁾ se pedía un documento de certificación donde constara que el área de trabajo a donde iría, faltaba mano de obra, y a la vez, una garantía de que su estancia no afecta el mercado de trabajo.

En 1983, se aprueba el proyecto de ley 1510, Acta de Reforma y Control de Inmigración, por el Comité Judicial de la Cámara de Representantes; pero el Senado debe revisarlo antes de aprobarlo.⁽¹³⁹⁾ Esta reforma no era conocida por el público en general en 1983. La población fronteriza

tenía conocimiento de la reforma por ser la comunidad más afectada por esta reforma. Otros sectores que serían seriamente afectados son: los patrones que solicitan trabajadores, trabajadores públicos relacionados con inmigración, y los académicos relacionados con el mismo tema en ambos lados de la frontera.

3) Extranjeros ilegales o indocumentados. Esta es la categoría que más controversia ha producido y produce. Los ilegales o indocumentados son todos los extranjeros que se internan o pasan a EE.UU. sin la autorización debida. La ley de Inmigración y Nacionalidad Norteamericana los divide en dos subcategorías: a) ESI "los que entran sin inspección"* o extranjeros que entran a EE.UU. sin ser advertidos. b) "Los que abusan de la visa"** Aquellos que se internan en el país con un documento falsificado o que siendo legal, abusan de los derechos que les confiere la ley. Nadie sabe con certeza cuántos son, dónde están, ni quiénes son. Se desconocen las características de esta población.

Se pueden estudiar comunidades que tienen en México una historia migratoria para conocer con mayor precisión este fenómeno migratorio. Se podrán saber ciertas

* En inglés EWI "Entrants without inspection".

** En inglés, "visa abusers".

características de grupos pequeños de indocumentados en su lugar de origen. Los migrantes son personas en constante movimiento; aunque residen en EE.UU. de una manera permanente, se puede observar que se establecen durante poco tiempo en un lugar. Si viven en una población es difícil encontrarles en el mismo domicilio más de uno o dos años. Si viven en un condado cambian de pueblo. Incluso para encontrar a algunos conocidos o parientes tiene que "pasar uno por una aduana".'''' La inestabilidad de este grupo parece ser producto de la persecución constante de la "Migra"; por otro lado, la búsqueda de empleo. Dependiendo quien y dónde los contraten, los migrantes se mantienen en movimiento. Parece ser que viven en constante angustia y amenaza.

Así que para encontrar su número, volumen o porcentaje de población, es casi tarea imposible. Cada investigación muestra datos de acuerdo a sus métodos e intereses.''' Véase el Servicio de Inmigración y Naturalización; esta agencia registra las aprehensiones hechas, más no el número de individuos que detienen. Lo que quiere decir que un mismo individuo puede ser detenido varias veces y registrado como diferentes deportaciones, antes de que logre su meta de ingresar a EE.UU., o se regrese a su lugar de origen. Al conocer el procedimiento, la confiabilidad del método resta

importancia real para adjudicarle un porcentaje veraz a la población indocumentada.

La mujer no ha sido tan considerada para las aprehensiones como al hombre, ya que la mayoría de las investigaciones muestran que son del sexo masculino la mayoría de los indocumentados. Piénsese que el análisis en relación a los indocumentados no es tanto si son hombres o mujeres los detenidos, sino las relaciones sociales de estos individuos y la repercusión de la migración en un contorno más amplio.

El hecho es que los hombres no están aislados, provienen de un ámbito y una comunidad. El desarrollo de la sociedad y de comunidades específicas van transformándose. Cada día se encuentran porcentajes más elevados de mujeres migrantes indocumentadas y de mujeres mexicanas solicitando la residencia legal. (142)

Las costumbres y las tradiciones se van debilitando poco a poco y las instituciones ya no sirven para los propósitos que fueron creadas. La migración ha rebasado al SIN. (143) También se están dando cambios al interior de la familia en ambos lados de la frontera (ver secciones 1.3.2 y 1.3.3.). Las políticas restrictivas dan soluciones a corto plazo, pero a largo plazo sólo dejarán la huella del dolor, la angustia y la injusticia.

2.3. EL ASPECTO SOCIAL

La mujer estadounidense crece rodeada de valores individualistas, como medio a una realización personal. Se presentan los valores sociales de honestidad, apertura al conocimiento y la igualdad en las relaciones humanas. Los valores mencionados surgen de la constitución de Estados Unidos y su declaración de derechos. Las mujeres que luchan por la igualdad de derechos de la mujer reclaman la igualdad, que como ya hemos mencionado no son de hecho.

También es una ironía el argumento de la libre voluntad. En la sociedad estadounidense se dice que la mujer tiene la libertad de hacer lo que quiera después de los veintiún años de edad. Después de un largo período de socialización donde se controlan las alternativas posibles de la mujer, es un milagro que ella opte por una decisión personal y diferente.

Muchas mujeres prefieren no tomar el riesgo de explorar las opciones debido a las reacciones negativas de la sociedad. Es decir, sentir el rechazo social por perder la "femeneidad" y/o las características valoradas socialmente en la mujer.

Conforme la sociedad sea más o menos desarrollada, serán los valores adjudicados a la mujer. Entre más

primitiva sea una sociedad, la mujer funciona más como objeto, mientras que en las sociedades más avanzadas, se les integra, aunque no en todos los casos, con sus capacidades integrales a una vida activa.

El atractivo físico deja de ser un elemento primordial de motivación para complementarse con capacidades intelectuales y/o del espíritu.

La mujer en la sociedad norteamericana aún tiene que salir de los estratos inferiores de su medio laboral, pero ese medio ya tiene una movilización mayor que las sociedades más primitivas y subdesarrolladas. El movimiento, la tecnología y la participación muestran ya comportamientos hacia una sociedad distinta; aunque, en general, los individuos en el poder continúan aferrándose a los viejos patrones de vida.

2.3.1. La mujer mexicanoestadounidense y la migración femenina mexicana a Estados Unidos

Debido a que en las estadísticas oficiales no aparecen los distintos sectores de las mujeres de origen mexicano con precisión categórica para analizar las similitudes y diferencias. La opción fue el procedimiento de entrevistas o reuniones con mujeres mexicanoestadounidenses, tal como se

hizo con las mujeres residentes permanentes y con las mujeres indocumentadas.

2.3.1.1. Origen

Las mujeres mexicanoestadounidenses entrevistadas fueron 107 y se identificaron de la siguiente manera: el 16.82% eran de primera generación, o sea, sus padres nacieron en México, pero ellas ya son de nacionalidad estadounidense. El 17.75% fue de segunda generación, ellas y uno o ambos padres son ciudadanos estadounidenses. En el caso de las que tienen padre o madre mexicano/a, o de origen mexicano de una generación más distante; esto, de cualquier forma las mantiene ligadas a las raíces mexicanas. La otra situación es de las que tienen uno de los padres de otro origen; aquí no predomina la influencia mexicana. Sólo el 1.6% que también colaboró en este estudio, se encontró con esta última situación. Se hace esta aclaración porque el 98.1% de las mujeres que contribuyeron, fueron hasta de la quinta generación, sin embargo, toda la ascendencia era de origen mexicano. El 22.42% fueron de tercera generación, cuyos padres y abuelos nacieron en EE.UU. Las mujeres de cuarta generación, fueron el 23.36%; sus padres, sus abuelos y sus bisabuelos nacieron en EE.UU. El 10.28% indicó ser de la quinta generación; es decir, desde ellas hasta sus tatarabuelos nacieron allá. La mayoría de las mujeres, que

precisaron ser pertenecientes a la tercera generación hacia arriba, provenían de los estados de Tejas, Nuevo México, Arizona y del sur de California.

2.3.1.2. Estado Civil

El 40.18% del total de las mujeres eran casadas, el 29.90% eran viudas, divorciadas o separadas. Las mujeres solteras configuraban otro 29.90%. Se pudo apreciar que conforme pasan las generaciones, los porcentajes de las mujeres solteras, de las viudas, divorciadas o separadas, se van acercando en número. Si se suman los porcentajes de las mujeres que no tienen pareja, rebasa ampliamente a las mujeres casadas.

Las edades de las mujeres entrevistadas fluctuaron entre los 15 y 67 años. Véase la distribución en el cuadro 1.

CUADRO 1

EDADES DE MUJERES MEXICANOESTADOUNIDENSES

EDADES	PORCENTAJE
15 - 19	3.73
20 - 29	26.16
30 - 39	36.44
40 - 49	15.88
50 - 59	11.21
60 - 69	4.67

FUENTE: Entrevistas continuas en el Condado de Santa Clara, Ca., EE.UU., desarrolladas

por Lourdes Hernández Alcalá "Mujeres Migrantes Mexicanas en EE.UU. 1973-1983".
 DE ANZA COLLEGE BILINGUAL CENTER,
 Sunnyvale, CA.
 Women for Action, Woma, San Jose, Ca.
 Chicana Alliance, San Jose State
 University.
 Universidad Nacional Autónoma de México,
 FCPyS, Relaciones Internacionales.
 Universidad Autónoma Metropolitana, Xochi-
 milco, Area, Mujer, Identidad y Poder.

Como se observa, el mayor porcentaje de las mujeres fluctuaba entre los 30 y 39 años.

2.3.1.3. Descendencia.

Ahora véase el número de hijos entre las mujeres mexicanoestadounidenses casadas, viudas, divorciadas o separadas: el 24% de las mujeres no tenían hijos. Sus edades variaban de la siguiente forma:

CUADRO 2

EDADES DE MUJERES MEXICANOESTADOUNIDENSES
 QUE NO TIENEN HIJOS

EDADES	PORCENTAJE
15 - 19	5.55
20 - 29	33.33
30 - 39	44.44
40 - 49	16.66

FUENTE: Elaboración de la autora.

El 13.33% del total de las mujeres tenían un hijo. De este porcentaje, véase que el más elevado es el de las mujeres de 20 a 29 años de edad.

CUADRO 3

EDADES DE MUJERES MEXICANOESTADOUNIDENSES
CON UN HIJO

EDADES	PORCENTAJE
20 - 29	50
30 - 39	20
40 - 49	10
50 - 59	20

FUENTE: Elaboración de la autora.

Las mujeres con dos hijos fueron el 32% y su edad oscila entre los 30 y 39 años.

CUADRO 4

EDADES DE MUJERES MEXICANOESTADOUNIDENSES
QUE TIENEN DOS HIJOS

EDADES	PORCENTAJE
20 - 29	20.83
30 - 39	45.83
40 - 49	8.33
50 - 59	16.66
60 - 69	8.33

FUENTE: Elaboración de la autora.

Aquellas mujeres que tuvieron tres hijos presentaron el 20%. Todas ellas eran mayores de treinta años.

CUADRO 5

EDADES DE MUJERES MEXICANOESTADOUNIDENSES
QUE TIENEN TRES HIJOS

EDADES	PORCENTAJE
30 - 39	33.33
40 - 49	40.00

50 - 59	13.33
60 - 69	13.33

FUENTE: Elaboración de la autora.

Las mujeres que tuvieron cuatro hijos, fueron el 6.66%.

Nótese que todas ellas fueron mayores de cuarenta años.

CUADRO 6

EDADES DE MUJERES MEXICANESTADOUNIDENSES QUE TIENEN CUATRO HIJOS

EDADES	PORCENTAJE
40 - 49	20
50 - 59	60
60 - 69	20

FUENTE: Elaboración de la autora.

Finalmente, las mujeres que tuvieron cinco hijos, fueron solamente el 4%. Se presentó una distribución del 66.66% entre las mujeres de 50 a 59 años. La distribución del 33.33% de las mujeres fue entre los 60 a 69 años de edad.

2.3.1.4. Escolaridad

Vemos que hay un número considerable de mujeres que ni siquiera han terminado la escuela elemental primaria. También encontramos el porcentaje más elevado de mujeres que terminaron la preparatoria. ¿Qué nos dicen esta cifras?

CUADRO 7

ESCOLARIDAD DE MUJERES MEXICANOESTADOUNIDENSES

ESCOLARIDAD	PORCENTAJE
No terminaron la primaria	2.32
Primaria	6.97
Secundaria (Junior High School)	27.90
Carrera Comercial	9.30
Preparatoria (High School)	46.51
Profesional	4.65
Postgrado	2.32

FUENTE: Elaboración de la autora.

Hay que notar que las mujeres que continuaron con una carrera, lo hicieron después de terminar la preparatoria.

Las mujeres viudas, divorciadas o separadas incrementan el número de mujeres profesionales considerablemente. Nótese, aquí no hubo mujeres sin educación primaria.

CUADRO 8

ESCOLARIDAD DE MUJERES MEXICANOESTADOUNIDENSES
VIUDAS, DIVORCIADAS O SEPARADAS

ESCOLARIDAD	PORCENTAJE
No terminaron la primaria	0.00
Primaria	6.25
Secundaria (Junior High School)	21.87
Carrera Comercial	3.12
Preparatoria (High School)	37.50
Profesional	18.75
Postgrado	12.50

FUENTE: Elaboración de la autora.

Las solteras muestran el índice más elevado para el nivel profesional. El porcentaje de las mujeres solteras

con postgrado es equivalente al de las mujeres viudas, divorciadas o separadas.

CUADRO 9

ESCOLARIDAD DE MUJERES MEXICANOESTADOUNIDENSES SOLTERAS

ESCOLARIDAD	PORCENTAJE
No terminaron la primaria	0.00
Primaria	9.37
Secundaria (Junior High School)	9.37
Carrera Comercial	9.37
Preparatoria (High School)	18.75
Profesional	40.62
Postgrado	12.50

FUENTE: Elaboración de la autora.

Se nota una vez más, que quienes continuaron con una carrera comercial lo hicieron después de terminar High School, preparatoria, a diferencia de las carreras comerciales en México.

2.3.1.5. Idiomas.

El 61.68% del total de mujeres entrevistadas dijo tener algún grado de bilingüismo. El 36.44% de ellas dijo ser monolingüe en inglés. El 1.86% de mujeres eran monolingües en español. Ellas son ciudadanos estadounidenses, que se criaron en México.

El 61.68% de las mujeres son bilingües. El 24.24% prefieren el español. El 75.75% de las entrevistadas

prefieren utilizar el inglés. En el grupo de mujeres bilingües, aunque algunas mujeres tuvieron preferencia por un idioma, el 24.24% dijo ser completamente bilingüe. Este grupo en su mayoría estaba compuesto por mujeres casadas con latinoamericanos, chicanos o mexicanos que desean que sus hijos sean bilingües. También 18.18% de las mujeres que dijeron tener algún nivel de bilingüismo contestaron que sí son bilingües, pero prefieren el inglés porque están casadas con anglosajones y no usan el español con frecuencia. Las que tienen hijos, en su mayoría, no les enseñan el español.

Las monolingües en inglés argumentaron que sus padres no quisieron que sus oportunidades de competencia se vieran disminuidas por la interferencia del español en su educación.

2.3.1.6. Ocupación

La situación de trabajo y/o ocupación de estas mujeres se presenta de la siguiente forma:

CUADRO 10

PORCENTAJE DE EMPLEO DE LAS MUJERES
MEXICANOESTADOUNIDENSES

OCUPACION	PORCENTAJE
Trabajan actualmente	57.0
Estudian actualmente	15.0

Trabajan y estudian	19.6
No trabajan ni estudian	1.8
Pensionadas	5.6

FUENTE: Elaboración de la autora.

Las mujeres mexicanoestadounidenses que trabajan de 30 a 39 años se presentaron como las mujeres más productivas en el mercado de trabajo. Las mujeres viudas, divorciadas y separadas entre 30 y 39 años de edad fueron más productivas aún. El 76.63% de estas mujeres trabajan. La mayoría de las mujeres que estudian y trabajan, lo hacen de tiempo completo en ambos lugares. El 46.34% de las mujeres son mujeres casadas. Las mujeres viudas, divorciadas o separadas fueron un 30.48%. Finalmente las mujeres solteras son un 23.17%.

La edad más productiva para las mujeres casadas oscila entre los 30 y 39 años. Véase el Cuadro siguiente:

CUADRO 11

EDADES DE MUJERES MEXICANOESTADOUNIDENSES
CASADAS QUE TRABAJAN

EDADES	PORCENTAJE
20 - 29	27.5
30 - 39	37.5
40 - 49	7.5
50 - 59	20.0
60 - 69	7.5

FUENTE: Elaboración de la autora.

Para las mujeres viudas, divorciadas o separadas, las edades menos productivas son de 50 años en adelante.

CUADRO 12

MUJERES MEXICANOESTADOUNIDENSES VIUDAS,
DIVORCIADAS O SEPARADAS QUE TRABAJAN

EDADES	PORCENTAJE
20 - 29	33.33
30 - 39	37.03
40 - 49	18.51
50 - 59	11.11

FUENTE: Elaboración de la autora.

Las mujeres solteras mostraron el porcentaje más elevado de productividad entre los 30 a 39 años de edad.

CUADRO 13

MUJERES MEXICANOESTADOUNIDENSES
SOLTERAS QUE TRABAJAN

EDADES	PORCENTAJE
20 - 29	21.87
30 - 39	43.75
40 - 49	12.15
50 - 59	21.87

FUENTE: Elaboración de la autora.

Se puede apreciar que en todos los estados civiles, las edades de mayor productividad en el mercado, oscilan entre los 20 y 39 años.

Las mujeres mexicanoestadounidenses presentaron una movilidad ascendente hacia los empleos de mayor status y mejor remuneración.

CUADRO 14

TIPOS DE EMPLEO DE MUJERES MEXICANOESTADOUNIDENSES

EMPLEO	PORCENTAJE
Profesionales y técnicas	
Maestras	25.23
Auxiliar de maestra	8.49
Oficina	
Empleadas del Estado	3.73
Servicios a la comunidad	9.34
Secretarías	5.60
Oficios	
Cosmetólogas	4.67
Obreras	
Maquila electrónica	28.03
Fábrica de conservas	7.47
Servicios	
Trabajadoras domésticas	1.86

FUENTE: Elaboración de la autora.

2.3.1.7 Otros comentarios

Después las mujeres mexicanoestadounidenses compartieron comentarios sobre su relación con México y/o con mujeres migrantes mexicanas en EE.UU. El 6.54% de las mujeres mexicanoestadounidenses han vivido en México en alguna época de su vida. El 46.72% de ellas ha visitado México. El 46.72% de la mujeres mexicanoestadounidenses

nunca ha visitado México. Del total de las mujeres mexicanoestadounidenses el 2.80% dijeron visitar a parientes en México con cierta regularidad. El 21.49% de las mujeres mexicanoestadounidenses mencionó que algunas veces visitaban a sus parientes. El 75.70% de las mujeres mexicanoestadounidenses ya no sabe si tiene parientes o no en México.

Solamente las personas entrevistadas de la primera y segunda generación dijeron tener parientes, residentes permanentes y/o indocumentados. Las mujeres mexicanoestadounidenses de primera y segunda generación informaron que el 21.49% tienen parientes mujeres que migraron recientemente a EE.UU. También ellas dijeron que el 69.56% de sus parientes mujeres habían migrado recientemente y lo habían hecho con documentos legales. El 30.43% de las mujeres mexicanoestadounidenses expresaron tener parientes mujeres que habían migrado recientemente con y sin documentos.

El 47.65% de las mujeres mexicanoestadounidenses expresaron que esta migración de mujeres les afecta, dado que compiten en el mercado de trabajo. El 45.09% de quienes contestaron de esta forma, son de la zona fronteriza estadounidense de Tejas, Nuevo Mexico y Arizona. El 52.33% del total de mujeres mexicanoestadounidenses dijo que las mujeres migrantes no les quitan el empleo. El grupo que no percibe amenaza de la migración femenina mexicana tenía un

nivel de escolaridad más elevado y/o tenían empleos que no podrían ser ocupados por residentes permanentes y/o indocumentadas, por la calidad migratoria y/o falta de conocimiento del medio o del idioma.

2.3.2. Repercusiones de la migración femenina mexicana en la sociedad estadounidense.

A diferencia del hombre, la mujer migrante mexicana en EE.UU., no ha sido considerada públicamente en la política migratoria por su especificidad. Tampoco se le ha incluido en los medios masivos de comunicación en forma comparativa al hombre. Puede haber razones de diferente índole.

Por un lado, la mujer tiene aspectos vulnerables que son diferentes a los del hombre. Es decir, al controlar los servicios ginecológicos se puede obstaculizar y determinar el desarrollo de la mujer. Al no darle a la mujer la información o los servicios para que ella decida sobre su cuerpo, se le está condicionando a través de su naturaleza biológica.

La mujer está regida por decisiones políticas como la planeación de la fecundidad para una población. En su mayoría son hombres los que llegan a las resoluciones de esta índole. Se caracteriza a la mujer como la causante de la explosión demográfica. No se enfatiza la desigualdad en

la repartición de bienes y servicios en la sociedad, provocando en cadena problemas de carácter mundial.

También es indispensable analizar el mundo ideológico, religioso, que tanta influencia tiene en la vida de la mujer mexicana. Sin embargo, es importante ver cómo en EE.UU., se aleja de características nacionales de concebir al mundo y empieza a internacionalizar posibilidades y opciones en la vida que le eran verdades por prejuicios tradicionales.

Se menciona lo anterior, por las repercusiones de un grupo hacia los demás en una sociedad, son basadas en el trabajo que la sociedad le otorga al grupo específico. Se observa lo siguiente:

- Si a las madres migrantes se les deporta y se les quita a sus hijos, podría haber reacciones negativas de tipo familiar comunitarios, sociales, internacionales.

- Si a una mujer se le notifica que ya no puede ser madre porque ha sido esterilizada, habrá dolor y resentimiento. Las repercusiones personales individuales son obvias. Sin embargo, los efectos a nivel de grupo o nación son graves.

- Si una madre pierde al hijo/a por drogadicción, farmacodependencia, y no sabe lo que está sucediendo, por ser ajena a esa realidad, se puede convertir en una

pesadilla, al involucrar incluso a la familia entera en narcotráfico internacional.

Las repercusiones que se observaron en el pasado, han mostrado que la mujer mexicana es la que sostiene como apoyo fundamental al pueblo mexicano y chicano en las células familiares en EE.UU. Las mujeres mexicanas han dado sus hijos para combatir en sus guerras, les han sostenido una fuerza de trabajo barata, pero no han logrado la igualdad para su comunidad étnica, ni para su comunidad de género.

La mujer que se atreve a migrar sola o acompañada, ella ya no reúne los requisitos del estereotipo de la mujer tonta, callada y abnegada. La participación social conforme a su generación ha presentado en la actualidad a la chicana. La mujer chicana es de origen mexicano y tiene identidad política busca una evolución en las formas de vida. Tal vez, la toma de conciencia de la mujer chicana sobre su sexualidad y origen sean la base de su reacción, y actitudes revolucionarias.

Finalmente, las actitudes racistas aunadas al sexismo implican un estereotipo para la mujer migrante mexicana. Ella no tiene el mismo "valor" social, que la mujer de otro origen étnico. Conforme incrementen las generaciones de origen mexicano en EE.UU. y en tanto se asimilen, incrementaran su valor en esa sociedad.

La mujer mexicana que se casa con un blanco tiene que tolerar la imposición de sus valores. Al mismo tiempo, en algunos casos, la mujer que se une con un hombre blanco considera que ha incrementado socialmente su posición social.

Las mujeres mexicanas solteras, separadas, viudas o divorciadas son solicitadas por los hombres anglosajones por varias razones. Entre éstas encontramos que consideran a las mujeres migrantes mexicanas buenas esposas, fieles y abnegadas, por otro lado, se ven como presa fácil, puesto que el hombre anglosajón se considera superior. Consideran algunos sajones que la mujer de origen mexicano debe tolerar la humillación debido a su inferioridad. Los puntos anteriores tendrán que analizarse a la luz de alto índice de divorcios, madres solteras y organizaciones multifamiliares y, de otras configuraciones que vienen presentándose en la sociedad norteamericana. Un estudio sobre la discriminación cotidiana por tener un color de piel oscura vs. color de piel blanca o lenguaje castellano vs. lenguaje inglés o ser hombre vs. ser mujer, arrojaría luz a este estudio.

2.4. EL ASPECTO POLITICO

En Estados Unidos, la política de la fusión de culturas en la "Forma de vida estadounidense"*, sustenta la base nacionalista del país. El etnocidio es sólo el método de transferencia a los valores predominantes de la clase dominante y en poder, "los blancos, anglosajones protestantes".

La historia de la política estadounidense ha sido migratoria desde sus orígenes. La migración es un factor importante en el desarrollo de este país. Cada ola migratoria tiene sus consecuencias, como cada generación reclama su importancia en el proceso.

Cuando los Indios americanos reclamaron ser los únicos nativos, los blancos no lo aceptaron diciendo que alguna vez, ellos también habían sido inmigrantes como ellos. Los prejuicios de los argumentos nativistas hacia las minorías étnicas provocó un ambiente hostil hacia los inmigrantes; no obstante, cuando se necesita fuerza de trabajo barata para incrementar el capital se ha argumentado y tratado a la inmigración de irlandeses, escoceses, polacos, negros, chinos, japoneses, checos, yugoslavos, húngaros, hasta

* En Inglés "american way of life".

llegar a los más recientes, los haitianos y mexicanos, para analizar sus diferencias y similitudes.

Los grupos, conforme se van asimilando e integrando, son aceptados. Obviamente, los grupos étnicos con características más alejadas al "blanco", no llegan a ser aceptados como tales. Si son trabajadores temporales, el color no importa: incluso, es posible que pronto sean substituídos/as por máquinas. Pero la teoría de la asimilación no ha funcionado del todo y la migración más constante es la mexicana.

El pueblo mexicano que vive al norte del Río Bravo, es un pueblo que se siente abandonado y sacrificado por la madre "patria" desde 1848, es un pueblo que recibe a todo hermano/a abortado por una relación incestuosa en el poder y entre las dos naciones.

La política norteamericana tiene que detener y/o controlar la migración que usa su potencialidad para luchar, trabajando. Washington sabe que la internacionalización del capital complica cada día el avance del desarrollo de los países pobres. las políticas anteriores son obsoletas; ahora habrá que negociar y experimentar modalidades que intenten dar la "fuerza" como zona de seguridad de la potencia mundial y negociar con ello.

2.4.1. Actitudes de grupos y organizaciones en EE.UU. en relación a la migración femenina mexicana

En este país se han manifestado numerosos grupos en relación a la migración mexicana, sobre todo la indocumentada. La mujer no se menciona en la "invasión silenciosa" per se. Sin embargo, en un reportaje sobre este tema, se pueden distinguir a seis mujeres y a tres hombres.¹¹⁴⁴ No se sabe la nacionalidad de ellas, pero la defensa y/o persecución es para la persona con características físicas de origen mexicano, latinoamericano o indoafroamericano.

A continuación se plantearán las dos posturas existentes: una apoya las restricciones migratorias y/o el proyecto de reforma a la ley llamada Simpson-Mazzoli. La otra postura está en contra, por su aplicación unilateral y anticonstitucional.

Los medios masivos de comunicación constituyen un grupo que ha tomado una postura alarmista. Muestran al público norteamericano una visión negativa utilizando cifras y exagerando la expansión masiva de indocumentados, enfatizando que de 80% a 90% de este grupo son de origen mexicano.¹¹⁴⁵ Este tipo de información produce al ciudadano norteamericano reacciones xenofóbicas y racistas. Las mujeres, las niñas y los niños casi no denuncian los

malos tratos sufridos por miedo a ser deportados. Por otro lado, la socialización impide que la mujer denuncie el hostigamiento y las violaciones a que es objeto.

Las actitudes racistas han provocado incidentes como el sucedido en Hembromville, Tejas, donde las autoridades del Condado, el Sheriff y algunos oficiales de la patrulla fronteriza persiguieron y balacearon una camioneta con inmigrantes; durante la persecución la camioneta se volcó y hubo varios muertos, entre ellos, la niña Estela Salazar. Este caso se dió a conocer por la demanda presentada por la madre ante la Embajada Mexicana. '***' ¿Cuántas demandas se presentan? ¿Cómo y en favor de quiénes se resuelve el caso?

Una organización que ha tomado cartas abiertas en este asunto de la aceptación y la legitimidad de un grupo vs. otro en EE.UU. es el K.K.K., consideran que la "actitud tomada por el gobierno de Washington, éste no da salida a un problema que causa tanto mal al país". Este grupo considera a Estados Unidos como un país para "blancos" y enfatiza la "supremacía blanca". Anunció el Ku Klux Klan que tendrá un grupo armado y que de ahora en adelante sus actitudes serán diferentes. Por otro lado, este grupo racista trata de amedrentar con manifestaciones agresivas en barrios "latinos" a la gente de este origen.

La AFL-CIO,* organización que agrupa el mayor número de sindicatos en aquel país, se ha manifestado en contra de los ilegales porque les quitan los empleos a ciudadanos y aquéllos hacen que bajen los salarios en el mercado de trabajo.***

Hay, indiscutiblemente, otros sectores con intereses específicos que ven a los indocumentados como un instrumento de presión y negociación. El reprimir a las comunidades de origen mexicano es otro método para exigir atención en la mesa de negociación.**** Pero hay sectores que no se exponen para lograr su objetivo. Al lado contrario de esta última reacción se encuentran sindicatos, organizaciones religiosas, chicanas e hispanas que se oponen al trato injusto a los inmigrantes y a las prácticas racistas efectuadas con mayor impunidad a partir del proyecto de reforma a la ley Simpson-Mazzoli.

Ninguna protesta específica por el trato o efecto sobre la mujer migrante y/o de origen mexicano es expuesto.***** Lo que se menciona, es la posible deportación masiva de los poseedores de la carta "Silva" y la posibilidad de que un sinnúmero de niños, hijos de mujeres mexicanas, tengan que quedarse al ser deportados sus padres. La discusión de la carta de amnistía "Silva", entregada por James Carter, no ha

* Federación Norteamericana del Trabajo con el Congreso de Organizaciones Industriales.

recibido la misma atención en México que en EE.UU. Este tema debe discutirse en México ampliamente, ya que las repercusiones son directas al seno de la familia y de la sociedad mexicana. Las organizaciones chicanas e hispanas (LULAC, Legal Services Alien's Rights, etc.) han tomado el mayor interés, proponiendo alternativas para impedir que las familias sean separadas. (130)

Sobre el proyecto de ley Simpson-Mazzoli se acepta la amnistía de los poseedores de la carta "Silva", siempre y cuando cubran todos los requisitos de las leyes migratorias. Los sindicatos campesinos de California, Arizona y Tejas han declarado a través de sus dirigentes no estar en contra de los mexicanos que buscan empleo en aquel país, sino del control y explotación que implica un programa bracero dentro de un convenio bilateral de gobiernos. Un programa de esta clase no garantiza la justicia ni para los mexicanos del sur, ni para los del norte. (131)

También se han opuesto a la ley migratoria el Sindicato de Trabajadores Indocumentados (José Jaques Medina) y al Sindicato de Trabajadores Electricistas y de Maquinaria (Humberto Camacho). Al igual que con las cartas Silva, y en referencia a la ley Simpson-Mazzoli, los principales dirigentes chicanos consideran que el movimiento de inmigrantes latinos en EE.UU. logró: "El mayor nivel de movilización en la última década en las comunidades de

origen latinoamericano. Se ha declarado que esperan que el gobierno tome cartas contra esta legislación que es antilatina, antilaboral y antimigratoria; ya que hasta la fecha los chicanos han sostenido solos la batalla.(''?)

El Consejo de Iglesias de EE.UU. tampoco puede aceptar una legislación como la Simpson-Mazzoli. Este Consejo considera que es necesario modificar la ley de tal manera que refleje consideraciones humanitarias y que sea justa. El punto que más le preocupa es la concesión de la amnistía, puesto que hay que deportar a las personas que no cumplen los requisitos. Por otro lado, las sanciones a los empleadores que contraten a indocumentados servirán como instrumento de discriminación contra todos los empleados hispanos.

Finalmente, se puede deducir que si la mujer sufre la doble marginación y explotación, el hecho de ser migrante mexicana o de origen mexicano en EE.UU., hoy en día casi anula su visibilidad por su triple explotación y opresión. Se infiere incluso que en México las migrantes mexicanas son discriminadas por clase y género. En EE.UU. los son por origen étnico, clase y género.

2.4.2. La posición del gobierno de Estados Unidos con respecto a la migración femenina mexicana

El gobierno estadounidense prefiere ignorar la migración femenina, ya que en realidad no presenta la misma problemática que la del varón. En el caso de que se presente el problema de reproducir un excedente de población mexicana, la solución estatal sería la esterilización sin consentimiento. Esta es la amenaza latente contra la mujer migrante. La posición evidente se dirige contra el hombre, siempre y cuando no se le requiera.

El gabinete de James Carter enfatizó a nivel internacional los Derechos Humanos, mientras que los atropellos de sus subalternos eran ignorados. Las declaraciones sobre los derechos humanos son incongruentes en relación a la política de reforzamiento de la valla fronteriza. Esta fue la acción más concreta que podía realizar aquel país, mientras no se aplicaran las soluciones adecuadas al problema migratorio indocumentado. "'''

Con la administración de Ronald Reagan se presenta una posición clara y dura. Estados Unidos debe, ante todo, mantener su supremacía en el ámbito internacional, cueste lo que cueste. El incremento de agentes fronterizos continúa. Ahora se utilizan telescopios de rayos infrarrojos para detectar a la gente en la oscuridad, la niebla y la lluvia

a una distancia de cinco kilómetros más o menos. Estos aparatos son capaces de detectar el calor humano, para ir, así, a la captura de las personas indocumentadas.

Después de treinta años de legislación migratoria se introduce el proyecto a la reforma de la ley Simpson-Mazzoli apoyada por empresarios de la agroindustria, funcionarios de la administración Reagan y los legisladores más conservadores.⁽¹⁵⁴⁾

Los efectos de esta ley son redadas y cateos del Servicio de Inmigración y Naturalización en contra de la población de origen o con características latinoamericanas. Algunas comunidades al presenciar las agresiones decidían enviar a las mujeres y a los niños a México mientras se estabilizaba la situación. Cabe mencionar que varios de los niños, niñas y mujeres que regresaron a México eran residentes permanentes y ciudadanos estadounidenses. Sin embargo, en el Sexto Congreso sobre Adaptación de Inmigrantes, en Ginebra, la comisión estadounidense no aceptó ni las denuncias de los documentados probatorios de la situaciones mencionadas.

Los congresistas negros y el grupo de seis diputados de origen latino lanzan una ofensiva, tratando de ganar tiempo para presentar una iniciativa que surja de las comunidades afectadas. Estos bloques legislativos pretenden una mayor

protección de los derechos humanos y labores de los inmigrantes, así como el mejoramiento del sistema de regularización de la situación migratoria, y un programa H-2 de trabajadores temporales.''' La discusión continúa y casi todos los estudiosos esperan la participación del gobierno de México antes del desenlace.

3. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Los gobiernos de ambos países han hecho esfuerzos considerables en el estudio de la mujer. Estados Unidos, a partir de la inserción masiva de mujeres al mercado de trabajo durante la Segunda Guerra Mundial, ha mantenido comisiones de estudio y análisis sobre la condición femenina* en su territorio. México, a partir de los años setenta, y sobre todo de 1975, cuando se celebró el Año Internacional de la Mujer, intensificó sus programas y proyectos** sobre este género. Sin embargo, la población femenina que migra a Estados Unidos no es considerada seriamente en los proyectos y programas de estudio de ambos lados de la frontera, ya que como no se ha reconocido que sea este tipo de migración numéricamente considerable, carece de importancia en el análisis "institucional".

En este estudio la investigación empírica nos lleva a reformar la teoría migratoria femenina existente y ubicarla en un ámbito activo y transformador en cuanto a la importancia de las mujeres migrantes.*** Así, se encontró que la migración femenina documentada llega a ocupar un 47% de la migración "legal" a EE.UU., y que el porcentaje de

* Commission on the Status of Women.

** CONAPO, SPP.

mujeres de este grupo que regresa a México es muy reducido. Sin embargo, ellas son, en la mayoría de los casos, la base económica de la familia que queda en México.

Se comprobó que estas mujeres asocian el grado de adaptación y aceptación al medio anglosajón como un salto a un medio social superior; en efecto, la comparación, en la mayoría de los casos, se hace con los familiares que se quedaron en México, o con migrantes mexicanos y/o de otro origen. La comparación con la gente de los estratos reservados a los que se han asimilado a la forma de vida en EE.UU.,* es para las mujeres migrantes que llevan en dicho país muchos años de estancia y que han logrado terminar alguna carrera profesional o trabajar en una empresa reconocida, muchas veces incluso como su propietaria. También la asimilación se presenta entre las migrantes mexicanas de la "clase media alta" mexicana que tienen una profesión; pero este grupo de mujeres es muy reducido, aunque no se descarta la posibilidad de que incremente en el futuro. Es posible que el interés de asimilación de la migrante sea lo que permita la aceptación de la mujer mexicana residente permanente en un mayor grado que la del hombre. La población femenina es asimilada más fácilmente que la masculina; v. gr.: al casarse con estadounidenses que no son de origen mexicano las mujeres se integran totalmente

* En inglés "American way of life".

a aquella sociedad, ya que pierden su apellido y con él, parte de su origen e identidad.

Igualmente se comprobó con el grupo de mujeres entrevistadas, que no tienen una familia numerosa como se suponía. Por lo menos esto sucede en los dos condados estudiados. Se encontró una situación contraria a la presentada por los medios masivos. El número de hijos por pareja es pequeño. Basándose en lo anterior, podríamos preguntarnos si la baja en la reproducción se debe a procedimientos ilegales de esterilización y sin consentimiento; o por las condiciones del medio y/o la toma de conciencia de la mujer o de la pareja.

Las pocas prestaciones que tienen las mujeres entrevistadas las llevan a un desgaste físico y psicológico. A su vez, se puede observar cómo las mujeres que son madres incorporan los patrones de alimentación que les permite el medio ambiente, y esto las desalienta igualmente a dar el pecho a sus bebés, este factor podría aumentar la incidencia de muertes en niños menores de un año.¹¹³⁷ La apertura de los servicios de planificación familiar, la despenalización del aborto y el no seguimiento de las reglas de la iglesia católica apostólica y romana, también pueden contribuir a la disminución de la población de origen mexicano en los EE.UU. Sin embargo, la constante migración de más mexicanos a EE.UU. es lo que provoca el incremento de población real.

Se observó que la mayoría de las mujeres inmigrantes casadas tienen objetivos para ellas y sus familiares que difícilmente alcanzarían en México. Consideran ellas que su posición social se ha elevado por el simple hecho de vivir en EE.UU. y su contacto con México va disminuyendo conforme van pasando los años. No obstante, hay mujeres que visitan el país periódicamente, por lo menos una vez al año y son un importante apoyo económico para su familia, parientes y amigos.

las mujeres migrantes entrevistadas, en su mayoría, salieron de los estados de Michoacán y Jalisco; por lo mismo, es posible que difieran de las mujeres de otras entidades federativas.

Se notó una mayor movilidad social o preferencia a las migrantes con rasgos físicos más cercanos a los cuacásicos. De hecho, un gran número de las mujeres indocumentadas consideran este elemento de gran importancia para no ser detenidas por el SIN.

De las mujeres migrantes, la indocumentada es la que se encuentra más alejada de la realidad de EE.UU. aunque trata de asimilar todo lo que capta por imitación. En similiar situación también se encuentran muchas mujeres residentes permanentes.

La asimilación puede mostrarse de varias maneras: 1) La mexicanoamericana que enfatiza las actitudes atribuidas a la clase media WASP; 2) la de "pachuca" o "chola" que se rebela en contra de las actitudes anglosajonas y mexicanas creando su propio estilo de vestir y de hablar. La "chuca" o "chola" usa elementos de los dos países en su forma de ser y de actuar; y 3) el grupo chicano, en el que se encuentran mujeres con una militancia enfocada al orgullo de la identidad cultural indo-hispana. Enfatizan una participación en y por su comunidad para lograr el respeto y la justicia para todos, no obstante su color, religión, sexo y/u origen nacional. Los mexicanos comúnmente no tienen la sensibilidad y no distinguen el abanico de actitudes culturales en escala de asimilación. Esta sensibilidad de análisis lleva a precisar los términos en función de una metodología empírica y la desmitificación de las definiciones tradicionales de los conceptos y los procedimientos a seguir.

Dentro de los tres grupos de mujeres se encontraron características individuales que muestran que, si bien hay diferencias muy marcadas, las necesidades comunes por pertenecer a un mismo origen étnico y el ser mujeres, las coloca en el último lugar de la escala social donde quiera que estén como grupo. Los servicios ocupan el lugar más bajo en el mercado de la fuerza de trabajo. Ahora que se

incrementa el mercado de servicios no sólo será más recomendable si no necesaria su fuerza de trabajo y de reproducción en EE.UU.

Por lo pronto, la mujer de origen mexicano no se percibe, por ende, como un problema en ese país, sino más bien como un acierto en el mercado laboral, ya sea como ente productivo o como ejército de reserva. En México, la migración a EE.UU., no ha ocupado un papel políticamente problemático, mucho menos la relativa a la mujer. Se considera a la migración como una válvula de escape a la condición económica y social del país. Sin embargo, el desconocer la migración femenina es desconocer el 50% de la realidad migratoria. Es más, debido a este vacío en el análisis no se puede profundizar acerca de la magnitud en la transformación de valores en el ámbito nacional mexicano. No podemos soslayar el hecho de que tradicionalmente la mujer es la principal transmisora de los valores, y el sostén de la reproducción del sistema. Pero, como vimos a través del presente trabajo, esta migración, aunada a la de los niños, no ha sido estudiada ampliamente. Esto es manifestación de un micro estudio de migración en proceso de las relaciones binacionales, México-EE.UU. Se reveló la exigencia de nuevas necesidades metodológicas al interior del análisis. Encontramos estilos y conceptos de vida sustancialmente diferente a los que las estructuras de

familia, comunidad étnica, lenguaje, etc., están preparadas para aceptar categóricamente. Los marcos jurídicos, políticos, sociales, culturales y económicos ya no son suficientes para entender el fenómeno migratorio. Se necesita la multidisciplinareidad, la transdisciplinareidad en la investigación de campo y de la comprensión de las diferencias o similitudes que se nos presenten en el proceso de aprendizaje de la investigación misma.

México y Estados Unidos han entrado a una nueva etapa de relaciones. El nuevo lema de interdependencia obliga a la búsqueda de la retención por la fuerza de los mexicanos en México por medio del proyecto de ley Simpson-Mazzolli, mientras sea conveniente para la economía estadounidense. Este intento de retención podría negociarse mediante acuerdos en materia de fuerza laboral, entre México y EE.UU.

Pero las estructuras oficiales se ocupan de negociaciones y soluciones nacionales y no binacionales en materia laboral. Por otro lado, en la base de la estructura social se constituyen organizaciones y formas alternativas de organización social como la migración indocumentada, las comunidades paralelas, las organizaciones multifamiliares, el biculturismo y bilingüismo, grupos de estadounidenses jurídicamente de cultura mexicana, mexicanos jurídicamente de cultura mexicanoamericana y chicana.

La mujer migrante mexicana participa hoy en día en variadas realidades culturales en un mundo donde los valores y las tecnologías chocan frecuentemente. Ella intercambia conocimiento y contribuye a la expansión de nuevas relaciones geopolíticas. Ella emprende modos de comunicación y estilos de vida vedados en el pasado en su lugar de origen. Ella participa, consciente o inconscientemente, en el cambio de ideas, clasificaciones, analogías y conceptos que se empiezan a formular para describir a una sociedad donde la mujer funge como persona, como ser humano, con características plurales en torno a sus valores ideológicos y culturales.

Esta información nos exige replantear nuevos enfoques, metodología, técnicas y análisis, esto puede llevarse a cabo desde lo específico a lo macro y a la inversa. Es decir, descubrir soluciones a las problemáticas desde el conocimiento y el razonamiento de las causas mismas de la estructura del problema, y no solamente aplicar recetas prefabricadas en momentos socio-históricos, económico-políticos, y cosmoecológicos totalmente distintos a los presentados en el pasado y el presente.

Podemos observar el comportamiento de los resultados de estudios que servían a un propósito específico en su tiempo, pero que ahora resultan obsoletos porque arrojan información poco confiable y/o innecesaria para los objetivos

específicos de la sociedad. A continuación mencionaremos algunos ejemplos que surgieron a raíz de este trabajo.

1. Estadísticas

Pensemos en el uso cotidiano de las estadísticas en los distintos sectores de una nación; para el propósito particular de nuestra investigación vimos que las estadísticas nos sirvieron primordialmente para: a) justificar un argumento; b) mostrar nueva información en torno a un argumento; c) reafirmar un argumento; d) negar un argumento; entre otras. Sabemos que todo se puede negar o afirmar con estadísticas.

Lo que nos impactó al respecto fue la confiabilidad que podríamos tener respecto a las estadísticas. Surgió la duda debido a que la población estudiada se encontraba en los resquicios marginados de la técnica, por un lado debido al género y, por otro, debido al grupo en el caso de EE.UU., y por el movimiento migratorio en ambos lados de la frontera.

Aclaremos la información sobre las estadísticas en México sobre la fuerza de trabajo femenino en el aparato productivo. En este trabajo presento un total de 14 millones y fracción de mujeres económicamente activas. Desde la economía tradicional puede parecer no sólo normal sino totalmente factible. Así que los incisos

argumentativos sobre las estadísticas quedarían no sólo como confiables sino también irrefutables. Pero las nuevas teorías feministas, sociológicas, políticas y económicas, refutan tal argumentación. Es decir, que las mujeres participan activamente y son productivas en sus familias y comunidades, independientemente de que una teoría las considere así o no. Esto, metodológicamente, nos lleva a reiterar la necesidad de la interdisciplinaredad en el análisis y una ampliación en el estudio.

Otro elemento a considerar es el tiempo y el espacio histórico de las estadísticas. Conforme a lo aprendido de estos tres grupos: las mujeres mexicanas indocumentadas, las mujeres residentes, y las mujeres mexicanoestadounidenses, el tiempo y el espacio tiene que trabajarse en la investigación conforme a cada grupo social. Es más, de acuerdo al grado de asimilación a las normas dominantes es la concepción del uso del tiempo, vinculado al espacio de movilidad social. Con esto podemos plantear que si, como investigadoras del fenómeno, subordinamos elementos tan fundamentales como el espacio y el tiempo por las necesidades preorganizadas en nuestra investigación, estamos predisponiendo nuestros resultados y percepciones.

Intimamente aunado al factor de percepción está el lenguaje y los niveles o clases de lenguaje. Muy poca importancia se le ha dado a este elemento en función al

papel que juega en el acercamiento a cualquier análisis social, mucho menos se ha visto en relación a la comprensión integral del mosaico de experiencias que están por ser estudiadas. Es decir, en nuestro estudio encontramos, en primer lugar, que el bilingüismo no es exclusivo de un grupo; segundo, que el bilingüismo no necesariamente se define en función al nivel de escolaridad, aunque sí se encontró un mayor dominio de ambos idiomas de acuerdo al grado de escolaridad. También encontramos que mayor número de mujeres monolingües, ya sea español o inglés, se encuentra en un polo o el otro; de un lado, a mayor número de generaciones en EE.UU. mayor número de monolingües en inglés; por el otro, a menor número de años y sin documentos, monolingües en español. Sin embargo, hay un espectro de habilidades en relación a la capacidad lingüística y su relación social a estudiar. Ahora, podrían preguntar ¿qué tiene que ver esto con las Relaciones Internacionales y las demás ciencias sociales? Mencioné niveles o clases de lenguaje y percepción. No podemos expresar aquello que no existe para nuestros sentidos. Por lo tanto, el científico social se ve limitado para comprender a los mexicanoestadounidenses, ya sea en una mesa de negociación o en la relación social cotidiana de grupos migratorios en EE.UU., por ignorar los valores culturales y su modo de expresión en los distintos grupos de la población

de origen mexicano. La repercusión directa en nuestro trabajo es obvia.

Estos niveles de comunicación no sólo se dan a través del lenguaje verbal. Además debemos conocer los elementos no verbales, si no cómo podemos percibir, apreciar, analizar un sujeto objeto de nuestro estudio? Esto nos lleva también a señalar que hay distintos niveles de comprensión sobre un mismo fenómeno y distintas capacidades de enfoque o encuadre, para entenderlo.

En este trabajo también consideramos que la legislación necesita revisión en torno a la condición femenina. En ambos países podría revisarse la penalización por violación, ya que es indignante para la mujer el ser considerada en todos los sentidos forzosamente desde la perspectiva masculina. En el campo de trabajo, el derecho laboral también cuida de la mujer como ente de integración a la fuerza de trabajo, sin tomar en consideración su especificidad como mujer. Mucho se ha hablado de la doble jornada de trabajo, pero poco se ha legislado al respecto. En cuanto al componente biológico sobre las diferencias del género y no la superioridad de uno sobre el otro, podríamos sugerir cambios en la ley nacional de salud. La mujer en condición de reproductora de fuerza de trabajo tiene mayor necesidad del sistema de salud, sea o no "trabajadora". Además, desde el punto de vista económico-feminista la mujer

es trabajadora siempre, ya que no se disvincula de la práctica del trabajo real jamás.¹¹² Son las teorías las que, por conveniencia de justificación e implementación, desvirtúan lo que sucede en el sistema capitalista.

Finalmente, abordaremos la transculturación que se relaciona íntimamente con los puntos mencionados anteriormente. El consumo de bienes materiales, tradicionales, lenguaje, las familias internacionales, etc., repercuten en esta nueva relación entre México y EE.UU. El consumo de patrones de vida, la transnacionalización de ideología nos lleva cada día a una relación más dependiente de un país con el otro, como un binomio absolutamente necesario. Pensamos que esta situación no debe causar ni temor, ni angustia, ni coraje a los grupos xenófobos o nacionalistas en ninguno de los dos países. Los resultados que ocurren en este intercambio son nada más ni nada menos que el proceso normal que habría de darse a raíz de la historia, la geografía, la población, la economía y en gran parte del pensamiento político, ideológico y religioso que tenemos en común más allá del concepto de nación.

En conclusión, sugerimos que para entender y establecer una comunicación de acuerdo a la era y al desarrollo de la civilización convergentes que se inicia a fines de nuestro siglo XX, aumentemos en vez de disminuir el intercambio cultural, académico y científico que por lógica se ha dado

entre nuestros territorios. Para esto apoyemos el desarrollo de más centros, programas y proyectos tanto sobre la condición femenina, como del binomio al cuadrado en el que existe la mujer migrante entre México y EE.UU., las esferas privada y pública. La formación de profesionales de carrera que tengan la sensibilidad de ampliar su concimiento y mejorar sus funciones en relación a la población que atienden tanto en EE.UU. como en México. Apoyar estudios de caso, la multidisciplinareidad, la interdisciplinareidad, promover las nuevas propuestas plurales sistémicas o de caso metodológicas que podrán resolver los enigmas que nos motivan a seguir indagando sobre esta relación internacional, para un mayor bienestar de un pueblo sin fronteras entre dos naciones.

4. NOTAS BIBLIOGRAFICAS

INTRODUCCION

- (1) Ralph GUZMAN, "La Repatriación Forzosa", en Foro Internacional 71, Ed. Colegio de México, enero-marzo 1979, 430-463 pp.
- (2) Doris MUSALEM R., LA MIGRACION INTERNACIONAL A LOS PAISES PETROLEROS DEL GOLFO ARABE PERSICO: SUS REPERCUSIONES POLITICAS Y SOCIO-CULTURALES, Tesis de maestría, Colegio de México, México, D.F., 1987, 12 p.
- (3) Stephen CASTLES y Godula KOSACK, LOS TRABAJADORES INMIGRANTES Y LA ESTRUCTURA DE CLASES EN LA EUROPA OCCIDENTAL, Ed. Siglo XXI, trad. Ismael Pizarro Suárez, México, 1984, 26 p.
- (4) Wayne CORNELIUS, "La Migración Ilegal Mexicana" en Foro Internacional 71, Ed. Colegio de México, enero-marzo, México, 1978, 418 p.
- (5) Jorge A. BUSTAMANTE, "Emigración Indocumentada", en Foro Internacional 71, 430-463 pp.
- (6) Op. Cit., Doris MUSALEM, 16 p.
- (7) Op. Cit., CASTLES y KOSACK, 485-492 pp.
- (8) Francisco PAOLI, et. al., El surgimiento de las Ciencias Sociales y la Interdisciplina, Ed. Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1983, 53-66 pp.
- (9) Se utiliza la categoría autodenominada "mexicoamericana", para aquellos grupos de mexicanoestadounidenses que se consideran en oposición a los grupos chicanos. Es decir, que los mexicanoamericanos valoran más su nacionalidad estadounidense y su asimilación a los valores anglosajones.
- (10) Se utiliza la categoría "chicano" para los grupos mexicanoestadounidenses, mexicanos o latinos que valoran más su ascendencia cultural y luchan por la igualdad de lo específico entre lo diverso.

- (11) Wayne CORNELIUS A. "Interviewing Undocumented Immigrants: Methodological Reflections Based On Fieldwork In México and the United States", Working Papers in U.S.- Mexican Studies U.C., San Diego, Calif., 1981, pp. 15-30.
- (12) Se utiliza la categoría mexicanoestadounidense para identificar a los estadounidenses de origen mexicano en general.
- (13) Jorge CARRILLO V. "La Migración Femenina hacia la Zona Fronteriza (Estudio Monográfico)", Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México, Tijuana B.C.N., 1984, pp. 20-195.
- (14) Rosalía SOLORZANO TORRES, "Female Mexican Immigrants in San Diego County", Trabajo presentado en la 28a. Reunión Anual del Consejo sobre Estudios Latinoamericanos de la Costa del Pacífico, U.C., San Diego 1982, pp. 5-18.
- (15) La categoría nativista se la adjudican los grupos "WASP" Blancos angloajones, protestantes, reaccionarios.

1. LA SITUACION DE LA MUJER EN MEXICO

- (16) Ricardo ACEVES ROMERO. La mujer en la Historia de México, Mexico, Ed. Costa Amic, 163 pp.
- (17) "La persecución política y desempleo en las mujeres, grave en Latinoamérica", en: UNO MAS UNO, México, junio 4, 1983, p. 4.
- 1.1.1. La situación económica de la mujer.
- (18) Liborio VILLALOBOS CALDERON, "La mujer y el movimiento obrero en el siglo XIX", en: Historia Obrera 5, Vol 2, México, 1975, pp. 54-56.
- (19) Cfr., "La persecución política...", p. 4.
- (20) Ibid., p. 4.

- (21) Lilliana RIZ; "El problema de la condición femenina en América Latina: La participación de la mujer en los mercados de trabajo". en: Mujeres en América Latina (CEPAL), Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1975, p. 97.

1.1.2. La situación del problema económico para la mujer en México

- (22) "La persecución política y desempleo en las mujeres, grave en Latinoamérica": FDIM, en: UNO MAS UNO, México, junio 4, 1983, p. 14.
- (23) Encuesta Continua sobre Ocupación, Vol, 7, trimestre 1, 1979, SPP, México, 1980, p. 186.
- (24) Claude MEILLASOUX, Mujeres, Graneros y Capitales, Ed. Siglo XXI, México, 1977, p. 110.
- (25) "La mujer marginada entre los marginados, demanda participación en la nueva sociedad", en: UNO MAS UNO, México, abril 26, 1983, p. 4.

1.1.3. La participación de la mujer mexicana en el proceso productivo

- (26) Mercedes PEDRERO, Teresa RENDON, "El trabajo de la mujer en México en los setentas", en: Estudios sobre la mujer, México, Ed. SPP, 1982, p. 440.
- (27) ibid., pp. 448-450.
- (28) ibid., p. 452.
- (29) "Información básica sobre la estructura y características del empleo y desempleo de las áreas metropolitanas", en: CGSNI, Encuesta Continua sobre ocupación, Vol. 7, trimestre 1, SPP, México, 1979, pp. 186.
- (30) Cfr., Mercedes PEDRERO, T. RENDON, "El trabajo de la mujer...", pp. 443.
- (31) Cfr., "Información básica...", pp. 183.
- (32) Cfr., M. PEDRERO, T. RENDON, "El trabajo de la mujer...", p. 442.
- (33) ibid., p. 451.

- (34) Cfr., "Información básica...", p. 190.
- (35) Ibid., p. 188.
- (36) Estadísticas de la mujer, Encuesta Continua sobre ocupación, serie I. Vol. 7, trimestre 1, México, SPP, 1979, p. 191.

1.2. EL ASPECTO JURIDICO

- (37) Declaración de México sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz, Año Internacional de la Mujer, México, 1975, párrafo 3.
- (38) Ibid., párrafo 2.
- (39) Plan de Acción Mundial para la consecución de objetivos del Año Internacional de la Mujer, Nueva York, Ed. Naciones Unidas, 1975, pp. 15.

1.2.1. Derechos Constitucionales

- (40) Carmen LUGO, Las mujeres y sus derechos, México, Ed. Frente Nacional por la Liberación y los derechos de las mujeres, 1980, pp. 1-16. (Se hizo una adaptación del material).
- (41) Roberta LAJOUS, "El decenio de las Naciones Unidas para la mujer y la política de población", en: Estudios de la mujer, México, Ed. SPP, 1980, p. 18.
- (42) Cfr., C. LUGO, Las mujeres y sus derechos, pp. 16-19.
- (43) Cfr., R. LAJOUS, "El decenio de las naciones...", p. 19.

1.2.3. La seguridad social para la mujer.

- (44) "La anemia, un fuerte azote para la población femenina del Tercer Mundo", en: El Sol de México, junio 29, 1979, p. 15.
- (45) Esperanza BRITO de MARTI, "Una legislación insuficiente", en: FEM, Vol. IV-16, México, septiembre 1980-enero 1981, pp. 75-76.
- (46) Ibid., p. 75.

(47) Censo Nacional de Población, 1970.

1.3. EL ASPECTO SOCIAL

(48) Juna HERVADA, "Fuera de USA, asquerosos, impuso!", en: Interviú, Año 1, No. 43, México, 1979, pp. 16-20.

(49) Salvador GONZALEZ MERCADO, "Juegan al tiro al blanco con ilegales", en: La Prensa, México, febrero 17, 1983, p. 25.

(50) Leonel CASTILLO, "Los indocumentados en EE.UU., el más grave problema del mundo", en: UNO MAS UNO, México, marzo 27, 1979, p. 4.

1.3.1. Características de la mujer migrante mexicana en EE.UU.

(51) Véase sección 2.2.5.

(52) La secundaria es equivalente a la Junior High School. La preparatoria a la High School. La carrera comercial en este caso significa los estudios especializados en el área, después de la primaria.

(53) "Chicanos on the Move", en: Newsweek, New York, Ed. Newsweek Inc., 1979, p. 26.

(54) Ibid., p. 27.

(55) Caso 1. Ella está en proceso de legalizar su estancia, ya que entró a EE.UU. como menor de edad y toda la familia inmediata ha adquirido la residencia permanente, es soltera.

Caso 2. Ella es la única que no pudo obtener la residencia a través de sus hermanos por ser mayor de edad. Sus padres y toda la familia migraron y, como es la "costumbre" de la familia mexicana, no podía quedarse sola en el pueblo. La trasladaron a EE.UU. mediante un 'coyote' quien es conocido de la familia.

(56) 3 ó 4 años después de la primaria.

(57) Algunas mujeres de este grupo continúan sus estudios.

(58) Ya tenían primos/as, tías, padrinos en EE.UU.

1.3.2. Los efectos de la migración femenina mexicana a EE.UU. en la situación social de la mujer en México

(59) Las mujeres de provincia vienen principalmente de los estados de Jalisco y Michoacán. Las mujeres de las zonas urbanas provienen primordialmente de la ciudad de Guadalajara y del Distrito Federal.

(60) El término utilizado por mujeres migrantes mexicanas y mujeres estadounidenses de origen mexicano para identificarse en su experiencia de vida en EE.UU. es: Militante. Se enorgullecen especialmente de su origen mexicano y de su herencia indígena de una manera particular.

1.3.3. Repercusiones de la migración femenina mexicana a Estados Unidos sobre la familia mexicana

(61) Gary BECKER, "A Theory of marriage", en: "Human capital: A Theoretical and Empirical Analysis with Special Reference to Education", New York, Ed. McGraw Hill, 1964, p. 310.

(62) Véase la sección 1.3.1.

(63) La mayoría de las familias entrevistadas no tenían acceso a guarderías.

(64) Víctor AVILES, "Rasgo característico de la reunión de legisladores, la presencia de dos mujeres en la mesa directiva", en: UNO MAS UNO, México, marzo 16, 1983, p. 8.

(65) Catherine HALKES, "Carta abierta a mi hermano Juan Pablo", en: FEM, Vol. V-20, México, 1982, p. 39.

(66) "La ley defiende a la mujer, falta aplicarla". DLM, en: UNO MAS UNO, México, agosto 18, 1982, p. 1.

1.4.1. Actitudes y posturas de instituciones y organizaciones del país, en relación a la migración femenina mexicana

(67) "62 organizaciones en defensa de ilegales", en: UNO MAS UNO, México, abril 18, 1980, p. 4.

- (68) Patricia MORALES, Indocumentados mexicanos, Ed. Grijalbo, México, 1981, p. 168.
- (69) La autora de la presente tesis encontró esta situación en Teléfonos de México en 1971-1972.
- (70) Estudio sobre las trabajadoras textiles en Puebla, Pue., Archivo de la CROC, Puebla, Pue., material inédito, 1979.
- (71) Julio HERNANDEZ, Emilio LOMAS, "Diversas organizaciones políticas se manifestaron contra la aprobación de la ley Simpson-Mazzoli", en: UNO MAS UNO, México, marzo 27, 1983, p. 5.
- (72) Azucena VALDERRANO, Mario GARCIA, "México subsidia la economía de Estados Unidos aportando mano de obra barata", en: UNO MAS UNO, México, marzo 7, 1983, p. 3.
- 1.4.2. La posición del gobierno mexicano con respecto a la migración femenina mexicana a EE.UU.
- (73) "Objeción a la ley migratoria", en: UNO MAS UNO, México, mayo 20, 1983, p. 5.
- (74) Gustavo RODRIGUEZ, "Es negativa la deportación de mexicanos en E.U.", en: UNO MAS UNO, México, mayo, 1983, p. 4.
- (75) "El problema reviste características muy graves", en: UNO MAS UNO, México, marzo 7, 1979, p. 6. También, Miguel SAUCEDO, "No conviene un tratado sobre ilegales", en: UNO MAS UNO, México, abril 18, 1979, p. 1.
- (76) Blanche PETRICH, "Revisan las políticas sobre materia migratoria los Cónsules de E.U. acreditados en México", en: UNO MAS UNO, México, junio 30, 1983, p. 4.
- (77) Carlos G. VELEZ, "An Ethnography of Non-consenting Sterilizations Among Mexican Women in Los Angeles", en: Mexican women in the United States: Struggles Past and Present, Los Angeles, Ed. Chicano Studies Press, UCLA, 1980, p. 48.

2.1. EL ASPECTO ECONOMICO

- (78) Elizabeth, CADY STANTON, History of Women's Suffrage, Vol. 1, New York, Ed. Arno, 1969, pp. 165-166.
- (79) Robert, RIEGAL, E, American Women: A Story of Social Change, Nadison, New Jersey, Ed. Fairleigh Dicknson University Press, 1970, pp. 344, 348-349.
- (80) Garcer LERNER, "The Feminist: A Second Cook", Columbia's Forum on Women, columbia, Ohio, 1970, pp. 27-30.

2.1.1. el problema económico de la mujer en EE.UU.

- (81) Martina S. HORNER, "Femininity and Successful Achievement: A Basico Inconsistency", en: Roles Women Play: Readings towards Women's Liberation, Delmont, CA., Ed. Wadsworth Publishing Co., 1981, p. 98.
- (82) Las mujeres indocumentadas no son consideradas en esta categoría, ya que su calidad migratoria "ilegal", las anula.
- (83) Handbook of women workers, Women's Bureau Department of Labor, Washington, D.C., Ed. U.S. government Printingo Office.
- (84) Ibid., p. 136.

2.1.2. Características y porcentajes de los empleos para la mujer en EE.UU.

- (85) Paul RYSCAVAGE, "Measuring Union-Nonunion Earning Differences", en: monthly Labor Review, bureau of Labor Statistics, Washington, D.C., Ed. U.S. Government Printing Office, 1974, p. 3.
- (86) Ibid., p. 4.
- (87) U.S. Annual Economic Report, Washington, D.C., Ed. U.S. Government Printing Office, 1974, p. 3.
- (88) Manpower Report of the President, Washington, D.C., Ed. U.S. Government Printing Office, 1975, p. 24.

En EE.UU., existe el sistema de pensiones para el sostenimiento de la madre y de sus hijos, en caso de que sea abandonada y no cuente con recursos u oficio para mantenerlos.

Employment Act of 1946.

"...to a more perfect union...", Report on the observance of International Women's Year, Washington, D.C., Ed. U.S.a Government Printing Office, 1976, p. 90.

Briefings for Federally Employed Ethnic and Racial Minority Women, Special Problems of Women Committee, Washington, D.C., February 27, 1976, p. 301.

Ibid., p. 302.

Employment and Earnings Report, U.S. Department of Labor, Washington, D.C., Ed. Government Printing Office, January, 1976, Table 1.

Ibid., Table 1 and 5.

2.1.3. La participación de la mujer migrante mexicana en EE.UU.

Women of Spanish Origin in the United States, Women's Bureau, U.S. Department of Labor, Washington, D.C., Ed. Government Printing, Office, 1974.

Cfr. U.S. Department of Labor, Emploment and Earnings, 1976.

Rosaura SANCHEZ, "The Chicana Labor Force", en: Essays on la Mujer, Los Angeles, Ed. Chicano Studies Center, UCLA, 1977, p. 6.

Cfr. Women of Spanish Origin, Table 7.

Ibid., p. 10. Nótese que los reportes para la publicación de origen mexicano no salen periódicamente.

Women in 1973, The Legislative History of ERA and it's importance, Annual Report of the Citizen's Advisory Council on the Status of Women, Washington, D.C., Ed. U.S. Government Printing Office, 20402, p. 37.

2.2.1. Derechos Constitucionales.

- (102) "...to a more perfect union...", Report on the Observance of International Women's Year, p. 26.
- (103) Ibid., p. 373.
- (104) Op. Cit., p. 172.
- (105) Op. Cit., p. 183.
- (106) Op. Cit., p. 186.
- (107) Op. Cit., p. 188.
- (108) Op. Cit., p. 202.

2.2.2.1. Leyes que varían de acuerdo al estado

2.2.2.1.1. Matrimonio

- (109) Nancy GAGER, Women's Rights Almanac, New York, Harper and Row, 1974, p. 479.
- (110) Ibid., p. 479.

2.2.2.1.2. Divorcio

- (111) Cfr. "...to a more perfect union..." p. 228.
- (112) "Where Women Are Heading", Summary of a poll of 1,522 U.S. Women, Washington, D.C., Ed. Market Opinion Research, 1975, in "...to a more perfect...", p. 102.

2.2.2.1.3. Aborto

- (113) Cfr. "Women's Rights Almanac...", 509 p.

2.2.2.1.4. Violación sexual

- (114) Cfr. "... To a more perfect union...", P. 492.

2.2.2.1.5. Inmigración

"113" U.S. Department of Justice, Immigration and Naturalization Service, Annual Report, Washington D.C., Ed. U.S. Government Printing Office, 1980.

"114" Ibid., p. 6. En 1980, 719,263 indocumentados, en su mayoría mexicanos, fueron deportados sin juicio y/o sin orden formal.

"115" Op. Cit., p. 3.

2.2.3. Legislación laboral en contra de la discriminación de la mujer en EE.UU.

"116" Cfr. "Women's Rights...", pp. 422-458.

2.2.4. Seguridad Social.

"117" Cfr. "...To form a more...", p. 283.

"120" La familia consiste de padres, abuelos, padrinos, compadres, tíos, primos, etc.

"121" Cfr. "...to form a more...", p. 269.

"122" "The Desperate Ones", en " Time, New York, Ed. Time Inc., October 8, 1979, p. 24.

"123" Christopher WARREN, "El desafío es enorme", en: Horizontes USA, Washington, D.C., U.S. Government Printing Office, 1978, pp. 7-8.

"124" Categoría utilizada por los sectores públicos y oficiales para definir a los individuos que provienen de los países al sur del río Bravo y/o del Caribe, como también a españoles y/o portugueses.

"125" Dato directo de una mujer en la encuesta.

"126" Cfr. U.S. Department of Justice, Immigration and Naturalization Service, Annual Report 1980, pp. 1-2.

"127" Ibid., p. 4.

"128" "Three workers tortured in U.S.", en: El Cuhamil voice of the Texas Farmworkerst Union, Vol. 11-29, San Juan, TX., September 3, 1976, p. 1.

- "129) Wayne, CORNELIUS, Immigration and U.S. Relations, San Diego, Ed. United States Mexican Studies, University of California, 1981, p. 51.
- "130) Raymundo RIVA PALACIO, "La represión contra chicanos y mexicanos, una cacería étnica en la discriminación: un diputado de E.U.", en: UNO MAS UNO, México, septiembre 19, 1979, p. 3.
También, "La violación de los derechos humanos puede ser una realidad en E.U., dijo Lucey al hablar de los ilegales", en: UNO MAS UNO, México, octubre 13, 1979, p. 6.
- "131) Cfr. Slavery-1976", en: El Cuhamil..., p. 6.
- "132) Carlos VIGUERAS, "Decenas de niños cruzan la frontera en El Paso", en: UNO MAS UNO, México, mayo 26, 1983, p. 4.

2.2.6. Calidad migratoria de la mujer migrante mexicana en EE.UU.

- "133) U.S. House of Representatives, "Principal provisions of the Immigration and Nationality Act.", Select Committee Report on Population, Washington, D.C., 95th Congress, 2nd. session, serial C., December 1978, Document.
- "134) Cfr. "Immigration and Naturalization Service, Annual Report 1977...", p. 4.
- "135) "WASP", White Anglo-Saxon Protestant. Equivalente: Blanco anglo-sajón y protestante.
- "136) Chicano: personas de origen mexicano que residen o son ciudadanos de EE.UU.; militan y mantienen predominantemente el orgullo de su origen étnico indígena.
- "137) No se encontró información sobre la contratación de mujeres con la forma H-2.
- "138) Tarjeta que permite la circulación en EE.UU., identificación para no ser deportado.
- "139) Maria Stella DABANCENS, "EE.UU. apregan acta de reforma y control de inmigración", en: UNO MAS UNO, México, mayo 11, 1983. p. 6.

- 1140) Comentario de una de las mujeres entrevistadas que tienen amistades indocumentadas: "Primero tiene uno que decirle a la familia en México para qué los quiere ver y, también identificarse; entonces le dicen a uno donde los puede encontrar".
- 1141) Wayne, CORNELIUS, Legalizing the Flow of Temporary Migrant Workers from Mexico: Policy proposal, San Diego, Ed. United States Mexican Studies, University of California, 1981, 2 pp.
La compañía Lesko y Asociados afirmó en 1976 que había 8.2 millones de indocumentados en EE.UU. Leonel Castillo, director del SIN en 1978, determinó que habría de 3 a 6 millones de indocumentados en ese país.
- 1142) Richard MINES, Developing a Community Tradition of Migration: A field Study in Rural Zacatecas, Mexico and California Settlement Areas, San Diego, Ed. United States - Mexican Studies, University of California, 1981, p. 96.
- 1143) John BLAIR, "En la encrucijada", en: Horizontes USA 31, Washington, D.C., Ed. U.S. Government Printing Office, 1981, p. 26.

2.4.1. Actitudes y posturas de grupos y organizaciones en EE.UU. en relación a la migración femenina mexicana.

- 1144) "Getting their Slice of paradise", en: Time, New York, Ed. Time Inc., May 21, 1977, p. 41.
- 1145) Ibid., p. 41.
- 1146) "Una madre mexicana presentó una demanda por 3.8 millones de dólares contra el gobierno de E.U.", en: UNO MAS UNO, México, abril 15, 1980, p. 26.
- 1147) Cfr. "Getting their Slice...", p. 41.
- 1148) Cfr. W. CORNELIUS, Immigration and U.S. Relations, p. 5.
- 1149) "Mexiconorteamericanos cansados de injusticias la van a efectuar: Marcha campesina hacia Austin", en: EL UNIVERSAL, México, marzo 8, 1979, p. 1.

- (150) "Una ley de inmigración más tolerante, demandan en EE.UU.", en: UNO MAS UNO, México, mayo 20, 1983, p. 12.
- (151) Cfr. "Mexicoamericanos cansados...", p. 1.
- (152) Blanche DIETRICH, "Comunidades Hispánicas en EU realizarán manifestaciones contra el proyecto Simpson-Mazzoli", en: UNO MAS UNO, México, diciembre 14, 1982, p. 2.
- 2.4.2. La posición del gobierno de Estados Unidos respecto a la migración femenina mexicana
- (153) "Aprobó el reforzamiento de la valla fronteriza: dice Carter", en: UNO MAS UNO, México, agosto 17, 1979, p. 1.
- (154) Cfr. B. PETRICH, "Comunidades Hispánicas...", p. 6.
- (155) Jeannette BECERRA ACOSTA, "La ley Simpson no beneficiará a México, ni a sus trabajadores, coinciden expertos laborales", en: UNO MAS UNO, México, junio 12, 1983, p. 12.

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- (156) Lourdes HERNANDEZ ALCALA en "NOTAS METODOLOGICAS EN LA INVESTIGACION DE MUJERES MIGRANTES A EE.UU.: EL CASO DE LAS INDOCUMENTADAS" en: ANZETIK Universidad Autónoma de Chiapas, México, junio, 1987.
- (157) Guadalupe IRIZAR, "La desnutrición en el país, por lo caótico en la producción, distribución y consumo de alimentos, en: UNO MAS UNO, México, junio 20, 1983, p. 10.
- (158) Medidas para mejorar la situación y garantizar el respeto de los derechos y la dignidad de todos los trabajadores migratorios. Resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1977.

(157) México, Cooperativa de Mujeres, Tepoztlán, Mor.
Cooperativa de los 63, Valle de Mezquital, Hgo.
Cooperativa Artesanal "Flor del Valle", Ixmiquilpan,
Hgo. Colectivo de Mujeres, Guadalajara, Jal. Centro
de Apoyo a Mujeres Violadas, México, D.F. Estados
Unidos, Boston Women's Health Collective. Chicana
Action Service, Los Angeles, CA., Community Monitor
Service, San Jose, CA. Comité de los Amigos,
Community Services (throughout the country).

5. BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

Se incluyen en esta bibliografía las obras que no han sido integradas en las Notas bibliográficas y que han sido usadas para este trabajo.

- ALBA, Francisco, "Industrialización y migración internacional: el caso de México", en "Foro Internacional 71", México, Colegio de México, 1978, pp. 464-479.
- ANDERSON, Grossgerge, La mujer: ni objeto, ni símbolo, México, ed. Posada, 1975, p. 157.
- ARNOLD, Frank, "A History of Struggle: Organizing Cannery Workers in the Santa Clara Valley", en: Southwest Economy Society, Vol. 11-1, New Mexico, 1976, pp. 26-38.
- ARROM, Ma. Sylvia, La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico, México, ed. SepSetentas, 1976, p. 22.
- ARROLLO PICHARDO, Graciela, "La política internacional de coexistencia pacífica", en: Relaciones Internacionales, Vol. 1, UNAM, 1973, pp. 27-50.
- BAIRD, Peter y McCAUCHAN, Ed, México - Estados Unidos: relaciones económicas y lucha de clases, Traducción al español por Isabel Freire, México, ed. Era, 1982, p. 330.
- BARKIN, et. al., Las relaciones México - Estados, México, ed. Nueva Imagen, 1980, p. 249.
- BELIAKOVA, A. et. al., La legislación sobre los derechos de la mujer soviética, traducción al español por la Editorial Progreso, Moscú, ed. Progreso, 1980, p. 229.
- BILBAO, Elena, et. al., Los chicanos segregación y educación, México, ed. Nueva Imagen, 1980, p. 258.
- BLAUNER, Robert, Racial Opression in America, New York, ed. Harper and Row, 1972, p. 292.

- BRIGGS, Vernon Jr., "La confrontación del chicano con el Inmigrante mexicano", en: Foro Internacional 71, México, Colegio de México, 1978, pp. 514-521.
- BRIGGS, M. Vernon Jr., Chicanos and rural poverty, Baltimore Maryland, ed. John Hopkins University Press, 1973, p. 81.
- BURTON, JOW., Teoría general de las relaciones internacionales, México, UNAM, 1973, p. 381.
- BUSTAMANTE, Jorge, "Emigración indocumentada a los Estados Unidos", en: Foro Internacional 71, México, Colegio de México, 1978, pp. 430-463.
- BUSTAMANTE, Jorge, F. MALAGAMBA, México - Estados Unidos, México, Colegio de México, 1980, p. 251.
- _____, Espaldas Mojadas: Materia prima para la expansión del capital norteamericano, México, ed. Colegio de México, 1975, p. 46.
- CALDERON, Carola, Revistas femeninas: La mujer como objeto de consumo, México, ed. El Caballito, 1980, 166 pp.
- CASTELLANOS, Rosario, Mujer que sabe latin..., México, ed. Diana, 1979, 213 pp.
- CASTRO MEDINA, Manuel, El gran despojo, México, ed. Diógenes, 1971, 94 pp.
- CLINE, F. Howard, The United States and México, New York, ed. Atheneum, 1973, 484 pp.
- CORNELIUS, Wayne, "La migración ilegal mexicana a los Estados Unidos", en: Foro Internacional 71, México, Colegio de México, 1978, pp. 399-429.
- CORNELIUS, Wayne, America in the Era of Limits: Nativist Reactions to the New Immigration, San Diego, U.S. Mexican Studies, University of California, 1982, 31 pp.
- _____, Immigration and U.S. Relations, San Diego, U.S. Mexican Studies, University of California, 1981, 92 pp.
- _____, Interviewing Undocumented Immigrants: Methodological Reflections Based on Fieldwork in Mexico and the United States, San Diego, U.S. Mexican Studies, University of California, 1981, 42 pp.

- _____, Legalizing the Flow of Temporary Migrant Workers from Mexico: A Policy Proposal, San Diego, U.S. Mexican Studies, University of California, 1981, 17 pp.
- _____, Mexican Migration to the United States: The Limits of Government Intervention, San Diego, U.S. Mexican Studies, University of California, 1981, 11 pp.
- _____, Immigration, Mexican Development Policy, and the Future of U.S. Mexican Relations, San Diego, U.S. Mexican Studies, University of California, 1981, 39 pp.
- CRAIG, Ann I., Mexican Immigration changing terms of the debate, San Diego, U.S. Mexican Studies, University of California, 1981, 29 pp.
- COTERA, P. Martha, The Chicana Feminist, Austin, Tex., Information Systems Development, 1977, 68 pp.
- DE LEONERO ELU, Maria del Carmen, Perspectivas femeninas en América Latina, Mexico, ed. SepSetentas, 1976, 211 pp.
- _____, El trabajo de la mujer en México: Alternativas para el cambio, México, Instituto Mexicano de Estudios Sociales, 1975, 192 pp.
- ESPIEL GROS, Héctor, La organización internacional del trabajo y los derechos humanos en América Latina, México, UNAM, 1978, 286 pp.
- FALCON, Lydia, Mujer y Sociedad, Barcelona, ed. Fontanella, 1973, 388 pp.
- FERNANDEZ, Raúl, La frontera México - Estados Unidos, México, ed. Terra Nova, 1980, 177 pp.
- FIRESTONE, Shulamith, La dialéctica del sexo, Barcelona, ed. Kairos, 1976, pp. 307.
- FLORES, Estevan, The Development of public policy on Mexican Immigration via Social Science Research: Data and Alternatives, Austin, Tex., University of Texas Press, 1978, 31 pp.
- FRIEDMAN, Betty, The Femenine Mystique, New York, ed. De..., 1963, 384 pp.
- GAMIO, Manuel, Mexican Immigrants to the United States, New York, ed. Dover Inc., 1930, 262 pp.

- GANDARA, Arturo, "Chicanos y extranjeros ilegales. La conjunción de sus derechos constitucionales frente al estado norteamericano", en: Foro Internacional 71, México, Colegio de México, 1978, pp. 480-493.
- GARCIA, F. Ernest, et. al., Mexican-American Heritage, Belmont CA., ed. Fearon Inc., 1972, 194 pp.
- GOMEZ ROBLEDO VERDUZCO, Relaciones México - Estados Unidos, México, UNAM, 1981, 438 pp.
- GOMEZ-QUIRÓNEZ, Juan, The First Steps: Chicano labor Conflict and Organizing 1900 - 1920, Los Angeles, ed. Aztlán, 1973, 49 pp.
- _____ ARROYO, Leogardo, Orígenes del movimiento obrero chicano, México, ed. Serie Popular ERA, 1978, 297 pp.
- GONZALEZ SALAZAR, Gloria, Problemas de la mano de obra en México, México, UNAM, 1981, 222 pp.
- GONZALEZ SALAZAR, Roque, La frontera del norte, México, Colegio de México, UNAM, 366 pp.
- GONZALEZ-SOUSA Luis F., "Bracerismo vs. derechos humanos: un complejo de contradicciones necesariamente reflejado en la política de Estados Unidos", en: Relaciones Internacionales, Vol. VI-20, México, UNAM, 1978, pp. 61-70.
- GREBLER, Leo, et. al., The Mexican-American People, the Nations Second Largest Minority, New York, ed. Free Press, 1970, 777 pp.
- GREGORY DUNNE, John, Delano, New York, ed. Farrah Straus Giroux, 1967, 176 pp.
- HALIMI, Gisèle, La causa de las mujeres, México, Serie Popular Era, 1976, 192 pp.
- HERNANDEZ-ALCALA, Lourdes, "La Mujer Migrante Indocumentada Mexicana en el Condado de San Mateo California, EE.UU.: Organización de la Comunidad, Familia y Trabajo" (Monografía) Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco, México, 1986.
- HERNANDEZ VELA, S. Edmundo, Diccionario de política internacional, México, UNAM, 1981, 152 pp.

- _____, Perspectivas actuales de las relaciones entre México y Estados Unidos, México, UNAM, 1980, 124 pp.
- HOFFMAN, Abraham, Unwanted Mexican American in the Great Depression, Tucson, AZ., University of Arizona Press, 1974, 207 pp.
- HOFFMAN, H. Stanley, Teorías contemporáneas sobre las relaciones internacionales, Madrid, ed. Tecnos, 1963, 351 pp.
- JIMENEZ ORTIZ, Ma. del Carmen, Historia de la bibliografía sobre la familia en México, México, Tesis inédita, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1977, 225 pp.
- KISER, C., George, et. al., Mexican Workers in the United States, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1979, 295 pp.
- KOLLONTAI, Alejandra, Mujer, Historia y Sociedad, ed. Fontamara, Barcelona, 1979, 298 pp.
- LENIN, Vladimir I, La emancipación de la mujer, Moscú, ed. Progreso, 1933, 141 pp.
- LEON, Magdalena, Las trabajadoras del agro, Bogotá, Colombia, ed. Asociación Colombiana para el estudio de la población, 1982, 320 pp.
- _____, Sociedad subordinación y feminismo, Bogotá, Colombia, ed. Asociación colombiana para el estudio de la población, 1982, 267 pp.
- LUDWIG, Ed y SANTIBANES, James, The chicanos, Baltimore, Maryland, ed. Penguin, 1971, 266 pp.
- MACIEL, David, La otra cara de México; el pueblo chicano, México, ed. El Caballito, 1977, 369 pp.
- MADRID BARELA Arturo, "Alambristas, braceros, mojados, norteños: Aliens in Aztlán, An Interpretive Essay", en: Aztlán, Vol. 6-1, Los Angeles, University of California Press, 1975, pp. 27-42.
- MARCUSE, Herbert, An Essay on Liberation, Boston, ed. Beacon Press, 1969, 91 pp.

- MATHEUS DE LERET, Ma. Gabriela, La mujer, una incapaz como el demente y el niño, México, ed. Costa-Acic. 1975, 333 pp.
- MEIER, Matt y RIVERA, Feliciano, The Chicanos, New York, ed. Hill and Wang, 1972, 292 pp.
- MATTELART, Michèle, La cultura de la opresión femenina, México, ed. Serie Popular ERA, 1977, 207 pp.
- MARX, Carlos y ENGELS, Federico, Obras Escogidas, Traducción al español por la editorial Progreso, Moscú, ed. Progreso, 1975, 816 pp.
- MARX, Carlos, El Capital, Crítica de la economía política, 2a. ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1971, vols. I, II y III.
- MAZON Mauricio, "Illegal Alien Surrogates: A Psychohistorical Interpretation of Group Stereotyping in Time of Economic Stress", en: Atlán, Vol. 6-2, Los Angeles, University of California Press, 1975, pp. 305-324.
- McWILLIAMS, Carey, North from México, New York, ed. Greenwood Press, 1978, 324 pp.
- MERLE, M. et. al., El estudio científico de las relaciones internacionales, México, UNAM, 1978, 208 pp.
- MILLOR MAURI, Manuel, "Un enfoque interno de la problemática de los trabajadores migratorios mexicanos", en: Relaciones Internacionales, Vol. VI, Núm. 20, México, UNAM, 1978, pp. 32-60.
- MORGAN, Robin Sisterhood is Powerful, New York, ed. Vintage Books, 1970, 648 pp.
- NOSTRAND, L. Richard, Los chicanos: geografía histórica regional, México, ed. SepSetentas, 1976, 178, pp.
- OSBORN, T. Noel, et. al., El dilema de dos naciones, México, ed. Trillas, 1981, 574 pp.
- PIERRI, Ettore, Braceros, México, Editores Mexicanos Unidos, 1978, 192 pp.
- _____, Chicanos, México, Editores Mexicanos Unidos, 1979, 302 pp.

- PLANO, Jack, Diccionario de relaciones internacionales, México, ed. Limusa, 1960, 465 pp.
- PRESTON, Julia, Undocumented Immigrant Workers in New York City, Boston, ed. The North American Council on Latin America, Voil. XII-6, 1979, 55 pp.
- RAMIREZ, Manuel III, "The Relationship of Acculturation to Educational Achievement", en El Grito, Vol. IV-4, Berkeley, CA., ed. Quinto Sol, pp. 21-28.
- RANDALL, Margaret, La mujer cubana ahora, La Habana, ed. Instituto Cubano del Libro, 1972, 471 pp.
- REAVIS, Dick, Without Documents, New York, ed. Condor, 1978, 274 pp.
- RENDON, Armando, Chicano Manifesto, New York, ed. Collier Macmillan, 1972, 337 pp.
- ROMO Rosa María y RUBINA Maria de Lourdes, "La política exterior de México y los Estados Unidos frente al problema de los trabajadores migratorios", en: Relaciones Internacionales, Vol. VI Núm. 20, México, UNAM, 1978, pp. 13-36.
- ROSS, Stanley, Views across the Border Albuquerque, University of New Mexico Press, 1978, 456 pp.
- ROWBOTHAM, Sheila, Feminismo y revolución, Madrid, ed. Debate, 1978, 393 pp.
- SANCHEZ, Rita, Imágenes de la chicana, Menlo Park, CA., ed. Nowels, 1975, 32 pp.
- SARGENT, Lydia, Women and revolution, Boston, Mass., ed. South End Press, 1981, 373 pp.
- SEGAL, Bernard, Ethnic and racial relations, New York, ed. Vail Ballou Press, 1966, 492 pp.
- SIMMEN, Edward, "Pain and promise the Chicano Today", New York, ed. New American Library, 1972, 348 pp.
- STOUTE, José Eugenio, La revolución socialista y la lucha por la liberación de la mujer, España, ed. Fontamara, 1979, 122 pp.
- SUTHERLAND MARTINEZ, Elizabeth and LONGEAUX Y VAZQUEZ, Viva la raza, New York, ed. Doubleday and Garden, 1974, 353 pp.

- TELLO, C., REYNOLDS, C., Las relaciones México - Estados Unidos, México, ed. Fondo de Cultura Económica, 1981, 430 pp.
- WAINERMAN, Catalina, et. al., El trabajo femenino en el banquillo de los acusados, México, ed. Terra Nova, 1981, 205 pp.
- WATERS, Mary Alice, Marxismo y feminismo, Barcelona, ed. Fontamara, 1977, 173 pp.
- WEBER DEVRA, Anne, The Organizing of Mexicano Agricultural Workers: Imperial Valley and Los Angeles, 1928-1934, An Oral History, Los Angeles, ed. Aztlan, 1973, 350 pp.
- WEINTRAUB, Sidney and Ross, Stanley, The Illegal Alien from Mexico, Auxtín, Tex., University of Texas Press, 1980, 65 pp.
- WOLFE, Marshal, et. al., Mujeres en América Latina, (DEPAL). México, Fondo de Cultura Económica, 1975, 204 pp.
- XIRAU ICAZA, Joaquín, Nuestra dependencia fronteriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, 93 pp.
- ZEА PRADO, Irene, "Introducción al problema de los indocumentados", en: Relaciones Internacionales, Vol. VI, Núm. 20, México, UNAM, 1978, pp. 7-12.

5.1 ANTOLOGIAS

- Alcances y perspectivas del nuevo Orden Internacional, México, UNAM, 1980, 130 pp.
- DEL CASTILLO R., Adelaida, MORA, Magdalena, Mexican Women in the United States Struggles Past and Present, ed. UCLA, Chicano Presearch Center, 1980.
- Estudio científico de la realidad internacional, México, UNAM, 1981, 259 pp.
- Indocumentados: Mito y realidades, Centro de Estudios Internacionales, México, Colegio de México, 1979, 238 pp.
- La mujer y el movimiento obrero en el siglo XIX, México, ed. Centro de estudios históricos del movimiento obrero mexicano, 1975, 227 pp.
- Las mujeres soviéticas, Moscú, ed. Progreso, 1977, 198 pp.

Lectura de política exterior, México, Colegio de México, 1979, 452 pp.

RANDALL, Margeret, Las Mujeres, ed. Siglo XIX, México, 1970

5.2 FOLLETO

Mujer, ésta es nuestra lucha, México, ed. Frente Nacional por la Liberación y los derechos de la mujer, 1981, 12 pp.

5.3 PONENCIAS

Chicana Educational Conference, Auxtín, TX., ed. Educational, 1974.